2-4

# TIEMPOS NUEVOS

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

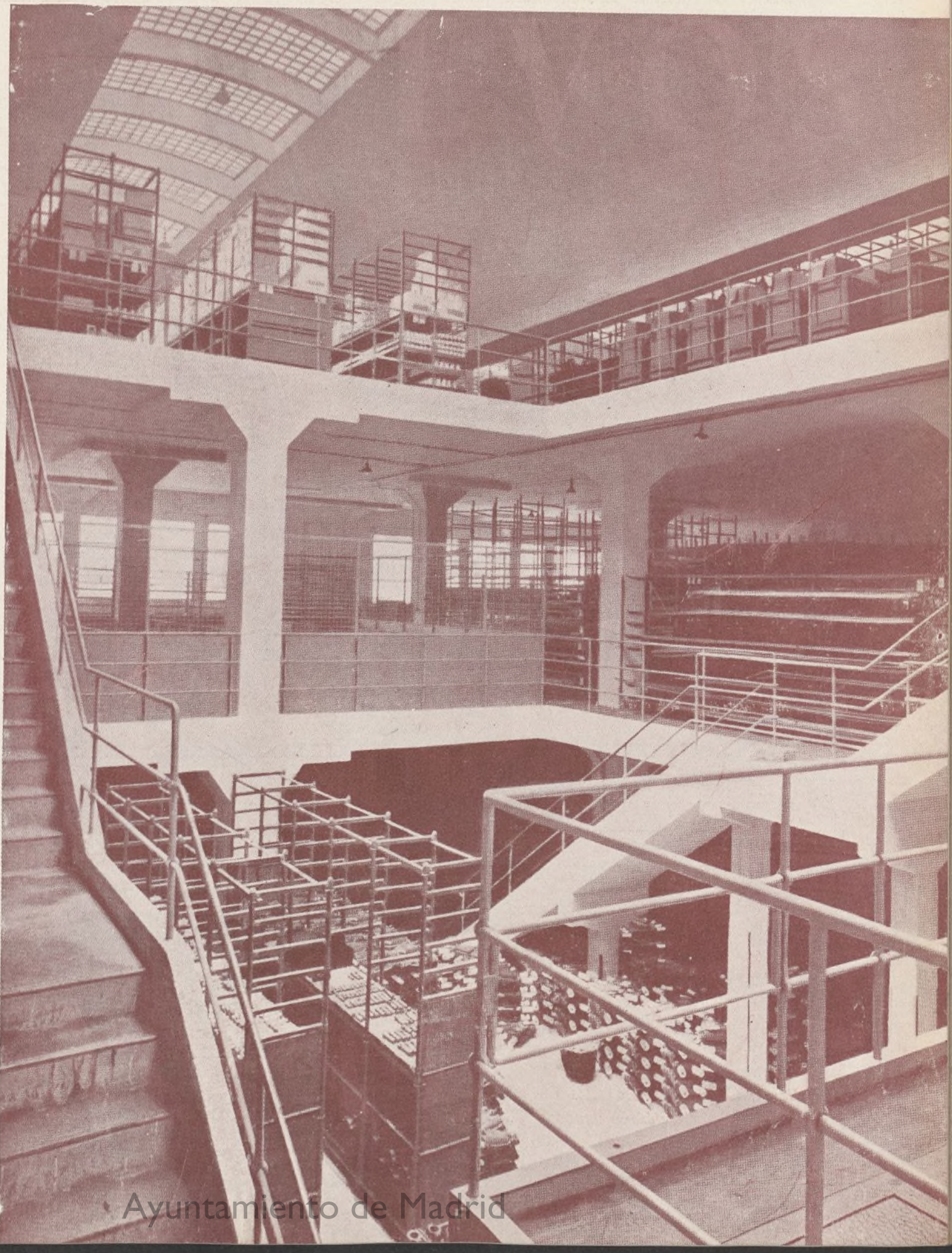

Número 48

Ayuntamiento de Madrid

# TIEMPOS NUEVOS

REVISTA QUINCENAL ILUSTRADA

ECONOMÍA COLECTIVA
MUNICIPIO Y PROVINCIA
LEGISLACIÓN SOCIAL
PROBLEMAS AGRARIOS
TRANSPORTES
ESCUELAS
ARTE Y TURISMO
SEGUROS Y COOPERACIÓN

*Precios de suscripción:*

Año . . . . . 24 pesetas
Semestre. . . . . 14 —
Trimestre. . . . 7,50 —
Número suelto, 1,50 ptas.

*Toda la correspondencia debe dirigirse a*

MARIANO ROJO

*Gonzalo de Córdoba, 14, 1.º izq. - Teléfono 46661* MADRID

# Las cosas que hacían las hadas...

*... las cosas que se hacían solas en los cuentos de nuestra niñez, ahora las hace, como por manos de hadas, LA ELECTRICIDAD*

*Le interesa a usted conocer todas las aplicaciones que tiene la electricidad en los menesteres del hogar y de la oficina, porque cada una de ellas representa más economía o mayor comodidad. Sin perder tiempo, puede usted conocerlas todas, tan sólo con visitar la exposición completa que tiene instalada*

# Unión Eléctrica Madrileña

*en Madrid: Avenida Conde de Peñalver, 23 (Gran Vía)*

*LA EXPOSICION DE MUEBLES NUEVOS* **M. MALDONADO, CONSTRUCTOR**

*VARIEDAD* — *SOLIDEZ*

*Inmenso surtido en camas de hierro y bronce - Mobiliario para oficinas - Material escolar*

*DESPACHOS - COMEDORES - DORMITORIOS - TAPICERIA MODERNA (gran confort)*

**PRECIOS DE VERDADERA ECONOMIA**

*Talleres: CONDE-DUQUE, 48*
*Teléfono 42096*

— *MADRID* —

*Despacho: LEGANITOS, 4*
*Teléfono 15294*


Ayuntamiento de Madrid

Año III — Madrid, 10 de abril de 1936 — Núm. 48

SE PUBLICA LOS DÍAS 10 Y 25 DE CADA MES

# TIEMPOS NUEVOS

Fundador:
ANDRÉS SABORIT COLOMER

Redacción: GONZALO DE CÓRDOBA, 14 - Teléfono 46661

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

# La reforma de la administración local y el concepto de autonomía

Figura en el programa de Gobierno pactado por los partidos políticos que integran el Frente popular, como uno de los actos legislativos más inmediatos, el de «proceder a dictar las leyes orgánicas prometidas por la Constitución que son necesarias para su normal funcionamiento, y especialmente las leyes Provincial y Municipal, que deberán inspirarse en el respeto más riguroso a los principios declarados en aquélla».

Se deduce de aquí que los partidos coaligados en el Frente no reconocen ajustada a los preceptos constitucionales la ley Municipal de octubre de 1935, pues de lo contrario la enunciación del propósito de dictar una ley inspirada en un respeto riguroso a los postulados esenciales de la Constitución resultaría inadecuada e innecesaria para unos partidos políticos que en los momentos actuales, y aparte de diferencias ideológicas, se mueven dentro del marco constitucional.

Sentada esta conclusión, no es nuestro propósito hacer una discriminación de por qué en la ley de octubre de 1935 no se respetan los principios declarados en la Constitución. Quede esto para los que aún puedan tener fe en su supervivencia, aunque, a decir verdad, salvo contadísimas y aisladas opiniones sobre algunos aspectos parciales de la ley, no sabemos de ninguna voz autorizada que haya propugnado su defensa como obra perfecta y ajustada a las circunstancias de un Estado moderno. Confirma esta opinión el preámbulo del decreto convocando a elecciones municipales, en cuanto en él se justifica el Gobierno por tener que cumplir la ley actual en tanto las Cortes no resuelvan sobre su reforma.

Ni que decir tiene que al enunciarse en el programa político citado el propósito de dictar una ley Municipal inspirada en el respeto más riguroso a los principios declarados en la Constitución, no se alude solamente al principio autonómico declarado en el artículo 9.º de aquélla. La ley futura habrá de respetar no sólo la declaración de autonomía de ese artículo 9.º, sino que habrá también de inspirarse en los postulados contenidos en los capítulos I y II, título III de la Constitución, ya que ha de estar moldeada, ante todo y sobre todo, en las disposiciones generales del título preliminar, en cuanto que éstas, como decisiones políticas fundamentales, expresan el deseo del pueblo español de organizarse de acuerdo en un todo con ellas.

La aclaración la juzgamos necesaria, porque precisamente las mayores invectivas que se han dirigido contra la ley del año 1935 se han fundado únicamente en que no respetaba la autonomía municipal. Así, se han alegado en contra de dicha ley, como contrarias al principio autonómico, las intervenciones que ésta concede al Gobierno y a otros órganos del Ejecutivo en asuntos de la competencia municipal.

Sin entrar en el detalle de la articulación de estas intervenciones, que es lo que en definitiva nos aclararía si se ha respetado o no la autonomía municipal, señalamos solamente el hecho de su protesta como síntoma de un estado de opinión que en otras ocasiones hemos visto reflejado en asambleas de políticos y profesionales de la administración municipal. Y esto es para nosotros de una gran importancia, porque a éstos es a los que ha de corresponder la interpretación y aplicación de la ley.

De un modo genérico podemos afir-

**La fotografía de la cubierta representa la fábrica municipal de electricidad de Frankfurt sur Main, construída por el arquitecto Adolfo Meyer.**

Ayuntamiento de Madrid

mar que la autonomía municipal es hoy concebida por un gran sector de opinión en un sentido en absoluto contrario a cualquier intervención de los órganos ejecutivos del Estado en los asuntos de la competencia municipal. Y ello es explicable, porque significa la protesta y repulsa de los Municipios contra las arbitrariedades cometidas por el ministerio de la Gobernación y los gobernadores de provincias, escudados en una caótica serie de órdenes y decretos que, so pretexto de aclarar e interpretar la legislación municipal, tenían como finalidad la de amparar los desafueros caciquiles del partido turnante en el Poder, a lo largo de nuestra historia política.

¡Para este sector de opinión no es viable más control que el jurisdiccional, encomendado a los Tribunales, y el que corresponde al cuerpo electoral por medio del referéndum, la iniciativa y la revocación.

Ahora bien: «se dice que un régimen es autónomo cuando se halla libre de trabas en orden a aquello que constituye la gestión de sus propios y peculiares intereses, dictándose a sí mismo aquellas normas más adecuadas a su particular fisonomía, con el límite único de la natural soberanía del Estado» (1). Esto supone que el Estado, entidad superior, pues el Municipio no es más que una pieza de la organización estatal, tiene una intervención cerca de las Municipalidades para controlar el uso que éstas hacen de sus facultades autonómicas, a fin de lograr una eficaz coordinación entre los órganos centrales y locales. Negar esta facultad al Estado es negar su propia existencia. La autonomía se convierte entonces en autarquía.

A este respecto conviene tener presentes dos cuestiones fundamentales.

(1) Campoy García, «El régimen municipal en la nueva Constitución española».

## *LEED*
# *EL SOCIALISTA*

Primeramente, que el hecho de un *self-government* local requiere, como dice el profesor Sr. Posada (1), la acción definida del espíritu público y un intenso interés colectivo tan esenciales para que puedan producirse con algún relieve. Segundo, que la complejidad de la vida moderna, con la serie creciente de servicios a que tiene que atender el Estado en la actualidad, exige una coordinación racional y eficiente entre los organismos locales y el órgano central del Estado. De ahí que en un pueblo como el español, donde la educación ciudadana es bastante deficiente, no podamos pensar en la creación de un Municipio próspero, ni en la articulación de un Estado moderno que cumpla el enunciado de principios económicos, culturales y sociales que contiene la Constitución de la República, a base de una autonomía cuyo control sea únicamente el jurisdiccional y el que ejerzan los ciudadanos mediante los derechos de referéndum e iniciativa.

Téngase en cuenta que la ley Municipal no ha de ser para Madrid, Valencia, Sevilla o Zaragoza, sino también para cientos de Municipios a los que tienen que llegar los postulados constitucionales de protección a la maternidad y a la infancia, de asistencia a los enfermos y ancianos, de socialización de la propiedad, de protección al trabajo, de difusión de la cultura, etcétera, etc., todos los cuales tienen, a su vez, múltiples facetas y aspectos típicamente municipales, como son los de asistencia benéfica, higiene y saneamiento de las viviendas, construcción de casas baratas, escuelas, mataderos, mercados, conservación de monumentos artísticos y tantos otros que no se pueden dejar abandonados a la impericia o al egoísmo caciquil.

(1) «El régimen municipal en la ciudad moderna».

Y no se diga que una administración municipal sujeta al control del Ejecutivo no es autónoma, porque ahí está el ejemplo de Inglaterra, país típico de *self-government,* del que dice Munro (1): «Iniciado en 1835 un sistema de puro control legislativo, Inglaterra se ha apartado lentamente de este procedimiento. La supremacía del Parlamento sobre las ciudades no ha sido menoscabada; todo control central es aún legislativo en su sanción última; pero durante los cincuenta últimos años la intervención central en los asuntos municipales se ha extendido en el sentido de la dirección o guía administrativa.» Más reciente aún, Herrero Garralda (2), comentando el acta aprobada por el Parlamento inglés en el año anterior para la consolidación y reforma de las leyes referentes a las autoridades locales, dice que «cada día se extienden más los poderes del Gobierno central, con detrimento de las antiguas libertades conocidas bajo el nombre genérico de local *self-government*. El acta es la consolidación de otras anteriores, las cuales, con pocas excepciones, representan el crecimiento de los tentáculos del Gobierno de su majestad.» «Soy—añade—de los que creen que el movimiento es la inevitable consecuecia de las exigencias de la vida moderna.» De igual manera se expresa el profesor de Ciencia política en la Universidad de Londres, Laski, cuando dice (3): «No es fácil per-

(1) Posada, obra citada.
(2) Revista de Derecho público, julio-agosto 1934.
(3) Laski, «El Estado moderno».

Francisco Benito Delgado
ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS
APARATOS
DE ALUMBRADO MODERNO
ESTUDIOS DE LUMINOTECNIA
OFICINA TÉCNICA:
BARQUILLO, 15
MADRID
EXPOSICION:
PELIGROS, 4

Ayuntamiento de Madrid

suadir a un organismo local para que utilice sus facultades de un modo adecuado. Una corporación retardataria resistirá cualquier estímulo, como no sea a la pasión de reducir al mínimo el coste de sus servicios.» «Es evidente que el Poder central tiene que conservar la facultad de fiscalizar, en general, la actuación de los órganos locales.»

Podríamos añadir aquí otras citas de autores españoles y extranjeros a propósito del régimen municipal, y entre ellas la clarísima y terminante declaración del ministro prusiano de la socialdemocracia alemana, Severing, recogida por Lloréns en su libro «La autonomía», al decir: «De esta universalidad de fines del Estado deriva que la administración municipal no es fin en sí, sino en todo caso fin del Estado, y, por esta razón, así como ha de subordinarse el bien de un Municipio al bien general, así ha de subordinarse también la administración municipal a la del Estado. Dedúcese de ello que el Estado ha de conservar un derecho de inspección sobre la administración municipal, tanto en los asuntos de gestión autónoma como en los de gestión delegada.»

Todo ello viene a afirmarnos en nuestra posición de que para articular un Estado en el que se cumplan los principios declarados en la Constitución de la República es precsio dictar una ley Municipal en la que el principio de autonomía no pueda ser un valladar en el que se escuden la incompetencia, la reacción o el caciquismo.

Claro es que la organización del control no es materia de la ley Municipal, sino de la Provincial. Pero en la primera de dichas leyes ha de redactarse con especialísimo cuidado, para que no pueda degenerar en arbitrariedad, la forma de intervenir el órgano ejecutivo del Estado en la administración municipal, y ello pudiera ser dando más holgura a los artículos 204 a 206 de la ley actual, que se corresponden con el 260 del Estatuto, de suerte que el gobernador pueda recabar el informe de los Tribunales contenciosoadministrativos—integrados éstos por personas versadas en la administración — no sólo cuando los Ayuntamientos adopten acuerdos extraños a su competencia, sino también cuando incumplan sus obligaciones o cuando hagan un uso indebido de sus facultades, responsabilizando sus actos con sanciones determinadas.

Esto exige, al propio tiempo, competencia profesional en el órgano encargado de ejercer el control. Y si éste ha de estar a cargo de los Gobiernos civiles, precisa de una transformación radical, empezando por seleccionar los gobernadores, que no pueden seguirse reclutando como ahora, a base únicamente de estar adscritos a un partido político, lo que, además de facilitar el arribismo, es un estímulo poderoso para los trepadores insolventes y desaprensivos, sino de su lealtad republicana garantida y de su solvencia profesional demostrada, con responsabilidad por sus acciones, para acabar con esa vergonzosa impunidad, residuo de los tiempos monárquicos, en que vienen desenvolviéndose; pues, hoy como ayer, sus atropellos y arbitrariedades, motivo en algunas ocasiones de conflictos de orden público, no tienen más sanción que la destitución o el traslado del titular del Gobierno civil. ¡Cuánta culpa tienen los gobernadores de los embates sufridos por la República en estos últimos años!

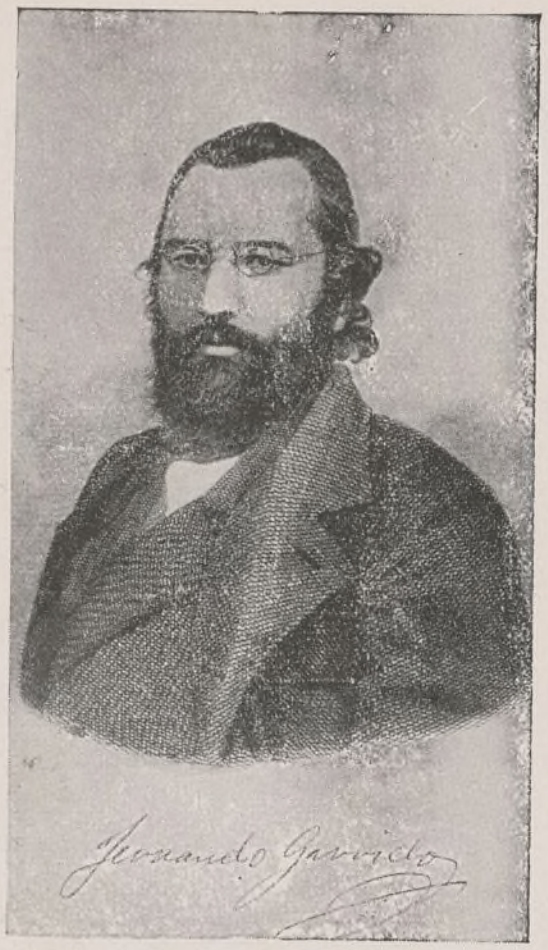


**FERNANDO GARRIDO**

**Uno de los más decididos defensores de la autonomía municipal.**

Si se quiere realizar una obra positiva, no basta con que las Cortes legislen en un sentido humano y justiciero; es indispensable también que esta legislación se cumpla de un modo firme y sereno y llegue a los lugares más apartados, sin irritaciones ni molestias estúpidas, causadas las más de las veces con detrimento de esa tan esencial misión, por proteger intereses bastardos que mediatizan la acción de los gobernadores al no depender éstos única y exclusivamente del ministro de la Gobernación, sino también del diputado de turno en la provincia o del valedor político que les nombró, y de los cuales esperan un ascenso para otras funciones públicas de más relieve.

Además, los Gobiernos civiles han de estar dotados de personal conocedor de los factores históricos, económicos, sociales y culturales de las provincias, para que puedan orientar y guiar a las administraciones municipales en la solución de los diferentes problemas de esa índole que se plantean en el medio rural y urbano.

Y, sobre todo, es indispensable transformar la Dirección general de Administración, que hoy día es un cuerpo muerto en la administración española, convirtiéndola en un organismo eficaz que lleve al día la administración local, sus recursos, sus necesidades, sus problemas; que sirva de guía y asesor; que facilite proyectos de urbanización, de saneamiento, de construcción de edificios, de instalación de servicios públicos; que edite revistas y folletos sobre materias municipales, con traducciones y colaboraciones extranjeras, etcétera, etc. Para ello hay que realizar un descuaje a fondo en el departamento de Gobernación, aprovechando únicamente lo que sea susceptible de dar un rendimiento eficaz en relación con ese propósito, para que el organismo que se cree no recuerde en lo más mínimo a la actual Dirección, que por mucho que se retoque llevará siempre impreso, como sucede con los Gobiernos civiles, el sello de una política que recuerda los peores tiempos del régimen monárquico.

Juzgamos tan urgente la organización de nuestro régimen provincial y municipal, que no vacilamos en afirmar que del acierto que presida la reforma, juntamente con la solución o enfoque del problema campesino y del paro obrero, al que tanto tienen que cooperar los Ayuntamientos, depende la estabilidad del régimen republicano en el marco constitucional. Lo que no puede continuar es una administración municipal sometida unas veces a la arbitrariedad gubernativa y otras a una autonomía anárquica, presidida por el odio y la envidia, o cuando menos por la ignorancia y la vanidad, y siempre por un parlamentarismo vacuo, que sigue siendo la tónica de los órganos representativos de nuestras municipalidades.

JUAN A. VELASCO

*Secretario del Ayuntamiento de Segovia.*

Ayuntamiento de Madrid

# *Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas*

◆

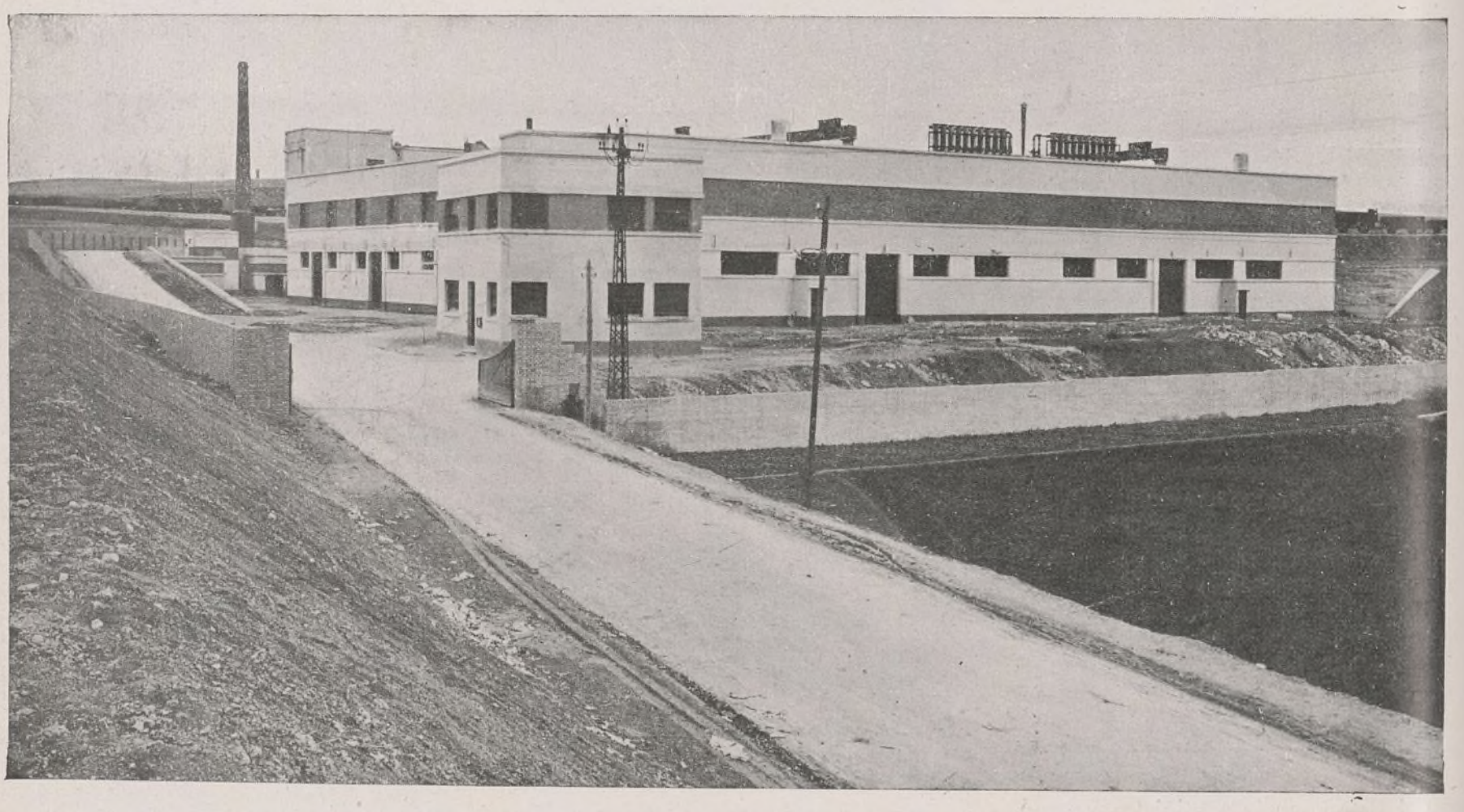

**Vista general de la fábrica que la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, S. A., ha construído en Madrid.**

*Paseo del Molino (cruce con el ferrocarril del Oeste)*

*MADRID*

*Teléfono núm. 15047*

Ayuntamiento de Madrid

# POR LA PAZ Y LA LIBERTAD

A petición del movimiento obrero británico, ateniéndose a la situación en extremo grave creada por Hítler al violar los tratados, ha tenido efecto una Conferencia común de las Internacionales política y sindical, o sea el Consejo general de la Federación Sindical Internacional (F. S. I.) y el Ejecutivo de la Internacional Obrera Socialista (I. O. S.). La Conferencia se celebró bajo la dirección de los dos presidentes de las Internacionales, W. M. Citrine y De Brouckère, respectivamente. Después de los informes preliminares de ambas presidencias, completados por los dictámenes de Jouhaux y Vicente Auriol, así como de H. Dalton y Bevin, que hablaron en nombre del Consejo de Trabajo británico (organismo colectivo del Partido Laborista, fracción parlamentaria laborista y de los Sindicatos), se estableció una discusión general, terminando por adoptarse un manifiesto y dos resoluciones.

**W. SCHEVENELS**

**Secretario de la Federación Sindical Internacional.**

## MANIFIESTO

*¡A los trabajadores! ¡A los amantes de la libertad!*

Un grave peligro amenaza, una vez más, la paz en el mundo. Una vez más la dictadura nazista se esfuerza por alcanzar sus fines rompiendo sus propios compromisos. No solamente ha violado el Tratado de Versalles, sino que ha destruído de una manera indignante el Pacto de Locarno, negociado y aceptado libremente por Alemania y confirmado en mayo último por el mismo Hítler.

El movimiento obrero internacional denuncia con la mayor energía ante la opinión pública este acto verdaderamente criminal. La Conferencia registra con la mayor satisfacción la repulsa pronunciada por la Sociedad de Naciones contra la violación del Pacto. Semejante infracción a la ley internacional arruinaría, en efecto, de ser tolerada, toda confianza en los acuerdos internacionales y en la organización de la seguridad colectiva.

El objetivo de esta última violación de los tratados es de una claridad indiscutible. Constituye un preámbulo a la construcción de fortificaciones en la zona desmilitarizada y al establecimiento de bases para la aviación de guerra, formando parte de los preparativos para un ataque contra los Estados pacíficos de la Europa oriental y occidental. El pretexto de esta violación del compromiso solemnemente adquirido se halla en contradicción con los alegatos hechos a propósito del Pacto francosoviético con respecto al Pacto de Locarno.

Sin embargo, hubiera sido fácil resolver esta cuestión. Hítler reiteró en 1933 la adhesión dada libremente por sus predecesores a la cláusula facultativa del estatuto del alto Tribunal permanente de justicia internacional de La Haya. No había más sino someter inmediatamente la cuestión en litigio a dicho alto Tribunal. Pero en todas las discusiones con los emisarios de Hítler corresponde a los Estados pacíficos que colaboran en la Sociedad de Naciones determinar el orden del día y el procedimiento a seguir. No se puede permitir a Hítler dictar a los pueblos aquellas proposiciones que deben o no ser examinadas y que más le convengan a él.

La paz mundial está amenazada. Es preciso consolidar las bases de la civilización. Un solo y único método puede asegurarlo. Hace falta organizar con valentía la seguridad colectiva. Es preciso fortificar y desarrollar los principios del Pacto de Locarno. Su campo de aplicación debe extenderse con la mayor amplitud posible por la Sociedad de Naciones.

La paz es indivisible. Todos los Estados deben unirse sin tergiversar para socorrerse mutuamente y ayudar al Estado atacado por un agresor, para lo cual es necesario establecer un pacto para estos fectos. Dicho pacto debe prever una acción rápida y unificada para socorrer a toda víctima de cualquier agresión. El pacto debe ser general, abierto para todos, de conformidad con los principios que encarnan en la Sociedad de Naciones y, por consiguiente, eliminar toda exclusiva contra la U. R. S. S., como también sobre las propuestas de Hítler que parecen indicar un fin determinado.

Como se ha declarado a propósito del conflicto italoabisinio y como reitera ahora, el movimiento obrero internacional se halla plenamente dispuesto a aceptar los riesgos y las responsabilidades de una organización colectiva de la paz como es la que preconizamos. Estos riesgos son mucho menos importantes que los de cualquier otra política. El aislamiento del viejo sistema de alianzas militares conduce fatalmente a la guerra. Una agresión criminal no puede impedirse por un llamamiento moral. Todo agresor eventual, sea cual fuere, debe encontrar enfrente de él una superioridad de fuerza aplastante. Todas las naciones deben contribuir para aumentar esta fuerza según un plan preconcebido. Los armamentos nacionales deben estar determinados en función de este objetivo. Es en la perfección de la seguridad colectiva donde reside la única esperanza para obtener un alivio en el aplastante presupuesto que exigen los armamentos. La supresión de la fabricación y del comercio privado de armas de guerra se hará tanto más eficaz cuanto esta seguridad esté afirmada.

Hítler se esfuerza ahora en disimular sus verdaderas intenciones agresivas, haciendo gala de declaraciones de buena voluntad, e incluso pretende pasar como un defensor de la paz. No es posible que pueda dar ninguna prueba de sinceridad en sus propuestas sino dan-

Ayuntamiento de Madrid

do su adhesión a un convenio internacional, firmado por los demás Estados, para la limitación de los armamentos y aceptando el control y la inspección internacionales.

A base de un convenio de seguridad colectiva y por la asistencia mutua para el desarme general es como la Sociedad de Naciones debe invitar a Alemania para negociar con igualdad de derechos un acuerdo general. Su negativa denunciaría su voluntad de perturbar el orden y la paz europea, en cuyo caso correspondería a los Gobiernos y a los pueblos organizar la paz sin Alemania y adoptar todas las disposiciones y todas las medidas de seguridad colectiva para mantenerla.

Una paz permanente no puede estar basada sino sobre la justicia social y sobre la supresión de las causas económicas que provocan la guerra. Por esto pedimos que se emprenda un esfuerzo decidido para abolir todas las causas de guerra. La organización de la Sociedad de Naciones debe desarrollarse con el fin de permitir la discusión libre y sistemática de estos problemas económicos y la acción eficaz al efecto de elevar el *standard of life* de los trabajadores del mundo entero.

Nos dirigimos por el presente llamamiento a todos los trabajadores del mundo, invitándoles a luchar sin descanso contra el fascismo y para precipitar el acontecimiento del Socialismo, único medio de poder asegurar verdaderamente la paz. Nos dirigimos igualmente a todos los amantes de la libertad, invitándoles a hacer campaña ardiente y constante contra la guerra. Es preciso desarrollar en el mundo entero el sentimiento de la solidaridad internacional. Por consiguiente, pedimos a todas nuestras Secciones respectivas, políticas y sindicales, que realicen un supremo esfuerzo a fin de conseguir la cooperación de todas las buenas voluntades.

## *Hoy más que nunca gritemos:*

## *¡VIVA LA PAZ!*

*Resolución sobre la guerra en Africa oriental.*

La Conferencia común de los Ejecutivos de la I. O. S. y de la F. S. I. confirma sus resoluciones precedentes sobre la guerra de agresión llevada a cabo por la Italia fascista contra Abisinia, e insiste pidiendo que la acción de la Sociedad de Naciones se continúe sin vacilar y con toda energía para salvaguardar la independencia de Abisinia, condición esencial del derecho y de la paz.

*Contra los escándalos judiciales en Austria.*

La Conferencia común de la Federación Sindical Internacional y de la Internacional Obrera Socialista ha sido informada por su presidente, De Brouckère, y por los informes telegráficos de Philips Price, delegado del movimiento obrero británico, y cuya presencia en el gran proceso contra los socialistas de Viena ha sido rechazada, como también la de las demás delegaciones internacionales. Condena esta clandestinidad de los dictadores austríacos, ocultándose ante el control de la opinión pública de Europa, y envía a los acusados llevados ante el Tribunal, los cuales han sostenido inquebrantable su fe socialista, sus saludos fraternales transmitiendo a todos los trabajadores austríacos la expresión de la solidaridad internacional en la lucha que mantienen para el restablecimiento de la libertad de opinión y de organización.

Al final de los debates, la Conferencia común de las dos Internacionales acordó, a propuesta de la delegación de Luxemburgo: 1.º Constituir el Comité de los seis de ambas Internacionales, ya existente, en Comité ejecutivo permanente para la acción internacional contra la guerra, encargado de seguir de cerca los acontecimientos y adoptar las resoluciones urgentes más apropiadas. 2.º Invitar a todas las organizaciones afiliadas a establecer en los diferentes países Comités análogos (nacionales, regionales y locales), si es que estos Comités no se han creado ya, los cuales tendrán la misión de aplicar los acuerdos internacionales y organizar en el territorio de su jurisdicción la acción necesaria contra la guerra y contra el fascismo.

**Vista general de barriada de Te de las Victorias, por ser prolonga de Madrid tiene inconvenientes de grandes urbes y guna de sus venta**

Ayuntamiento de Madrid

# LA UNIVERSIDAD OBRERA DE MEJICO

La magnífica entidad cultural de Méjico denominada Universidad Obrera ha organizado un curso especial para extranjeros.

El propósito es el de dar a conocer a los que, con residencia temporal o permanente, viven en el país la verdad sobre la realidad mejicana.

Los aspectos más trascendentales del Méjico actual se estudiarán con toda amplitud. El problema obrero, el agrario, el religioso, el sanitario, el imperialismo y su influencia en el país serán temas de atención preferente.

La enseñanza no será exclusivamente teórica; los estudiantes visitarán, acompañados de sus profesores, los centros de producción y las zonas más interesantes en relación con las distintas cátedras. En contacto con la vida nacional, conocerán mejor la situación del pueblo y comprenderán sus anhelos y esperanzas.

Para aquellos alumnos que, movidos por un interés escolar concreto, deseen cursar materias revalidables en instituciones universitarias extranjeras, ofrecerá esta escuela cursos de español, de arte, de Historia y de literatura.

Las labores en la Escuela para Extranjeros se inaugurarán el 22 de junio para terminar el 15 de agosto.

Cada año se publicará oportunamente el programa de trabajo de esta institución, con todos los informes y datos necesarios.

PLAN DE ESTUDIOS Y PROFESORADO

*Historia de Méjico.*

a) Epoca precortesiana, profesor Manuel Sánchez Gavito (en inglés).
b) Epoca colonial, licenciado Alfonso Toro.
c) Independencia a 1857, licenciado Alfonso Teja Zabre.
d) La reforma, profesor Joaquín Ramírez Cabañas.
e) La dictadura porfirista, licenciado Gastón Lafarga.
f) La revolución mejicana, licenciado Víctor Manuel Villaseñor (en inglés).
g) Curso sintético, licenciado Luis Fernández del Campo.

Historia de la América latina, profesor Humberto Tejera.

*Literatura mejicana.*

a) Epoca colonial, profesor Ermilo Abréu Gómez.
b) Independencia hasta 1910, profesor Héctor Pérez Martínez.
c) La revolución mejicana y la literatura, licenciado Xavier Icaza.
d) Curso sintético, licenciado Agustín Yáñez.

Literatura hispanoamericana, licenciado Octavio Novaro.

*Historia de las artes plásticas.*

a) Colonial e independencia, profesor Jorge Enciso.
b) La revolución mejicana y las artes plásticas, profesor Arqueles Vela.
c) Las artes populares, profesor Roberto Montenegro.

**LUIS DE SIRVAL**

**Periodista asesinado en Oviedo, y a la memoria del cual el Ayuntamiento de Madrid ha dado su nombre a una calle.**

Español (elemental), profesor Enrique Sosa.
Español (intermedio), profesor Raimundo Sánchez.
Español (superior), Ermilo Abréu Gómez.

*Cursos monográficos.*

Las enfermedades tropicales de Méjico, médico cirujano Raúl Fournier.
Historia crítica del movimiento obrero mejicano, doctor Vicente Lombardo Toledano.
Características de las clases sociales de Méjico, licenciado Luis I. Rodríguez.
El problema agrario de Méjico, profesor Miguel Othón de Mendizábal.
Las Cooperativas de campesinos y el Crédito Agrícola en Méjico (en inglés), profesor Eduardo Villaseñor.
Méjico y el problema indígena, licenciado Alfonso Teja Zabre.
Historia de las relaciones de Méjico con los Estados Unidos de 1910 a 1935 (en inglés), profesor Harry Block.
La iglesia católica en Méjico:
a) La colonia, licenciado Alfonso Toro.
b) De la independencia hasta 1856, licenciado Alfonso Teja Zabre.
c) La reforma, profesor Joaquín Ramírez Cabañas.
d) Epoca revolucionaria (1910-1935), licenciado Víctor Manuel Villaseñor (en inglés).
d) Curso sintético, licenciado Luis Fernández del Campo.
Problemas fundamentales de la organización económicosocial de Méjico, licenciado Daniel Cosío Villegas (en inglés).
La educación socialista, licenciado Alejandro Carrillo (en inglés).
Curso breve de Arqueología mejicana, arquitecto Ignacio Marquina.
La mujer en Méjico (en inglés), profesora Ana María Reyna.
Problemas del caribe, profesor Alfonso Guillén Zelaya.

Como puede apreciarse, la obra que realiza esta institución puede proporcionar grandes resultados prácticos, al hacer que los problemas nacionales sean bien conocidos. Otro tanto debiera hacerse en nuestro país.

Ayuntamiento de Madrid

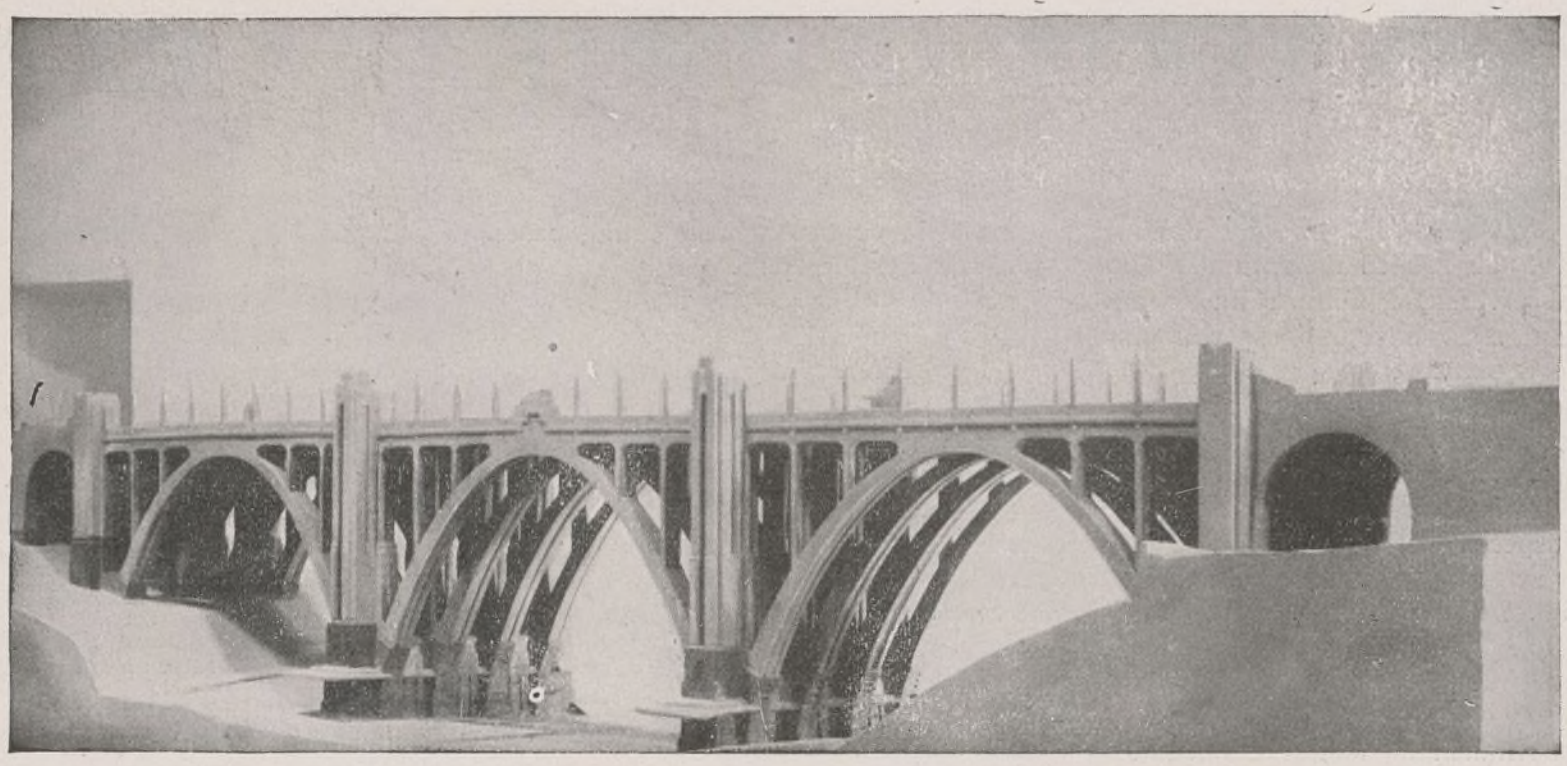

Alzado del nuevo Viaducto de Madrid proyectado sobre la calle de Segovia.


# Eguinoa Hermanos

*Construcciones de toda clase de obras*

*Especialidad*

*en*

*hormigón armado*

*PAMPLONA:*
*Leire, número 2*
*Tel. 2873*

*MADRID:*
*Sagasta, 1 y 3*
*Tel. 45107*

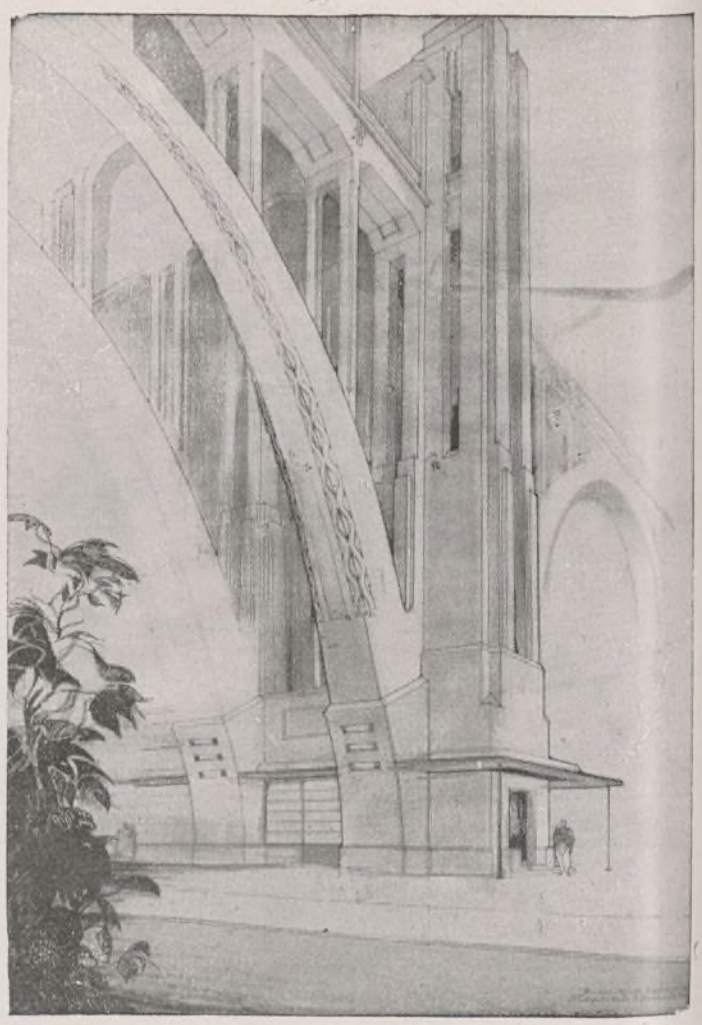

Detalle de una pila con ascensor y arranque de los arcos.


Ayuntamiento de Madrid

# UN BALANCE INTERESANTE

**ALBERTO THOMAS**

**Director de la Oficina Internacional del Trabajo, organismo creado en virtud del Tratado de Versalles, cuyo cargo desempeñó hasta su muerte.**

**Hoy, cuando el fantasma de la guerra se cierne por doquier, creemos interesante publicar un resumen de los trabajos efectuados durante los dieciocho años que han seguido al término de la Gran Guerra para «asegurar» la paz permanente en el mundo. Todo ello no ha servido apenas para nada. Y es que, desgraciadamente, en el régimen capitalista actual, la voluntad de los pueblos se halla sojuzgada por los fabricantes de armamentos, que disponen del Poder político en casi todos los países y que tienen resortes más que sobrados para engañar a las masas con pretextos sentimentales que encubren sus ambiciones desmedidas.**

1918

ENERO.—Mensaje del presidente Wilson conteniendo los 14 puntos famosos.

Octubre, 5.—Las potencias centrales piden un armisticio sobre la base de estos catorce puntos.

Noviembre, 11.—Firma del armisticio.

1919

Enero, 18.—Apertura de la Conferencia de la paz.

Junio, 21.—Es hundida la flota alemana en Scapa Flow.

Junio, 28.—Firma del Tratado de Versalles.

1920

Enero, 10.—Se pone en vigor el Tratado de Versalles.

Enero, 15.—Los aliados solicitan la extradición de Guillermo II.

Febrero, 7.—Francia notifica a Alemania la lista de culpables a los que exige se castigue.

Marzo, 12.—Se produce en Alemania la tentativa de golpe de Estado de Von Kapp, ahogada por los trabajadores.

Marzo, 19.—El Senado americano rechaza el Tratado de Versalles.

Abril, 3.—Las tropas alemanas penetran en el Ruhr, y Millerand protesta por ello.

Abril, 6.—Ocupación de Francfort, Hanau, Darmstadt y Dieburg por las tropas francesas.

Abril, 18.—Apertura de la Conferencia de San Remo.

Mayo, 14.—La Reichswehr evacua el Ruhr. Francia renuncia a sus sanciones y evacua las ciudades ocupadas.

Julio, 9.—Alemania firma en Spa un acuerdo por el cual se le concede un plazo suplementario de seis meses para efectuar su desarme.

Julio, 15.—Se llega a un acuerdo en Spa referente a las entregas de carbón y al reparto interaliado de la deuda.

Noviembre, 15.—Apertura en Ginebra de la primera Conferencia de la Sociedad de Naciones.

1921

Febrero, 12.—Presentación a la Comisión de Reparaciones del estado estimativo de las reclamaciones de las potencias aliadas a título de reparaciones.

Marzo, 1.—Sesión de apertura de la Conferencia de Londres. El Sr. Von Simons, en nombre de Alemania, presenta proposiciones consideradas como inaceptables.

Marzo, 8.—Son ocupadas, a título de sanciones, las poblaciones de Ruhrot, Dusseldorf y Duisbourg por las tropas francesas. Son adoptadas sanciones económicas.

Abril, 27.—El Comité de Reparaciones fija en ciento treinta y dos mil millones de marcos la cantidad que deberá pagar Alemania en concepto de reparaciones.

Octubre, 6.—Se firma el acuerdo de Wiesbaden respecto a reparaciones en especie entre Loucheur y Rathenau.

Noviembre, 12.—Apertura de la Conferencia de Wáshington sobre el desarme naval.

1922

Enero, 5.—Apertura de la Conferencia de Cannes.

Enero, 12.—Llamado a París, el señor Briand presenta la dimisión.

Enero, 15.—Forma Ministerio en Francia el Sr. Poincaré.

Marzo, 21.—La Comisión de Reparaciones concede una ampliación de pago a Alemania.

Abril, 9.—Apertura de la Conferencia de Génova.

**EDUARDO BENES**

**Organizador, con Masaryk, de la República checoslovaca, nacida como consecuencia de la guerra, y que ha sido elevado por sus conciudadanos a la más alta magistratura de su país.**

Ayuntamiento de Madrid

Abril, 17.—Firma del tratado de Rapallo entre Rusia y Alemania.

Agosto, 3.—Alemania declara no poder pagar las sumas correspondientes a 1922.

Agosto, 5.—Francia detiene los pagos de las oficinas de compensación. Expulsa a los alemanes indeseables y procede a la confiscación de los bienes alemanes en Alsacia-Lorena.

Agosto, 31.—El Comité de Reparaciones desestima la moratoria pedida el 12 de julio por Alemania; pero le concede facilidades de pago.

Octubre, 28.—Mussolini ocupa el Poder en Italia.

Noviembre, 27.—El canciller Cuno solicita para Alemania una nueva moratoria.

Diciembre, 8 al 11.—Se reúne la Conferencia de Londres y aplaza sus deliberaciones sin resultado alguno.

1923

Enero, 4.—Se disuelve la Conferencia de París, por desacuerdo entre Francia e Inglaterra.

Enero, 11.—Entrada en el Rhur de franceses y belgas.

Enero, 15.—Alemania organiza la resistencia pasiva.

Febrero, 9.—Firma entre Inglaterra y Estados Unidos del acuerdo Baldwin-Mello, relativo al pago de la deuda inglesa.

Marzo, 12.—Francia envía doce mil hombres a la cuenca del Ruhr.

Septiembre, 24.—Alemania cesa oficialmente su resistencia pasiva.

Octubre, 26.—Francia accede al deseo formulado por Inglaterra de que se reúna una Conferencia de peritos; pero formula numerosas reservas.

Noviembre, 30.—La Comisión de Reparaciones decide crear dos Comités de peritos.

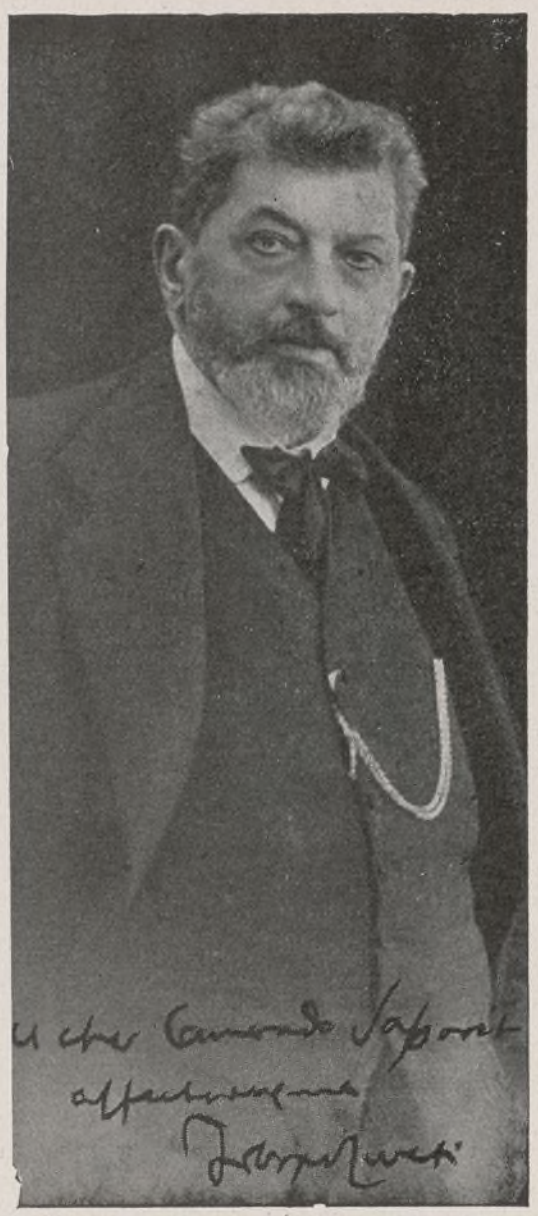

**FELIPE TURATI**

**Uno de los valores más destacados del Socialismo italiano, que a raíz del advenimiento del régimen fascista se vió obligado a abandonar su patria.**

1924

Abril, 29.—Los Gobiernos aceptan los informes de los peritos (plan Dawes).

Junio, 14.—Se forma en Francia el Gobierno Herriot.

Junio, 24.—Entrevista en Chequers entre MacDonald y Herriot.

Julio, 16.—Apertura de la Conferencia de Londres.

Agosto, 16.—Se concluye un acuerdo en Londres.

Agosto, 30.—Evacuación de Dortmund por las tropas francesas.

Octubre, 2.—Se aprueba por unanimidad en Ginebra el protocolo sobre arbitraje.

1925

Enero, 27.—Protesta de Alemania contra el mantenimiento de la ocupación de la zona de Colonia.

Marzo, 16.—Se celebran en París conversaciones relativas al Pacto de Seguridad. Sesión del Consejo de la Sociedad de Naciones, en la que se rechaza el protocolo de Ginebra.

Mayo, 4.—Conferencia sobre el control del tráfico internacional de armas.

Diciembre, 12. — Constitución de la Comisión preparatoria del desarme.

1926

Enero, 19.—Gestiones alemanas para conseguir una reducción de la ocupación de Rhenania.

Enero, 31.—Evacuación de la primera zona de ocupación.

Febrero, 8.—Petición de ingreso de Alemania en la Sociedad de Naciones.

Mayo, 18.—Primera reunión en Ginebra de la Comisión preparatoria.

Mayo, 24.—Pacto de no agresión entre Rusia y Alemania.

Septiembre, 8.—Entrada de Alemania en la Sociedad de Naciones.

Septiembre, 17. — Entrevistas de Stressemann y Briand, en Thoiry.

Septiembre, 21.—Discurso de Stressemann para pedir la evacuación de Rhenania y el retorno del Sarre a Alemania.

Diciembre, 29.—Firma del tratado de arbitraje y conciliación italoalemán.

*BASTOS Y CIA., S. en C.* *INGENIEROS*

*Cámaras frigoríficas. Motores Diesel. Bombas centrífugas. Depuración de aguas. Instalaciones de acondicionamiento de aire.*

*MADRID: Paseo de Recoletos, 12.-Tel. 53502*

Ayuntamiento de Madrid

1927

Febrero, 10.—Llamamiento del presidente Coolidge en pro de la limitación de armamentos navales.

Marzo, 17.—Memorándum americano sobre las proposiciones de la Comisión mixta de desarme.

Marzo, 23. —Se discute en Ginebra el proyecto de Paul Boncour.

Marzo, 25.—Contraproyecto alemán del conde Bernstorff.

Mayo, 4.—Apertura de la Conferencia económica internacional.

Mayo, 8.—En Berlín desfilan 70.000 cascos de acero.

Noviembre, 30.—Creación del Comité de arbitraje y seguridad.

1928

Marzo, 14.—Primera sesión de la Conferencia preparatoria del desarme.

Marzo, 24.—Se rechaza la proposición soviética sobre el desarme parcial.

Abril, 28.—Adhesión de Alemania al Pacto Kellogg.

Agosto, 1.—Conclusión del acuerdo naval francoinglés.

Agosto, 27.—Pacto Briand-Kellogg.

Septiembre, 26.—Adopción por la Sociedad de Naciones del Acta general de arbitraje y seguridad.

Octubre, 16.—Acuerdo con Alemania para la apertura de negociaciones relativas a la evacuación de Rhenania.

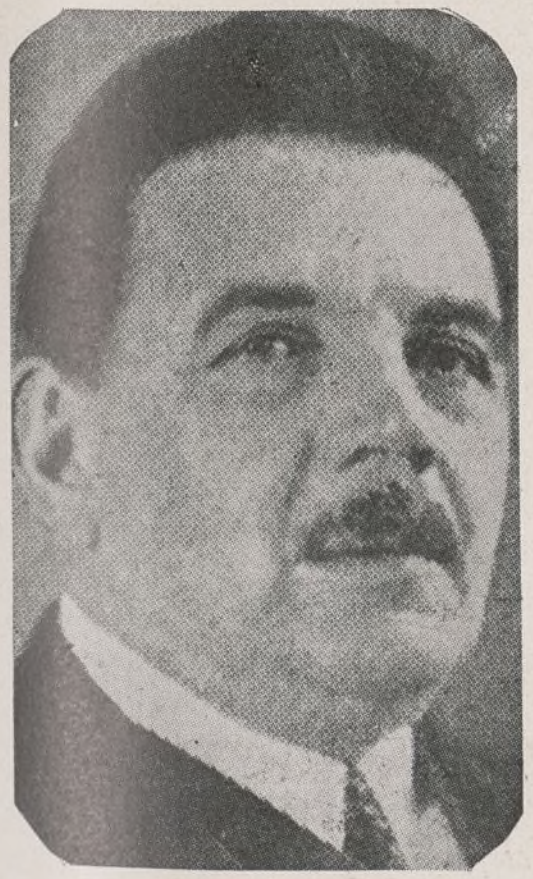

**EDUARDO HERRIOT**

**Representante de la pequeña burguesía francesa, que tuvo que abandonar la presidencia del partido Radical Socialista francés ante el empuje de los partidarios del Frente popular.**

1929

Febrero, 11.—Reunión en París del Comité de peritos encargados de reglamentar las reparaciones.

Abril, 17.—Presentación por el doctor Schacht de las contraproposiciones alemanas.

Mayo, 22.—Es enviado a Alemania el Plan Young.

Julio, 25.—Entra en vigor el Plan Kellogg.

Agosto, 16.—Se pone en ejecución el Acta general de arbitraje.

Agosto, 29.—Se acuerda en La Haya evacuar la tercera zona rhenana, después de fijarse algunas condiciones subordinadas al Plan Young.

Noviembre, 20.—Apertura, en París, de la Conferencia francoalemana referente al Sarre.

1930

Enero, 3-20.—Conferencia en La Haya para la ejecución del Plan Young.

Enero, 21.—Apertura de la Conferencia naval de Londres.

Abril, 21.—Acuerdo naval parcial entre Gran Bretaña, América y Japón. Francia e Italia no pudieron ponerse de acuerdo respecto a la paridad naval.

Mayo, 11.—Se entrega el proyecto de Briand sobre formación de los Estados Unidos europeos a todas las naciones adheridas a la Sociedad de Naciones.

Junio, 30.—Evacuación de Rhenania.

Septiembre, 9.—Briand expone su proyecto de una unión federal europea.

Septiembre, 29.—La Sociedad de Naciones adopta el convenio de asistencia financiera a los Estados víctimas de una agresión.

Diciembre, 9.—Separación de la Conferencia del desarme después de haber establecido un proyecto de convención sobre limitación de armamentos.

1931

Marzo, 20.—Acuerdo aduanero austroalemán.

Mayo, 16.—Apertura en Ginebra de la sesión del Comité de estudios para la Unión europea.

Junio, 20.—El presidente Hoover propone una moratoria general de los pagos internacionales.

Julio, 17.—Viaje a París del canciller Bruning y del doctor Curtius.

Septiembre, 5.—El Tribunal de La Haya declara el proyecto de acuerdo austroalemán como incompatible con los Tratados.

Septiembre, 26. — Adopción por la asamblea de la Sociedad de Naciones del proyecto de convención para desarrollar los medios de evitar la guerra.

**PIERRE LAVAL**

**El político reaccionario francés, que con su actuación ha dado lugar a que por parte de Italia se intensificara la acción guerrera en Abisinia.**

Septiembre, 27.—Viaje a Berlín de los señores Laval y Briand.

Septiembre, 29.—La asamblea de la Sociedad de Naciones recomienda una tregua de armamentos.

1932

Febrero, 2. — Apertura de la Conferencia del desarme.

Febrero, 9.—Adopción por la Comisión del principio de desarme cualificativo.

Marzo, 13.—Se celebran en Alemania elecciones presidenciales, en las que obtiene Hindenburg 18 millones de votos, contra 11.500.000 que tuvo Hítler.

Abril, 22.—El presidente Hoover presenta un plan de desarme.

Junio, 14.—Apertura en Lausana de la Conferencia de Reparaciones.

Junio, 27. — El Sr. Von Papen, en nombre de Alemania, exige la anulación de todas las deudas alemanas.

Julio, 5.—Alemania reclama la igualdad en los armamentos y la abolición de las cláusulas del Tratado sobre su culpabilidad en la guerra.

Julio, 23.—La Conferencia del desarme vota una resolución de tipo general.

Agosto, 17.—El canciller Von Papen reclama el regreso a Alemania de algunas colonias.

Septiembre, 14.—El Gobierno alemán cesa en su colaboración en la Conferencia del desarme.

Ayuntamiento de Madrid

Noviembre, 4.—El Gobierno francés presenta un plan de desarme.

Noviembre, 29.—Pacto francosoviético de no agresión.

Diciembre, 14. — Declaración sobre igualdad de derechos. Alemania vuelve a prestar su colaboración.

1933

Enero, 30.—Llega Hítler al Poder.

Marzo, 16.—Se presenta un proyecto de convenio de desarme por el señor MacDonald.

Marzo, 18.—Proyecto de pacto de los cuatro remitido por Mussolini a MacDonald.

Marzo, 27.—El Japón envía un aviso anunciando su retirada de la Sociedad de Naciones.

Julio, 5.—Firma en Londres de las tres convenciones sobre la definición del agresor.

Octubre, 11.—Inglaterra, Francia e Italia afirman en Ginebra su acuerdo contra el proyecto de rearme de Alemania.

Octubre, 14.—Alemania se retira de la Conferencia del desarme.

Octubre, 21.—Alemania envía su aviso para retirarse de la Sociedad de Naciones.

Noviembre, 22.—Aplazamiento de la Comisión general de desarme.

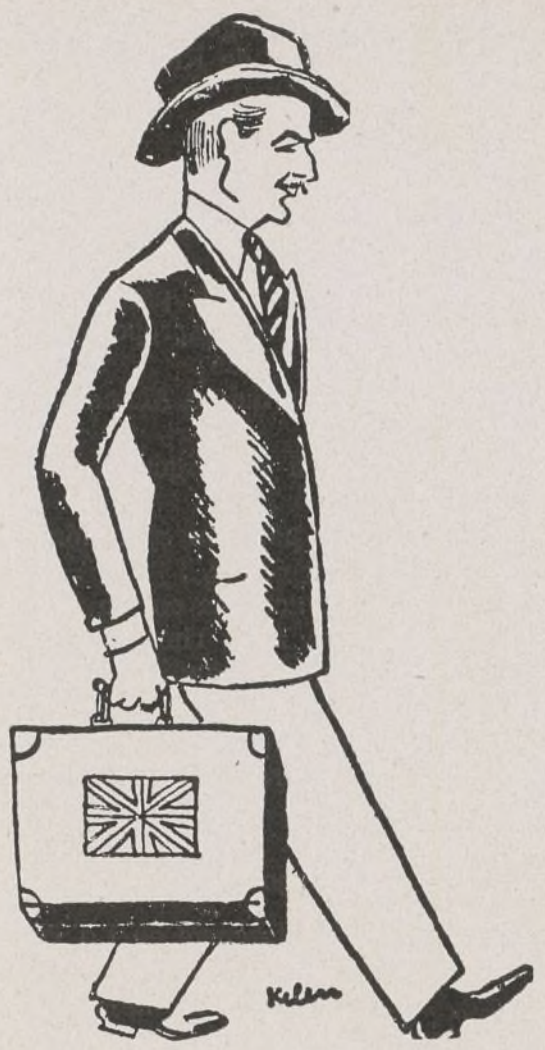

**ANTONIO EDEN**

**Ministro de Negocios extranjeros inglés, que sustituyó al Sr. Hoare cuando éste concertó un acuerdo con el Sr. Laval, acuerdo que rechazó indignada la conciencia universal.**

1934

Enero, 26.—Pacto germanopolaco por diez años.

Febrero, 17.—Declaración para el mantenimiento de la independencia austríaca.

Abril, 17.—Nota francesa poniendo fin a los cambios de impresiones diplomáticas sobre una posibilidad de inteligencia internacional para el desarme.

Junio, 14.—Entrevista en Italia de Hítler y Mussolini.

Septiembre, 18.—Admisión de Rusia en la Sociedad de Naciones.

1935

Enero, 7.—Firma de los acuerdos de Roma.

Enero, 13.—Plebiscito del Sarre.

Febrero, 3.—Acuerdos francobritánicos de Londres.

Febrero, 27.—Alemania acepta discutir sobre la base de los acuerdos de Roma y Londres.

Marzo, 1.—Devolución del Sarre a Alemania.

Marzo, 4.—Publicación del Libro Blanco británico.

Marzo, 11.—Militarización de la aviación alemana.

Marzo, 16.—Alemania denuncia las cláusulas militares del Tratado de Versalles.

Marzo, 26.—Visita a Berlín de los ministros ingleses.

Marzo, 28.—Visita de M. Eden a Moscú.

Abril, 11.—Conferencia de Stressa.

Abril, 16.—En Ginebra se condena la ruptura unilateral de los Tratados.

Mayo, 2.—Firma en París del Tratado francosoviético.

Mayo, 9.—Viaje del Sr. Laval a París.

Mayo, 21.—Famoso discurso de los trece puntos de Hítler sobre política extranjera.

Junio, 18. — Acuerdo naval angloalemán.

Agosto, 16.—Conferencia tripartita.

Septiembre, 5.—Sentencia de la Comisión de arbitraje sobre el incidente de Ual-Ual (Abisinia).

Septiembre, 17.—La flota inglesa llega al Mediterráneo.

Octubre, 3.—Apertura de hostilidades en Etiopía.

Noviembre, 18.—Se ponen en vigor las sanciones contra Italia.

Diciembre, 10.—Proposiciones Laval-Hoare.

Diciembre, 18.—Dimisión de Samuel Hoare.

*Ulpiano del Cura Ervás*

*Instalaciones de calefacción de todos los sistemas*
*Saneamientos en general*
*Termosifones y bombas*

•

*PRESUPUESTOS GRATIS*

•

*PLAZA DE SANTA ANA, 10*
*Teléfono 18860*

*MADRID*

*SERRA Y C.ª*

*CONSTRUCCIONES*
*METÁLICAS*
*HIERROS*
*FERRETERIA*

◆

*MADRID*
*Carmen, 9*
*Teléfono 22926*

*SEVILLA*
*Alvarez Quintero, 17*
*Teléfono 27867*

Ayuntamiento de Madrid

# El problema de los taxis

Uno de los problemas más graves que tienen planteados las grandes ciudades es el de los transportes urbanos. Problema de muy difícil solución en tanto se quieran aplicar las fórmulas de la escuela liberal. La libertad de industria ha demostrado que no pueden subsistir con ella ni los propietarios de los coches ni los trabajadores. La jornada legal de trabajo y el jornal mínimo indispensable para poder subsistir decentemente son cosas, desde hace tiempo, desconocidas para los obreros del transporte.

La minoría socialista del Ayuntamiento de Madrid, percatada de la importancia de la cuestión, planteó el problema para que fuera resuelto por el Concejo. Y, consecuencia de una serie de estudios realizados, se llegó a la conclusión reflejada en el siguiente dictamen, aprobado recientemente por el Ayuntamiento madrileño:

Siendo la finalidad perseguida por el Ayuntamiento, según cometido que se confirió a la Comisión asesora, establecer normas para dar efectividad al acuerdo en principio adoptado de limitar temporalmente, como consecuencia de la necesidad del mejoramiento del servicio y de la exigencia del tráfico urbano, a dos mil las licencias municipales de taxis, y no resolviendo las propuestas que se consignan en el dictamen la cuestión planteada, toda vez que se supedita la amortización en el término de diez años, con el aditamento del mismo plazo de duración para las licencias y, además, la obligatoriedad de pertenecer o adscribirse los usufructuarios a determinadas Sociedades o entidades, lo cual lleva aparejada la existencia de otorgamiento de una concesión que no puede llevarse a cabo sin los formulismos de un concurso y, en su caso, sin los requisitos que la ley señala para la municipalización directa o subrogada de servicios, se estima que el dictamen — aunque respetando en él sus finalidades esenciales — debe ser concretado y modificado por las bases que luego habrán de consignarse, ya que se trata de un problema del que la corporación no puede desentenderse en los momentos actuales, en los que tan apremiante se estima su resolución.

Hay que tener en cuenta que la modalidad práctica de restringir las licencias o retirarlas no podrá realizarse sin una concentración previa de la industria, según los propios usufructuarios de consumo reconocen, por lo que se hace necesario acudir a la adopción de acuerdos que abarquen en toda su amplitud la cuestión que se debate y encaucen legalmente la solución adecuada.

En su virtud, esta Ponencia propone:

1.º Que se acuerde se inicie la municipalización del servicio de autotaxímetros, y que para ello se abra un concurso, por el plazo de veinte días, para que durante él se aporten al Ayuntamiento las iniciativas conducentes a la implantación de la municipalización que se pretende, bajo cualquiera de las formas que señala el artículo 135 de la vigente ley Municipal, prefiriéndose la de Empresa mixta.

2.º Que en dichas propuestas se atienda de modo especial y particularísimo:

a) Establecer medio o forma de reabsorber y emplear en el servicio de que se trata a todo el personal que trabaje en la industria del taxi en el momento de implantarse la municipalización.

b) Atender al cumplimiento estricto de cuanto preceptúa la legislación social, contratos de trabajo, resoluciones de Jurados mixtos, etc., respecto a la jornada de trabajo y retribución del personal.

c) Proponer la forma adecuada y garantida que permita evitar toda clase de perjuicios a las personas que al implantarse la municipalización presten el servicio público de autotaxímetros, por ser usuarios de las licencias que el Ayuntamiento les tenga concedidas.

d) El sostenimiento, como tope máximo, de las actuales tarifas; siendo preferidos quienes, en igualdad de garantías, ofrezcan rebaja de las mismas.

3.º En igualdad de condiciones, deberá otorgarse preferencia a aquellas iniciativas que suscriban las entidades o particulares que actualmente usufructúen licencias municipales de autotaxímetros.

4.º Nombramiento de una Comisión, compuesta de concejales y personal técnico, en la forma que se determina en el apartado b) del artículo 134 de la ley Municipal, para que lleve a cabo los estudios que en dicho artículo se expresan, redactando la Memoria exigida respecto de los aspectos social, técnico y financiero del servicio.

5.º La Comisión a que se hace referencia en el párrafo anterior comenzará seguidamente sus trabajos, sin perjuicio del concurso que se trata de llevar a cabo, a fin de contar para la resolución del mismo con los asesoramientos previos pertinentes.

6.º Interin se tramita la municipalización del servicio, continuará el régimen actualmente existente, y estándose en el plazo de renovar las licencias, se verificará la renovación con sujeción a los anteriores acuerdos municipales, reservándose el Ayuntamiento la facultad de anularlas en cualquier momento que convenga a los intereses del Municipio por razón de municipalización o de otras causas; siendo requisito previo para llevar a cabo dicha renovación que los usufructuarios de las licencias adquieran el compromiso de cumplir la legislación social, bases de trabajo y acuerdos de los Jurados mixtos en relación con el personal obrero, justificando asimismo con las oportunas pólizas que tienen concertado el seguro de accidentes del trabajo y responsabilidad civil, dando lugar el incumplimiento de esta condición, en cualquier momento, a la anulación de la licencia.

7.º La Comisión asesora funcionará siempre con carácter informativo en aquellos casos en que el señor delegado del servicio estime conveniente requerir su colaboración.

8.º Que el Ayuntamiento se reserve aceptar la propuesta que estime de mayor conveniencia a los intereses del vecindario o rechazarlas todas, sin que asista a los que acudan a formular sus propuestas, en ningún caso, derecho a reclamación alguna.

CARBONES
POZO
LOS MEJORES PARA USO DOMÉSTICO Y CALEFACCION
Augusto Figueroa, 1
Teléfono 11865
AVISOS:
Fuencarral, 25 - Tel. 10551
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

# *Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A.*

*Domicilio social:* **Avenida del Conde de Peñalver, 21** - *MADRID - Teléfono 11246*

| *BARCELONA:* | *SEVILLA:* | *VALENCIA:* |
|---|---|---|
| **Vía Layetana, 28** | **América Palace** | **Av. del Puerto, 219** |

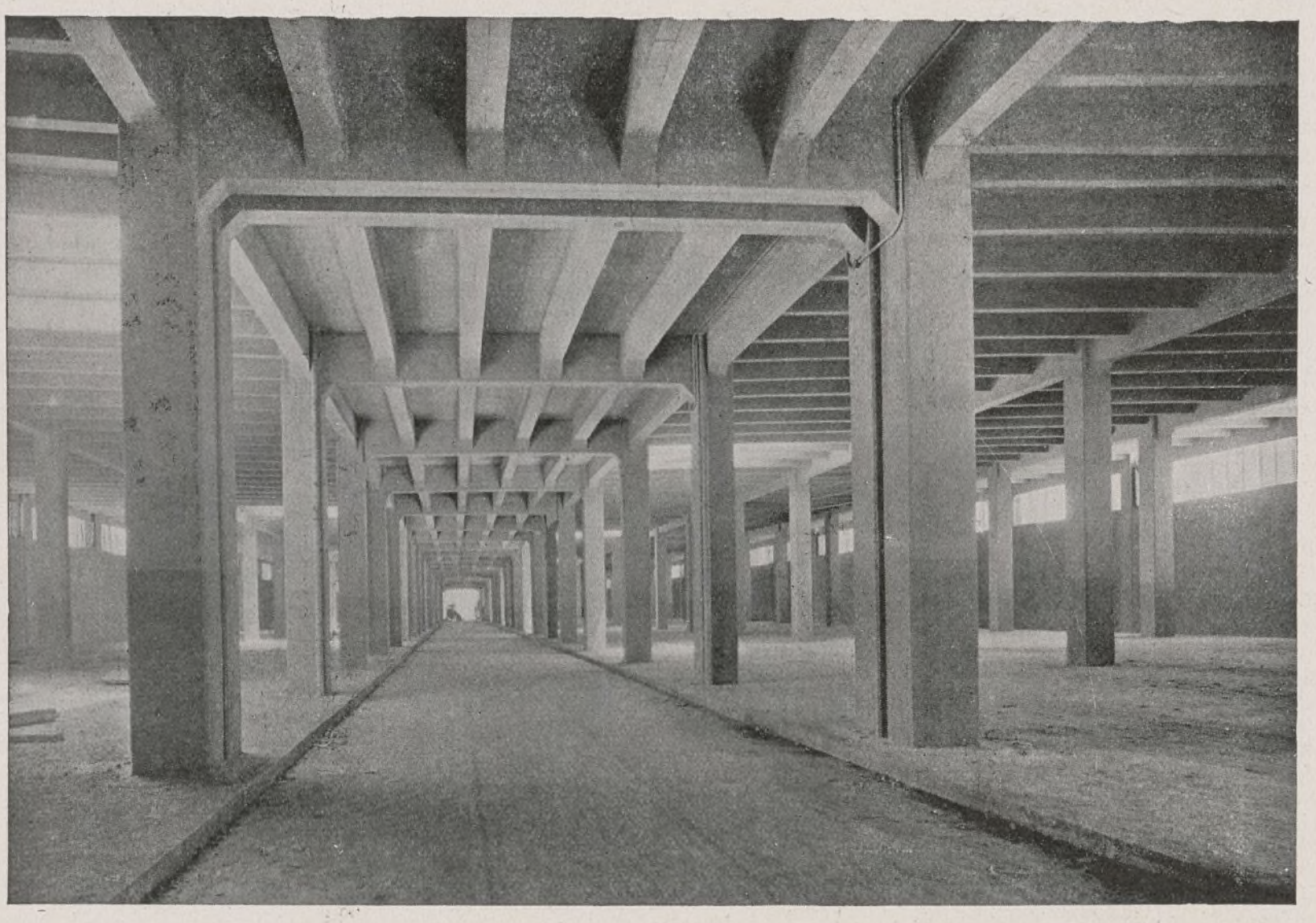

**Vista parcial del mercado central de frutas y verduras, pavimentado con asfalto fundido.**

## *ASFALTADO DE EDIFICIOS Y DE VIAS PUBLICAS*

**Asfalto fundido y loseta asfáltica C. P. A.** *para grandes almacenes, sótanos, lavaderos, patios, azoteas, mercados, garajes, talleres, fábricas, mataderos, calles, paseos, aceras, puentes, etc.*
**Asfalto comprimido monolítico** *para vías urbanas de gran tráfico.*
**Asfalto antiácido** *para salas de acumuladores, fábricas de productos químicos, tintes, etc.*
**Asfalto especial** *para parquets y entarimados.*
**Riegos asfálticos** *para carreteras y paseos.*
**REVESTIMIENTOS VERTICALES:** *Depósitos de agua, piscinas, etc.*

*Numerosas referencias de obras ejecutadas en toda España.*

Ayuntamiento de Madrid

# El coste de la asistencia médica

La *Gaceta del Trabajo,* de Otawa Canadá), da cuenta del informe emitido, después de cinco años de estudios, por el Comité encargado de dictaminar sobre la economía de la ciencia médica en relación a la higiene social en los Estados Unidos. El Comité estaba compuesto por veinticinco médicos, dos dentistas, dos enfermeras, seis profesores o directores de higiene social, siete estudiantes de ciencia social, un ingeniero, un militante obrero, un hombre de negocios, un filántropo y tres personalidades femeninas. El Comité ha dispuesto del personal necesario y de investigadores competentes, que con la colaboración de otros organismos facilitaron los estudios sobre los múltiples aspectos económicos del problema de la asistencia médica. El Comité, cuyos gastos han sido sufragados por ocho fundaciones o instituciones filantrópicas, ha actuado bajo la dirección general del Dr. Ray Limau, secretario del Interior. Los servicios de investigación han sido confiados al doctor Harry H. Moore, antiguo agregado al servicio nacional de Higiene social de los Estados Unidos.

Como el problema interesa a los Municipios, que tienen a su cargo el sostenimiento de la mayoría de las instituciones sanitarias y de asistencia médica, creemos oportuno publicar en TIEMPOS NUEVOS los elementos esenciales del mencionado informe.

El Comité reconoce los notables progresos realizados por la ciencia médica en el último cuarto de siglo; pero tiene que declarar que la evolución de la Medicina, como actividad económica, no ha sido tan ráipda. Como consecuencia del régimen actual de la Medicina privada, numerosas gentes no reciben la asistencia médica que precisan, bien porque no puedan por motivos diversos utilizarla, o porque se vean comprometidos financieramente cuando recurran a ella. Consecuencia de ello es que sean muchos los médicos y las agencias de asistencia médica que se encuentran insuficientemente dotados.

Existe entre el médico competente y deseoso de prestar sus cuidados y el ciudadano enfermo que no quiere o no puede recurrir a ellos un obstáculo de orden económico. El Comité reconoce, unánimemente, que corresponde al millón de hombres que viven de la Medicina y a los ciento veintitrés millones de ciudadanos que requieren la asistencia médica, el concertar un programa bien organizado que responda a las necesidades de la situación y que llene las lagunas que existen actualmente.

El personal del Comité se ha dividido en cuanto a las recomendaciones a formular para remediar la situación existente. Por ello somete dos informes, uno mayoritario y otro minoritario, que vamos a resumir brevemente aquí:

1. El servicio médico, dice la Memoria de la Comisión, o informe mayoritario, debiera ser facilitado, tanto en el aspecto terapéutico como en el profiláctico, por grupos organizados de médicos, dentistas, enfermeras, farmacéuticos y miembros de otras profesiones similares; grupos que sería conveniente centralizar en un hospital y organizar pensando en suministrar todos los servicios necesarios de asistencia a domicilio, hospitalización e información profesional. El régimen de organización elegido debe tender al mantenimiento de criterios profesionales de orden superior, así como al cultivo de las relaciones personales entre el médico y el enfermo.

2. Extensión de todos los servicios esenciales de higiene social, oficiales y privados, en forma que se pongan al alcance general de la población. Esta extensión de la obra de asistencia médica implicará, necesariamente, el subvencionar ampliamente los servicios oficiales de higiene y poner a su disposición personal permanente elegido exclusivamente en razón a su competencia profesional y administrativa.

3. Abono de los gastos de asistencia médica recurriendo a un régimen colectivo de cotizaciones en forma de seguro, impuesto o combinación de uno y otro. No se trata de suprimir el régimen actual de asistencia médica individual. Si se decide a autorizar la entrega de indemnización en especie, a título de indemnización por pérdida de tiempo derivada de enfermedad, estas indemnizaciones deben ser independientes y distintas de la asistencia médica.

4. El estudio, análisis y coordinación de los servicios de asistencia médica deben ser reconocidos como funciones de la mayor importancia en cada Estado o región, confiándose a organismos instituídos a este fin. La coordinación de los servicios médicos urbanos y rurales merece una atención especial.

5. El informe mayoritario contiene las recomendaciones siguientes a la educación profesional:

*a)* Que en el período de la formación médica profesional se conceda una atención preferente a la higiene y a la profilaxis; adopción de un programa más práctico y efectivo de formación de higienistas especializados; divulgación del aspecto social de la profesión médica; extensión de las facilidades educativas postescolares.

*b)* Extensión del cuadro educativo de los aspirantes a dentistas.

*c)* Los cursos de Farmacia deberán destacar las responsabilidades de orden social del farmacéutico y los medios que

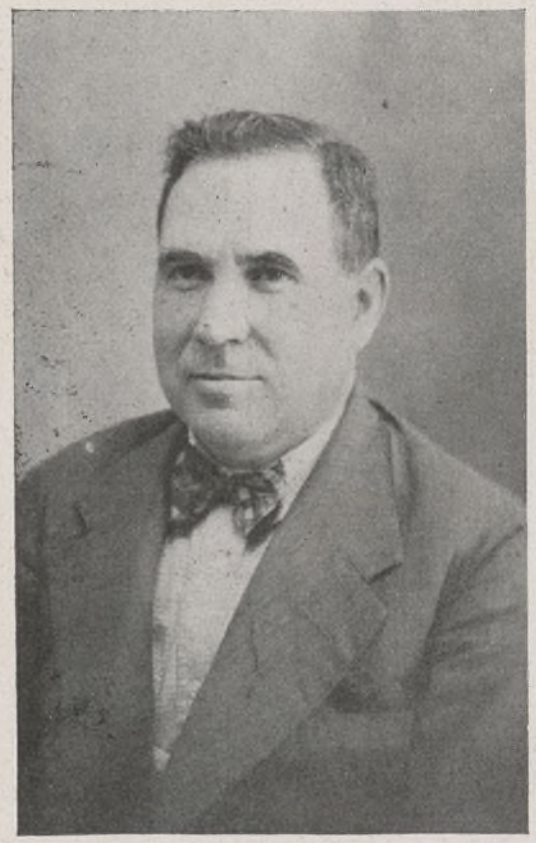

**LUCIO MARTINEZ**

**Siendo gerente de la Mutualidad Obrera de Madrid puso todo su valer y voluntad en favor de los trabajadores para que dispusieran de un esmerado servicio de asistencia médica.**

Ayuntamiento de Madrid

le permiten cumplir los deberes que le incumben en este informe.

*d)* Reforma completa del programa de formación en la profesión de enfermera, de modo que asegure la competencia y la cultura adecuadas.

*e)* Formación de asistencias competentes, pero de una formación profesional menos perfecta.

*f)* Formación de enfermeras auxiliares capacitadas.

*g)* Formación sistematizada de directores de hospitales y de clínicas.

El informe minoritario contiene las recomendaciones siguientes :

1. Supresión de la concurrencia oficial en la Medicina y restricción de las actividades del Estado en los siguientes puntos :

*a)* Asistencia a los indigentes y a las víctimas de afecciones que necesiten hospitalización en instituciones públicas.

*b)* Divulgación de higiene social.

*c)* Ampliación de los servicios médicos en el ejército y marina de guerra, servicios costeros y geodésicos y otros administrativos que, por su naturaleza o situación geográfica, no pueden ser desempeñados más que por médicos privados.

*d)* Asistencia médica a los antiguos combatientes víctimas de enfermedades contraídas en el servicio, salvo los que padezcan tuberculosis, afecciones nerviosas y mentales.

2. La asistencia médica oficial a los pobres deberá desarrollarse progresivamente, aliviando a la profesión médica de esta carga.

3. El estudio, análisis y coordinación de los servicios de asistencia social deben ser reconocidos como funciones importantes, estando confiados a organismos especiales. La coordinación de servicios médicos urbanos y rurales debe merecer atención particular.

4. Acción concertada encaminada a colocar al médico privado en el puesto que le corresponde en la profesión médica, es decir, haciendo de él la figura central de la misma.

5. Debe ser combatido vigorosamente el método de la Medicina corporativa subvencionada por organismos intermediarios, por ser económicamente onerosa, perjudicial al mantenimiento del nivel esencial de la asistencia médica y una explotación abusiva de la profesión.

6. Establecimiento por las Sociedades médicas del Estado de programas de asistencia médica.

**En el presente número comenzamos la publicación de un magnífico trabajo de Luis de Brouckère sobre el control obrero. Creemos que la importancia del tema, tan en boga donde el proletariado va haciendo sentir el peso de su fuerza, y la autoridad del autor harán que todos los lectores de TIEMPOS NUEVOS lo acojan con el agrado que prestan a cuanta documentación venimos insertando.**

**Vista de la fachada principal del Laboratorio Municipal de Madrid, uno de los servicios más acreditados del Ayuntamiento.**

Ayuntamiento de Madrid

# Reglamento de los servicios económicoadministrativos municipales

*(Continuación.)*

SECCION 3.ª

**Negociado 1.º Contabilidad general.**

Art. 18. Le corresponde la cuenta y razón de las operaciones de la Hacienda municipal en cuanto no estén encomendadas de manera expresa a otros negociados, y de modo especial los siguientes trabajos:

1.º Llevar todos los libros principales exigidos por la legislación vigente, en la forma y con los requisitos que se señalan en la misma, y, además, los que se expresan a continuación:

a) Los libros registros de fianzas depositadas a favor del Ayuntamiento y examinar e informar los expedientes sobre consignación y cancelación parcial o total de las mismas; el libro auxiliar del impuesto sobre pagos y la expedición de cargaremes por los descuentos que se hagan por este concepto y contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

b) Los necesarios para la contabilidad que exija la existencia de cuentas corrientes ordinarias de crédito y especiales de Tesorería con el Banco de España u otra entidad bancaria, recabando periódicamente los estados de conformidad de saldos.

c) El libro registro de vencimientos y practicar cuantas operaciones exija la expedición de letras de cambio y pagarés.

d) Los de la contabilidad especial o separada de la general de presupuestos dispuesta por el Estatuto municipal y sus reglamentos, y señaladamente de los servicios municipalizados.

e) Los libros auxilliares de cuentas abiertas a cada uno de los conceptos de ingresos de los presupuestos ordinarios y extraordinarios.

f) Los de entrada y salida de valores y metálico custodiados en la Caja municipal y en la general de Depósitos o entidades bancarias.

g) El registro de resguardos de depósitos con todas sus incidencias.

2.º Formar los balances y estados periódicos de comprobación y situación de las cuentas abiertas en los libros de la contabilidad.

3.º Expedir los certificados trimestrales para el ingreso en el Tesoro público del importe de los descuentos sobre haberes.

4.º Comprobar las relaciones trimestrales de los ingresos efectuados por los recaudadores y liquidar el premio de cobranza abonable a los mismos, como también las participaciones de los funcionarios por denuncias hechas por la Inspección de Arbitrios y otras.

5.º Formar unas relaciones de cargo que justifiquen las cuentas del depositario por presupuestos ordinarios y extraordinarios, como por operaciones de Tesorería y por fondos especiales, y redactar la cuenta general del ejercicio que debe rendir el ordenador de pagos.

6.º La liquidación de los presupuestos.

7.º Preparar el arqueo diario de la Depositaría y el arqueo mensual y extraordinario, y llevar el libro de actas de estas operaciones y documentos a que den lugar.

8.º Formar estados diarios de la recaudación por presupuesto ordinario y estados mensuales de recaudación comparada con el año anterior por los conceptos presupuestarios.

9.º Comprobar los documentos que motiven salidas del fondo de depósitos, tanto de metálico como de valores.

10. La expedición de cargaremes para que tengan efecto los ingresos en el fondo de depósitos y la de los libramientos para las entregas de metálico y valores.

**Negociado 2.º Contabilidades especiales.**

Art. 19. Este Negociado tendrá a su cargo la dirección, organización y comprobación de todas las cantidades que especialmente se llevan en las distintas dependencias municipales.

**Negociado Central. Registro y Archivo.**

Art. 20. Este negociado llevará un libro registro de entrada de expedientes, otro de entrada de comunicaciones y otro de salida de éstas en los que se anotarán en extracto todos los oficios, peticiones, reclamaciones y trámites, sin que puedan establecerse otras divisiones que las de las dependencias de origen, teniendo el formato que acuerde el señor interventor.

Art. 21. El Archivo de la Intervención conservará los libros y documentos durante cinco años; transcurridos éstos, serán enviados, bajo inventario, al general del Ayuntamiento.

CAPITULO II

**De la Administración de Rentas.**

Art. 22. Corresponde a esta Sección: La práctica de las operaciones necesarias para la determinación de los contribuyentes y liquidación de cuotas exigibles de los mismos, con arreglo al presupuesto y ordenanzas aprobadas y a las resoluciones superiores que se dicten durante el curso del ejercicio; las multas o recargos por defraudación y, en general, la de todas las cantidades que correspondan al Tesoro municipal y la estadística detallada de todos los impuestos, derechos y tasas cuya administración le esté encomendada, con la precisión necesaria para servir de elemento de juicio y orientación en el estudio de los rendimientos de éstos. En consecuencia deberá:

1.º Practicar con puntualidad y exactitud todas las operaciones, trabajos y gestiones señalados en las disposiciones complementarias del presupuesto, reglamentos, instrucciones, ordenanzas y acuerdos de la superioridad, hasta poner en situación de cobro las cantidades exigibles a los contribuyentes por rentas, recursos y débitos al Ayuntamiento.

2.º Adoptar o proponer, en su caso, las medidas que hiciese indispensables la morosidad de los particulares o dependencias del Estado, Provincia o del Ayuntamiento, llamadas por precepto legal a presentar o remitir los antecedentes o documentos para los fines del número anterior, y las que requiera la falta de exactitud en los facilitados.

3.º Comunicar las resoluciones que dicte el alcalde a las oficinas subalternas, dictaminar en los expedientes que se le remitan y ejecutar aquellos servicios que dispongan los organismos superiores en beneficio de la recaudación.

4.º Extender las matrices de los recibos que han de ser cargados a los recaudadores y remitirlas con éstos y las listas cobratorias a la Sección 2.ª para su comprobación y subsiguiente toma de razón por la de Contabilidad.

5.º Preparar con oportunidad el reparto y recogida de padrones y relaciones juradas para la formación de las matrículas. Estas, suscritas por el jefe del respectivo negociado, censuradas por el de la Intervención de ingresos, con la toma de razón por la de Contabilidad y una vez aprobadas por el alcalde, se expondrán al público por el término marcado, previo anuncio en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» y en el tablón de edictos de la Casa consistorial, para que durante los días hábiles que se indiquen puedan presentarse las reclamaciones sobre inclusión, exclusión o reforma de las cuotas aplicadas.

6.º Proponer a la Junta de Exacciones las reformas de ordenanzas que la práctica en su aplicación les sugiera, o la necesidad de su variación se haya dejado sentir.

7.º Ordenar lo conveniente para que se

Ayuntamiento de Madrid

conozca la estadística de los distintos impuestos, derechos y tasas en cuanto a número de declaraciones, de contribuyentes, clasificación de éstos, rendimiento periódico de los distintos ingresos municipales, clasificación por tipos y cuantos datos tiendan a hacer la labor estadística fácil y eficiente.

Art. 23. La falta de datos considerados como esenciales en toda matrícula no suspenderá la tramitación legal de ésta. Si llegada la época de la aprobación de la matrícula no hubiera sido posible subsanar cualquier error u omisión, se dará curso a aquélla, suspendiendo la inclusión en la misma de las partidas defectuosas, las cuales formarán una matrícula adicional dentro del mes siguiente a la aprobación de la general.

Los recibos por estas adiciones, unidos a las altas ocurridas, formarán relación de cargo a los recaudadores para el siguiente trimestre, como recaudación accidental, a todos los efectos legales.

Art. 24. Aprobada una matrícula y resueltas las reclamaciones con notificación a los interesados, la Sección procederá a extender las matrices de los recibos y las listas cobratorias, con referencias siempre del nombre y apellidos del obligado, la cuota a satisfacer y el número del recibo.

Art. 25. La Sección, al comprobar con las matrices y listas cobratorias los recibos extendidos por los recaudadores, obligará a éstos a subsanar en el acto las omisiones o errores padecidos.

Art. 26. Las matrículas, con las variaciones por altas y bajas y expedientes de partidas fallidas y matrices de recibos, se conservarán, cuidadosamente ordenadas, durante cinco años en el archivo de la Sección, remitiéndose después de este tiempo al archivo general de Villa, mediante inventario extendido por duplicado.

Art. 27. Por los negociados de la Sección se llevará un libro de cuentas y razón de los subconceptos de ingresos del presupuesto por rentas y exacciones, administradas por el Ayuntamiento, ajustado a modelo, que evidencie el desarrollo numeral de las operaciones preliminares y posteriores al cobro del contribuyente, formalización de lo recaudado en arcas municipales y devoluciones efectuadas.

En coordinación con los expresados libros anuales se abrirá anualmente otro de carácter auxiliar de la contabilidad general que comprenda los resultados de aquéllos dentro del concepto presupuestario correspondiente y por los resultados o situación de las cuentas de los subconceptos en fin de mes y cierre al término del ejercicio.

Art. 28. Llevará esta Sección un fichero registro de fallidas y se exigirá en toda clase de peticiones de licencias el informe de no haber sido fallida ninguna cantidad adeudada por el peticionario por cualquier derecho, tasa, arbitrio o impuesto. Caso de existir algún débito, será exigido el abono antes de expedirse cualquier licencia y documento interesado.

**Negociado 1.º Arbitrios sobre el consumo.**

Art. 29. Tiene a su cargo este negociado las funciones administrativas para la efectividad del arbitrio, o sea aquellos trabajos preparatorios de la cobranza mediante la expedición del oportuno recibo de la cuota exigible del contribuyente o del pliego de cargos de tales valores al recaudador, correspondiéndole en consecuencia:

a) Dar posesión a los dependientes y subalternos que se nombren y entender en todas las incidencias del servicio con relación a dicho personal.

b) Instruir las primeras diligencias en averiguación de presuntas faltas que cometa aquel personal, elevándolas en su caso, por conducto del administrador, a conocimiento de la Secretaría general, la que dará cuenta a la Alcaldía presidencia.

c) Instruir los expedientes para la imposición de multas y comisos por contravenciones por los contribuyentes de las ordenanzas de arbitrios, y con su dictamen someterlos a la aprobación del administrador, quien los elevará a la Junta de Exacciones para que proponga la resolución definitiva.

d) Ordenar y formalizar, mediante los documentos que estén señalados por la Administración de Rentas, el tránsito por el término municipal de las especies gravadas y la introducción de las primeras materias para la obtención de las propias especies.

e) Tramitar las solicitudes para la concesión de las fábricas, depósitos o almacenes que reúnan las necesarias condiciones del régimen de intervención administrativa autorizado por la respectiva ordenanza.

f) Llevar cuenta y razón de los elementos primarios y de los productos elaborados que se hallen sujetos al arbitrio de los expresados establecimientos y de los destinados al consumo de Madrid y a la exportación con sus aforos y adeudos correspondientes.

g) El empadronamiento del ganado en vivo susceptible de producir carne para la alimentación y que no se destine por el introductor a sacrificio inmediato en el matadero, la inspección frecuente de los locales en que se encierre el ganado y cuantas diligencias exija la evitación de fraude a la Hacienda municipal.

h) Las formalizaciones a que den lugar las exportaciones de carnes y grasas procedentes de reses sacrificadas en el matadero de la Villa, con la práctica de las liquidaciones de las cuotas que proceda devolver de lo cobrado por las especies exportadas.

i) Ejecutar las órdenes que dicte el administrador respecto a distribución del servicio de vigilancia en evitación de defraudaciones, y cooperar al mismo fin dando las instrucciones oportunas al jefe del servicio de vigilancia.

j) Aportar por sí, en casos de urgencia, aquellas determinaciones que eviten fraude al Tesoro municipal, dando cuenta inmediata al administrador de las medidas adoptadas y de su resultado.

k) Llevar los libros estadísticos conforme a los modelos aprobados y formular en las épocas oportunas los estados resúmenes de aforos por las distintas especies gravadas y de los adeudos en cada una de las oficinas administrativas, incluyendo entre éstas la establecida en el matadero de la Villa y mercado de aves, con relación al arbitrio sobre consumo de carnes frescas y exportación de las mismas, a la cual serán aplicables las presentes reglas en sus tres apartados.

Art. 30. La Intervención tendrá a su cargo la censura de los resultados que acuse la administración y contabilidad del arbitrio. En consecuencia le corresponderá:

*(Continuará.)*

TOMAS NAVARRO
CONTRATISTA CONSTRUCTORES
Paseo de Atocha, 3. Teléfono 77927
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

# VEHICULOS INDUSTRIALES

## Leyland

*Para toda clase de transportes. Desde 2 a 12 toneladas de carga útil*

*CON MOTORES A GASOLINA Y ACEITE PESADO*
*DE ALTA PRESIÓN CON ARRANQUE EN FRIO*

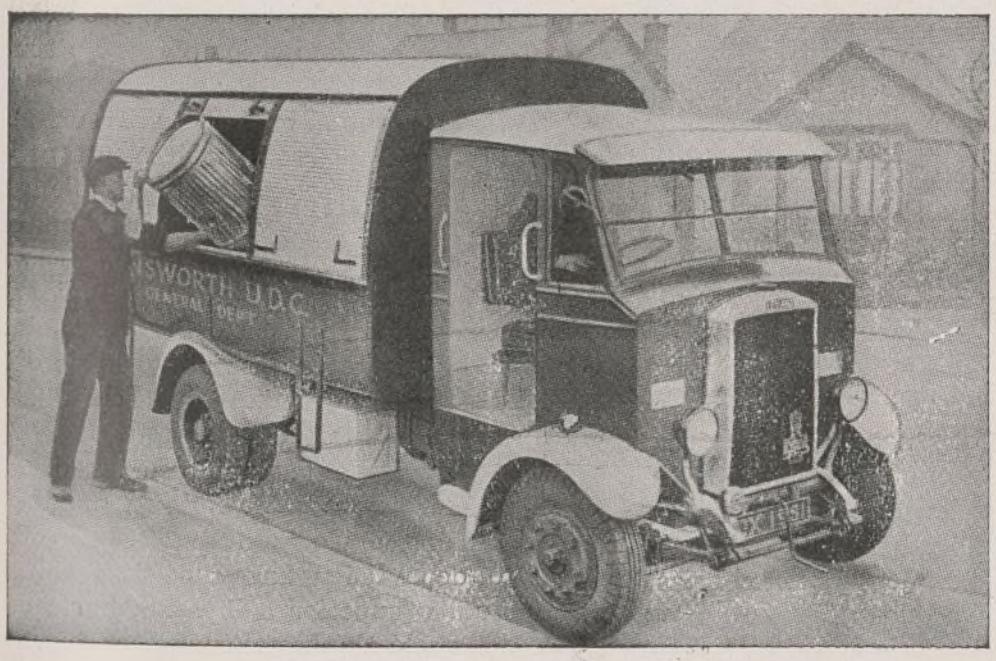

**Camión modelo CUB, especial para el servicio de limpiezas.**

**Auto escala telescópica automática para el servicio de incendios.**

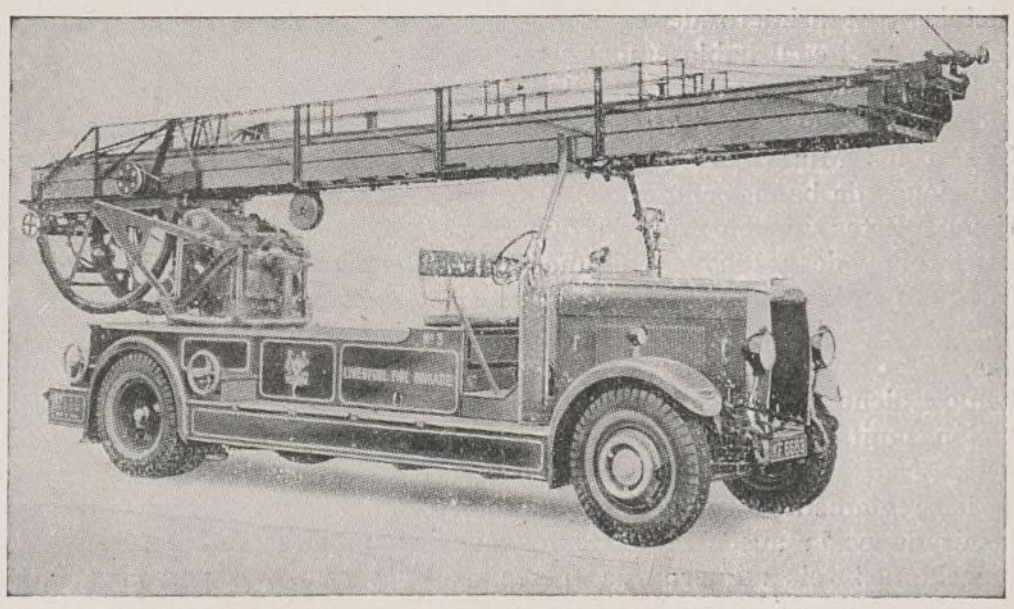

*REPRESENTANTES EXCLUSIVOS:*

## PETROLIFERA TRANSPORTES, S. A.

MADRID

*Menorca, número 16*
*Teléfono 52389*

Ayuntamiento de Madrid

# La vivienda urbana en Francia

La ley de 15 de febrero de 1902 continúa constituyendo en el momento presente el fundamento de la legislación sanitaria francesa sobre la vivienda. Esta ley confía a los alcaldes el cuidado de establecer la reglamentación sanitaria del Municipio. El alcalde se halla encargado de determinar, después de haber escuchado al Consejo municipal, y en forma de decreto municipal, denominado reglamento sanitario, «las prescripciones destinadas a asegurar la salubridad en las casas y sus dependencias; las calles privadas, cerradas o no en sus extremidades; las viviendas alquiladas con muebles, y todo género de aglomeraciones, especialmente en lo que se refiere al suministro de agua potable y evacuación de materias usadas». Estos reglamentos sanitarios municipales son aprobados por el prefecto, después de oído el Consejo departamental.

## Reglamento sanitario

En aplicación de la ley mencionada, el Consejo superior de Higiene pública ha establecido, en 1903, los modelos de reglamentos sanitarios, en los que se han inspirado la mayoría de los Municipios. El primero de estos modelos (el único del cual hablaremos) se refiere a las ciudades, los burgos y las aglomeraciones; los otros dos son aplicables a los Municipios rurales y a las estaciones de baños, climáticas o de turismo. Estos modelos puede que aparezcan hoy desusados en algunos puntos, y que las reglas que exponen en materia de higiene hayan sido rebasadas. Pero siguen formando, como ya hemos dicho, la base de la reglamentación sanitaria municipal.

La gran laguna de estos modelos y de los reglamentos municipales que han inspirado es la ausencia de textos que especifiquen el número de personas que cada habitación puede albergar. En ellos no ha sido prevista ni la densidad de habitación ni el cubicado mínimo por persona, en los locales de vivienda o en las alcobas.

De hecho, sólo han sido reglamentados, en algunas grandes ciudades, los alojamientos alquilados amueblados. Los mínimos son fijados por las ordenanzas de policía. Una orden de 19 de octubre de 1908 señala, por ejemplo, para París, el número de las personas que puede haber en cada habitación, según la capacidad de aire de ésta. La ordenanza distingue tres categorías de viviendas amuebladas:

1.ª Las existentes en París antes del 22 de junio de 1904, y en los Municipios del Sena antes del 19 de octubre de 1908. El volumen de cada habitación no será nunca inferior a 14 metros cúbicos por persona. El número de éstas a quienes se permite vivir en cada alojamiento debe ser indicado en forma bien visible.

2.ª Las viviendas amuebladas que se estaban construyendo en las fechas señaladas en el apartado primero. El cubicado mínimo de aire por persona es de 18 metros cúbicos si la habitación está situada en planta baja o no tiene ventana más que a un pasillo alumbrado y aireado directamente, y de 16 metros si se halla en planta alta y ventilada directamente. La vivienda habitada por dos personas no podrá tener menos de 28 metros cúbicos. Si lo está por tres personas, el mínimo será de 40 metros cúbicos. Dos niños menores de doce años se cuentan como un adulto.

3.ª Viviendas construídas con posterioridad a dichas leyes. El cubicado no será inferior a 20 metros cúbicos por persona.

Por poco ambiciosas que sean las prescripciones de esta ordenanza, no puede decirse que se aplique en todas partes, y especialmente en la ciudad de París. De hecho, continúa sin ejecutarse en muchos distritos de la población.

Por lo que se refiere a la extensión de las piezas habitables (a excepción de la planta baja, del piso siguiente y del último de la finca), el suelo de las habitaciones que puedan servir de vivienda de día o de noche debe tener una superficie mínima de 9 metros cuadrados. La altura de las piezas no será inferior a 2,60 metros (elevada a 2,80 para las plantas bajas y entresuelos). La profundidad de las habitaciones ocupadas no podrá exceder del doble de la altura del piso. Unicamente en el más elevado de la construcción podrá ser reducida la superficie de las piezas y de las ventanas; el suelo de todo alojamiento que pueda ser utilizado de día o de noche tendrá una cuperficie mínima de 8 metros cuadrados.

Cada una de las habitaciones deberá estar alumbrada y ventilada por medio de uno o varios huecos, cuyo conjunto debe tener una superficie abierta igual o superior a la sexta parte de la del suelo de la misma. Las cuevas no podrán habitarse ni de día ni de noche; los subsuelos destinados a vivienda no podrán hallarse a más de 1,50 metros de profundidad en relación al nivel de la calle o del patio que bordeen. Por la noche está prohibida la estancia en ellos.

Por lo que a París se refiere, los decretos en vigor fijan la superficie mínima de los suelos y ventanas en las cifras y proposiciones siguientes:

| | Superficie mínima | | Hueco de ventana | |
|---|---|---|---|---|
| Lugar del conserje ... | 12 mts. cuads. | | 1/6 | del suelo. |
| Habitaciones de todos los pisos..... | 9 | Idem. | 1/6 | Idem. |
| Habitaciones del último piso..... | 8 | Idem. | 1/8 | Idem. |
| Sótanos habitados ... | 12 | Idem. | 1/10 | Idem. |

La altura máxima fijada para las casas varía según la anchura reglamentaria de la calle (esta altura se mide en el punto medio de la fachada, entre el nivel de la acera, al pie de la fachada, y la línea eje del inmueble).

Calle de menos de 12 metros: al-

**Un concejal monárquico de Madrid se ha permitido hacer públicas manifestaciones contra nuestra revista y los hombres que la hacemos. En el instante tuvo su adecuada réplica, que quizá tenga otras repercusiones nada gratas para quien si se ha distinguido en algo no es por su talento. Cree que aún es posible esgrimir hoy con éxito la calumnia. Ignora que el pueblo nos conoce a todos y sabe cómo proceden unos y otros.**

**Aun cuando nos explicamos estos desahogos. A quienes ni durante la monarquía ni luego hicieron nada beneficioso para el pueblo de Madrid les duele que ahora éste se inclina en forma que no deja lugar a dudas por los hombres que, cuando menos, tienen el mérito de administrar honradamente. ¿Pueden decir todos igual?**

Ayuntamiento de Madrid

tura de 6 metros, aumentada en una dimensión igual a la anchura de la calle.

Calle de 12 a 15 metros: altura de 19 metros.

Calle de 15 ó más metros: altura de 20 metros.

En las calles recientemente creadas o reconstruídas por completo, la altura de las casas no deberá exceder de la de la anchura de la vía.

La anchura de las calles privadas no será nunca inferior a 10 metros.

Las dimensiones propuestas para los patios en ningún momento podrán ser inferiores a la mitad de la altura de la construcción. Las vistas directas de las habitaciones no podrán ser inferiores a cuatro metros de profundidad. No podrán ser establecidas claraboyas a altura superior a la del primer piso.

Cuando los patios son comunes a dos inmuebles, la superficie obligatoria de cada uno de ellos podrá reducirse en una quinta parte; si dos patios afectan a varios inmuebles, esta reducción puede elevarse a la cuarta parte de la superficie obligatoria. Los muros que separan los patios no podrán exceder de una altura de 2,60 metros.

En las aglomeraciones provistas de distribución de agua potable, toda habitación tendrá necesidad, salvo caso imposible, de estar provista de una derivación especial, seguida de una canalización que lleve este agua a todas las habitaciones del inmueble a cualquier hora del día y de la noche. Cuando un inmueble tenga distribución de agua para lavar, ésta debe ser distinta en absoluto de la primera mediante un revestimiento o una pintura de color especial fijada por la autoridad municipal. En el caso de que no exista en el núcleo urbano distribución pública de agua potable, no por ello dejará de haber agua para lavar.

Los muros de los depósitos de agua potable estarán formados por materias inalterables por las aguas. Estarán cerrados por su parte superior y provistos en su parte inferior de un tubo de desagüe. No podrán recibir aguas más que de un solo origen; serán sustraídos a los rayos solares y alejados de las conducciones de evacuación de aguas residuarias y de materias usadas. Los pozos tendrán compartimientos estancos y estarán cerrados por un tabique de albañilería revestido de cemento.

Todo pozo, se trate de alimentación pública o privada, deberá estar separado de toda instalación que pueda contaminarle. Los pozos tendrán que estar constantemente limpios; procediéndose a su limpieza y desinfección a petición del alcalde, y previa conformidad del departamento de higiene o de la autoridad sanitaria. Los pozos cuyo uso se considere peligroso serán cerrados y cegados hasta el nivel del suelo si la prohibición se hace de forma definitiva.

Las paredes de las cisternas y de las conducciones serán impermeabilizadas si el agua se utiliza para alimentación. Su orificio será cerrado y el agua tendrá que sed impulsada por medio de una bomba o grifo sifonado. Se adoptarán disposiciones para que el agua de las lluvias no pueda penetrar en las cisternas.

Por lo que se refiere a las aguas pluviales, se construirán canalones para

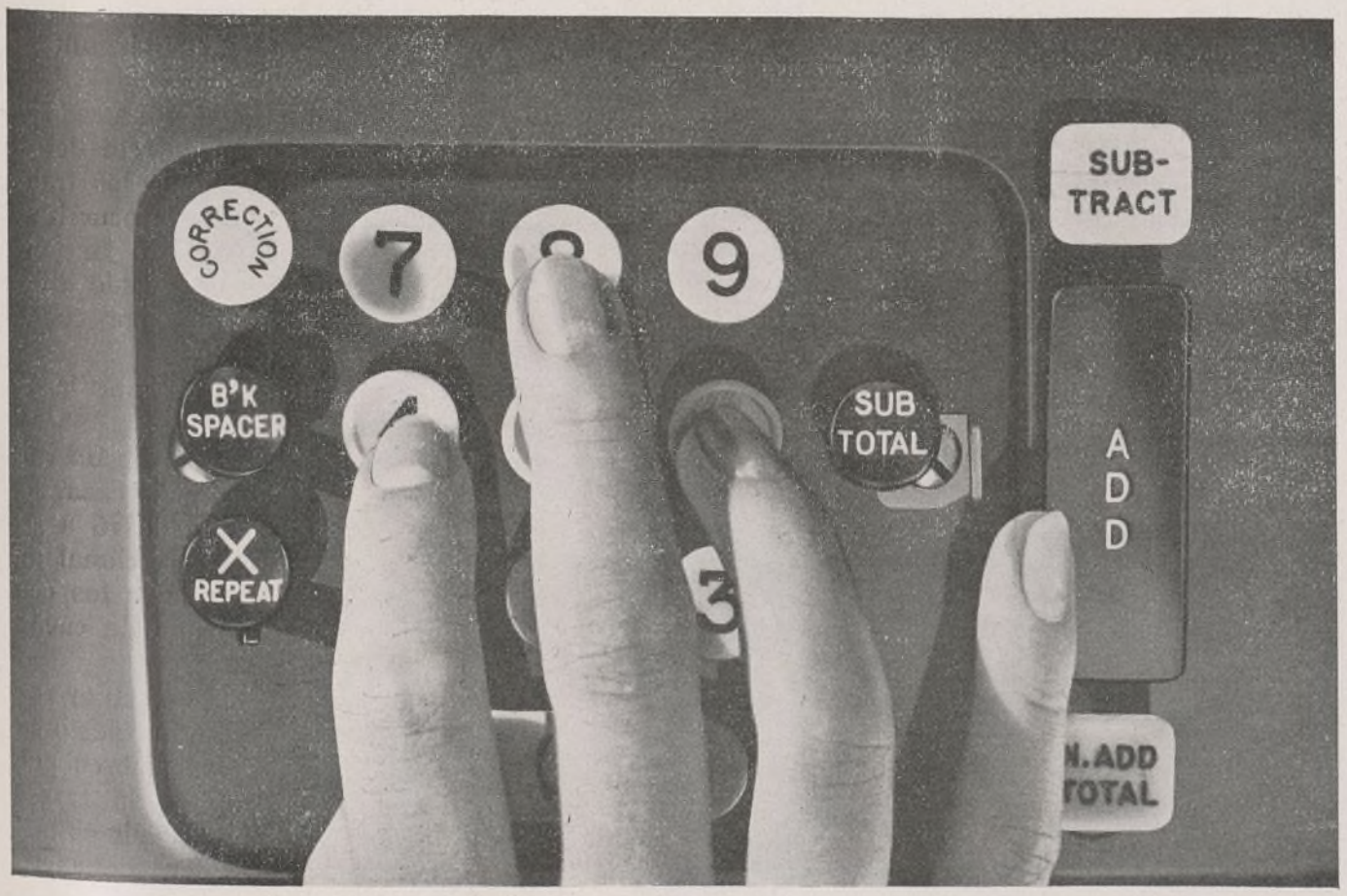


SUNDSTRAND
UNDERWOOD

*SUMA ◆ RESTA*
*MULTIPLICA*

*Portable*
*Teclado simplificado*
*Selección automática de columnas*
*Corrección sencilla*
*Subtotal automático*

*Gaspar Trumpy — Alcalá, 39*

*MADRID*

Ayuntamiento de Madrid

que las conduzcan sin estancarse. Está prohibido el paso de las aguas usadas por los canalones. En los inmuebles unidos a las alcantarillas, el suelo de los patios presentará pendientes convenientemente distribuídas para dirigir las aguas a los agujeros de evacuación.

Habrá un W. C. en toda vivienda que conste, cuando menos, de dos piezas habitables. Se instalará, siempre que la canalización lo permita, una instalación de agua para lavar en las proximidades de este W. C.

Cuando los conductos de evacuación de materias usadas viertan en fosas, los cuartos de aseo podrán estar provistos únicamente de una taza de oclusión permanente e inodora. Las fosas de limpieza estarán permanentemente cerradas. Si vierten en fosas asépticas, la instalación de los aparatos precisos será objeto de una reglamentación especial. Estas fosas serán ventiladas mediante tubos que alcancen la misma altura que las chimeneas de las casas. Está prohibido arrojar, directa o indirectamente, materia excremental alguna en las corrientes de agua.

Las conducciones destinadas a recibir materias excrementales tendrán revestimientos lisos e impermeables. Las junturas serán herméticas y las canalizaciones provistas de tubos llamados eventuales.

La evacuación de baños, lavabos, etcétera, se efectuará independientemente de la de materias usadas.

## Aplicación de los reglamentos municipales

La aplicación de los reglamentos municipales sobre la salubridad de las nuevas viviendas se asegura por la necesidad que tienen los propietarios de adquirir licencia de construcción. Esta obligación es absoluta si se trata de poblaciones superiores a 20.000 habitantes. No puede construirse vivienda alguna sin que el alcalde se cerciore de que el proyecto contiene todas las condiciones sanitarias prescritas en los reglamentos municipales. En caso de negativa, el propietario puede recurrir al prefecto, que, por su cuenta, puede conceder la autorización. En caso de no contestar el alcalde en un plazo de veinte días, el propietario, transcurrido este plazo, considerará que le ha sido concedida la autorización solicitada. En las poblaciones inferiores a dicha cifra, la necesidad del permiso de construcción depende del reglamento sanitario propio de cada una de ellas. Pero hoy todas ellas lo han adoptado siguiendo las indicaciones del modelo de reglamento que les ha sido servido por el Consejo superior de higiene pública. Para obtener esta autorización el propietario deberá remitir a la Administración municipal, junto a la instancia solicitando el permiso, los planos de la construcción o dibujos acotados de los mismos. Estos tendrán que llevar necesariamente la indicación de los dispositivos de evacuación de aguas y materias usadas.

La ley francesa es mucho menos explícita en lo que se refiere a la prohibición de habitar un inmueble que respecto a la construcción del mismo. Habrá necesidad de precisar la responsabilidad, tanto de propietarios como de inquilinos, en materia de infracciones a las reglas higiénicas y prohibir claramente el alquiler de viviendas reconocidas como insalubres. Esta ley debiera prohibir la vivienda de los inmuebles insalubres y establecer su expropiación por causa de insalubridad.

Cuando un inmueble es peligroso para la salud de los ocupantes o de los vecinos, el alcalde, o en su defecto el prefecto, invita a la Comisión sanitaria a exponerle su criterio sobre:

1.º La utilidad y la naturaleza de los trabajos.

2.º Prohibición de habitación en todo o parte del inmueble hasta que hayan desaparecido las condiciones de insalubridad.

Se ofrecen numerosas garantías a los propietarios de los inmuebles. Estos pueden informar ante la Comisión de higiene. Si ésta da un dictamen contrario a lo propuesto por el alcalde, el prefecto tiene que consultar al Consejo departamental de higiene, ante el que pueden deponer los interesados. La Comisión sanitaria o el Consejo de higiene, según los casos, son quienes fijan el plazo en que deben estar terminadas las obras o en el que el inmueble debe ser desalojado en parte o en su totalidad. El decreto que ordena los trabajos necesarios o la prohibición de que se habite el inmueble es adoptado por el alcalde y aprobado por el prefecto. Los interesados tienen aún la posibilidad de recurrir ante el Consejo de la prefectura.

Si las obras no se han ejecutado en los plazos fijados por el decreto del alcalde o no se han efectuado los trabajos juzgados precisos, puede ocurrir:

1.º Que sea comunicado al Juzgado, el que puede autorizar al alcalde a ejecutar las obras de oficio y por cuenta del propietario; y

2.º Que el Municipio reclame la expropiación del edifiicio.

Si los interesados no han hecho caso de la prohibición de habitar la casa, son castigados con una multa de 16 a 500 francos, y el Tribunal correccional autoriza al alcalde a expulsar a los ocupantes del inmueble, siendo de cuenta de éstos todos los gastos.

La expropiación para efectuar saneamiento de grupos de inmuebles o barrios reconocidos como insalubres puede efectuarse en virtud de la ley de 1915. El procedimiento a seguir es más expeditivo que si se tratara de expropiaciones de otra naturaleza.

La insalubridad es denunciada previamente por el Consejo municipal. El prefecto, previo informe de la Comisión sanitaria, del Consejo departamental y del Patronato de viviendas baratas, efectúa una información sobre la utilidad de los trabajos y las parcelas sujetas a expropiación.

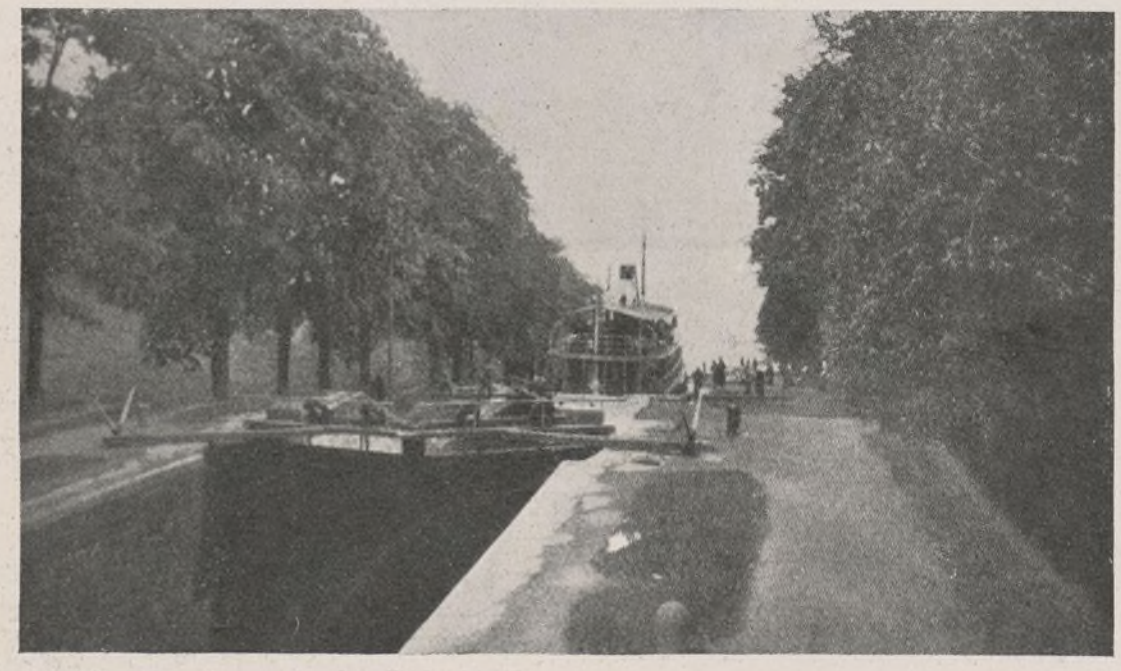

**Canal de Gota: Esclusas de Berg.**

Ayuntamiento de Madrid

Se designan tres peritos. Uno por el presidente del Tribunal, otro por el propietario de las parcelas y el tercero por el alcalde. Si alguno de éstos no lo designa, el presidente del Tribunal puede nombrar los tres de oficio. Estos peritos tienen que dictaminar acerca de:

1.º El valor de cada inmueble a adquirir.

2.º Los gastos que exigirían los trabajos considerados necesarios por la Comisión sanitaria para hacer salubre el inmueble.

3.º En el caso de que se prohibiese la ocupación absoluta del edificio, el valor actual del terreno y de los materiales provenientes de la demolición.

Cuando el prefecto, como consecuencia de estas investigaciones, adopta un decreto declarando la utilidad pública de las propiedades objeto de la expropiación, el Jurado fija la cantidad a abonar, en caso de que no haya recurso ante el ministerio del Interior.

La indemnización a entregar al propietario se fijará deduciendo del valor atribuído a la casa, abstracción hecha de sus condiciones de insalubridad, el importe de los trabajos precisos para hacerla salubre. La indemnización no puede ser inferior al valor del terreno considerado como solar.

Por lo que se refiere a los inquilinos, la indemnización se fija proporcionalmente al valor de un trimestre de alquiler sin que la suma entregada pueda ser inferior a 30 francos ni superior a 300. Respecto a los inquilinos comerciantes o industriales, si su establecimiento ha contribuído a crear la causa de insalubridad, ven disminuída la indemnización que se les concede. El tipo de esta reducción es igual al de los beneficios de explotación obtenidos en detrimento de la salud pública.

## Inspección y control de las viviendas

La aplicación de estas prohibiciones se hace difícil desde el momento en que se carece de una organización de inspección de viviendas. La ley de 5 de abril de 1884 sobre organización municipal de Francia declara que la policía municipal tiene por objeto asegurar el orden, la seguridad y la salubridad pública. Pero en el texto explicativo de este artículo no hay nada que pueda aplicarse a la salubridad de las habitaciones particulares.

El control y la inspección de las viviendas puede hacerse por dos organismos municipales: por las oficinas de higiene y por la organización municipal de «expedientes sanitarios».


# TIEMPOS NUEVOS
**REVISTA QUINCENAL**

◆

Precios de suscripción:

| | |
|---|---|
| Trimestre ..... | 7,50 ptas. |
| Semestre ..... | 14 — |
| Año ..... | 24 — |

*Gonzalo de Córdoba, 14*

*Tel. 46661*


La creación de una oficina municipal de higiene es obligatoria en todos los Municipios de Francia superiores a 20.000 habitantes o estaciones termales de más de 2.000. En el resto de los Ayuntamientos es facultativo. La creación de esta oficina tiene que ser acordada por el Consejo municipal y aprobada por el prefecto, después de informe del Consejo departamental de higiene. Su director, sometido a la autoridad administrativa del alcalde, es designado por el Consejo superior de higiene pública. Para constituir una oficina común de higiene pueden mancomunarse los Municipios. Estas oficinas pueden ser subvencionadas por el departamento y el Estado.

La principal función de estas oficinas de higiene es vigilar por la aplicación de los reglamentos municipales sobre salubridad pública. Deben vigilar la aplicación del que, como ya hemos indicado, contiene las reglas mínimas de higiene en materia de construcción. Controlan, igualmente, la salubridad de las viviendas amuebladas. También señalan las deficiencias referentes a la insalubridad de los inmuebles. Pero el volumen de su acción se halla atenuado por la ausencia de una legislación que les autorizara a penetrar sin grandes formalidades en los domicilios. No pueden, en principio, visitar una vivienda sin autorización del propietario o del inquilino, y si esta autorización les es negada, no pueden efectuar la inspección sino mediante concesión especial y acompañados del comisario de policía o de su representante.

Algunos Municipios tienen un servicio especial de documentación relativo a los inmuebles de su demarcación: el expediente sanitario de los servicios técnicos de la vivienda. La organización de este expediente es facultativa. Muchos Municipios no lo han adoptado aún. Pero los servicios que prestan son indiscutibles.

De la forma en que funiona ya tienen conocimiento los lectores de TIEMPOS NUEVOS, por cuanto lo hemos dicho ya en un trabajo aparecido en el último número.

La existencia de estos organismos de control y la inspeción generalizada de las viviendas no se realiza prácticamente en Francia. Esta ausencia de inspección es uno de los factores principales que limitan la eficacia de los reglamentos municipales de salubridad. Pero hay otras razones que contribuyen también a ello. La ley de 1902 confía el control al alcalde. El es responsable de las sanciones a aplicar; pero por eso mismo duda muchas veces de indisponerse con sus administrados. No desea crearse en su Municipio una oposición por aplicar demasiado estrictamente el reglamento, y por ello las sanciones que impone carecen, casi siempre, de severidad.

La revisión de esta ley está a punto de discutirse en el Parlamento. La insalubridad de las casas proviene, más que de deficiencias de la ley, de su escasa aplicación. Por ello, lo que urge es adoptar sanciones para quienes, encargados de hacerla cumplir, no lo efectúen.

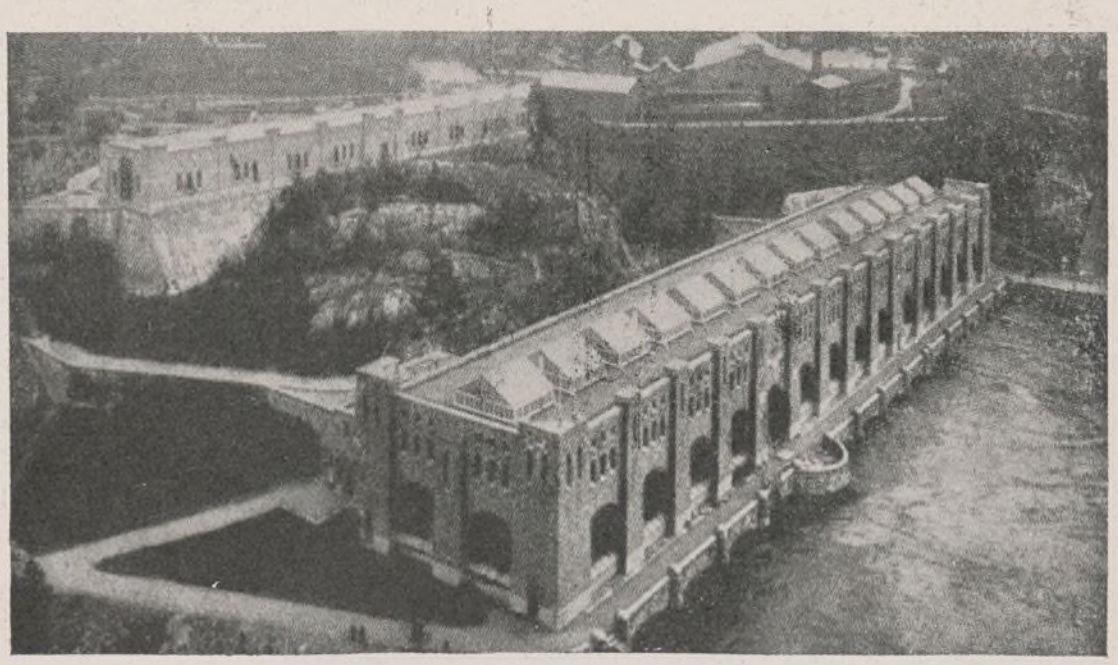

**Central hidroeléctrica de Trollhattan.**

Ayuntamiento de Madrid

# Arte y Turismo

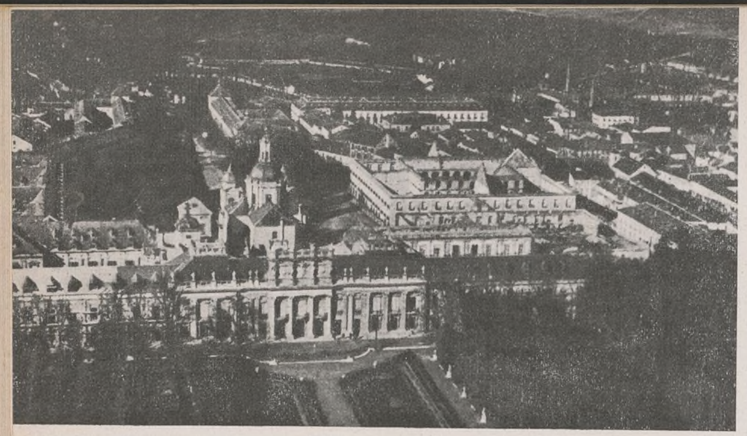

Vista general.

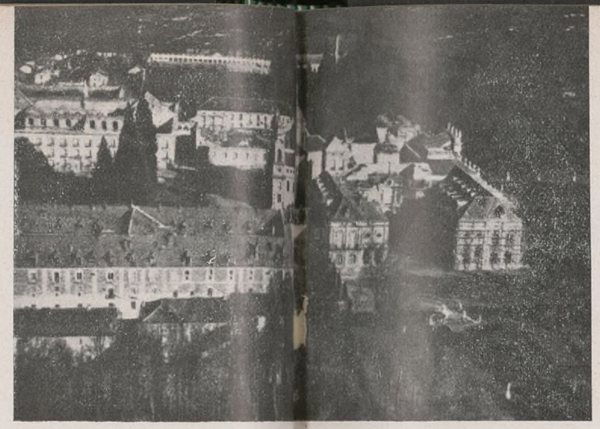

Vista lateral del Palacio.

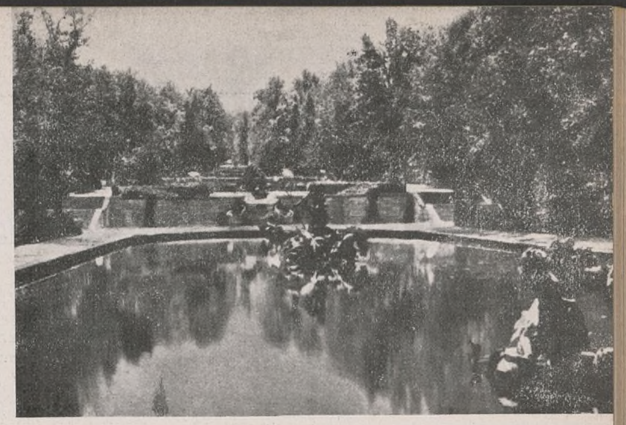

Fuente de Neptuno.

## LA GRANJA

Con el principio del buen tiempo comienza también la temporada de las excursiones a los pueblecitos de los alrededores de Madrid. Cada uno tiene su público predilecto por sus características especiales y, en fin, todos se ven concurridos por los excursionistas, que acuden en busca de solaz y esparcimiento. Difícil es precisar cuál habría de gustarnos más, pues todos tienen su encanto especial, y por eso elegimos hoy uno al azar e inauguramos nuestro período de excursiones con éste.

La Granja es de sobra conocida para la casi mayoría de los madrileños, pero quizá no lo sea tanto para el resto de los españoles, y aun es posible que quienes la hayan visitado encuentren algo que aprender o recordar, por aquello de que, por de sobra aprendido, ya es olvidado. En todo caso, hoy le ha tocado el turno, aunque no sea más que por dejarla registrada en esta vuelta a España que realizamos, y en la que siempre encontramos poblaciones interesantes más y más, de una manera inagotable, que tan grande es nuestro país en maravillas, según hemos visto y seguiremos viendo.

La Granja es, a más de una población bella y deliciosa por su situación, lugar de colonias escolares y residencia de extranjeros estudiantes que vienen a asimilarse un poco de nuestra cultura y un mucho de nuestro espíritu acogedor y a llevarse la nostalgia de nuestras ciudades maravillosas, llenas de luz y color, del que tan faltos, por ser otros los matices, se encuentran allende las fronteras.

En la provincia de Segovia, de cuya capital dista once kilómetros, se halla enclavado el pueblo de San Ildefonso, más conocido por La Granja, en el que se unen a la belleza del paisaje serrano las gracias del espíritu francés con que quiso dotarla un Borbón, Felipe V, que, nostálgico de Versalles, quería tenerlo presente en su recuerdo entre las fuentes y jardines de San Ildefonso. La villa se halla enclavada en la falda occidental de la cordillera Carpetovetónica, a 1.191 metros sobre el nivel del mar, protegiendo con su sombra el Palacio y los jardines la sierra del Guadarrama, que le presta un clima más bien frío, lo que le permite ser una estación veraniega verdaderamente deliciosa. Su historia se remonta al año 1450, en que Enrique IV, aún príncipe de Asturias, mandó construir en aquel lugar una casa y una ermita dedicada al arzobispo San Ildefonso. Los Reyes Católicos hicieron donación de dicha casa en el año 1477 a la comunidad de jerónimos del Parral, con lo que, como en todas partes de España, venía siempre a parar a manos de los frailes todo cuanto de bueno existía, sacrificio que aceptaban humildemente a la mayor gloria de Dios. Años más tarde se edificó una casa hospedería que sirvió de granja de recreo para los monjes del monasterio del Parral, que siguieron sacrificándose los pobrecitos. De aquí le vino el nombre de La Granja con que se la conoce corrientemente.

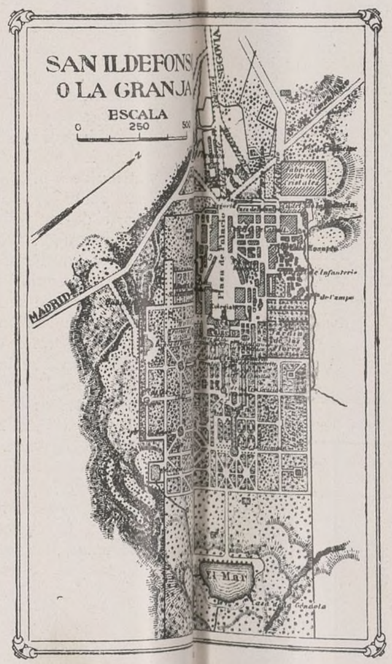


Pero es con la venida de los Borbones la época en que realmente nace La Granja, que, como todo, sufre la infiltración de los aires de Francia y de su fastuosa corte, la de su abuelo el Rey Sol. Felipe V adquirió a los monjes los terrenos para el emplazamiento del Palacio y jardines que rivalizasen con los de Versalles, y comenzaron las obras bajo la dirección de T. Ardemáns y en las que trabajaron Yubara y Sachetti, arquitectos del Palacio de Madrid. Dieron comienzo las obras el 1 de abril de 1721, empezándose al propio tiempo el trazado de los jardines, bajo la dirección de Renato Carlier y Esteban Boutelou. El 27 de julio de 1723 se inauguró el Palacio, y en veinte años de trabajos incesantes se transformaron aquellos agrestes y solitarios parajes en los maravillosos jardines que son hoy admiración de sus visitantes.

En el Palacio ocurrieron acontecimientos de los llamados interesantes por la historia al uso, y que, para nosotros, no pasan de ser anécdotas de la picaresca, más dignos de otras páginas que de la Historia. Este Palacio es un gran edificio, algunas de cuyas partes recuerdan el severo estilo herreriano de El Escorial y otras presentan cierta confusión de órdenes. El mobiliario es, en su mayor parte, de estilo Imperio, encontrándose también los Regencia y Luises XIV y XV. Algunas de sus decoraciones, cuadros y esculturas se perdieron en el voraz incendio de 1918, que destrozó gran parte del Palacio. Además de éste hay otros edificios: la Casa de los Canónigos, Caballerizas, Casa de Infantes, etc.

Pero lo verdaderamente maravilloso de La Granja son sus jardines y fuentes, de las que resalta por su importancia monumental y gran belleza la que existe delante de la fachada principal del Palacio: la Gran Cascada, coronada por la fuente de las Tres Gracias, cuyos caprichosos juegos de agua son de gran atractivo. Las aguas que alimentan todas estas fuentes provienen del gran lago artificial El Mar, en el que existen peces de las especies más variadas.

Son también muy interesantes de visitar los alrededores de La Granja. La Casa de Vacas, ameno lugar para jiras campestres. Balsaín, con sus espléndidos pinares. Boca del Asno; Jardín de Robledo, en la parte baja de Matabueyes; Pradera de Navalhorno, Cueva del Monje, Chorro Grande, Silla del Rey, Peñas Buitreras. Y a doce kilómetros de San Ildefonso se extiende el bosque de Ríofrío, con el hermoso palacio del mismo nombre.

Con todo lo expuesto basta para sentirse atraído por las bellezas de La Granja.

FELIPE PASCUAL

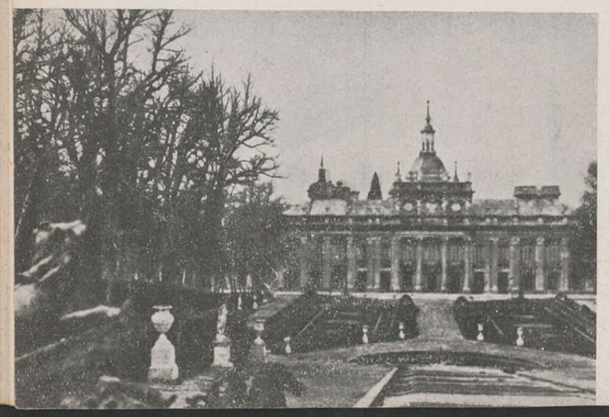

El Palacio.

Comedor del Palacio.

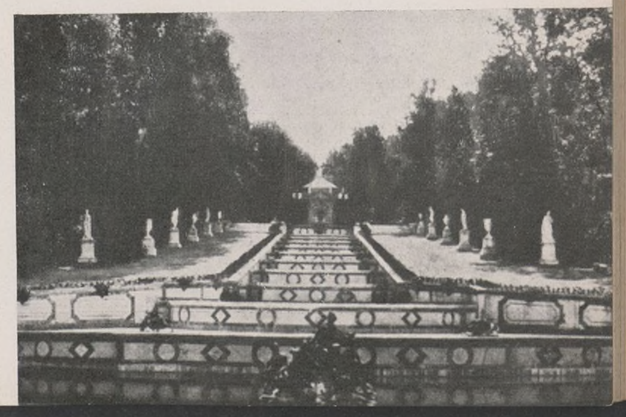

La Gran Cascada.

Ayuntamiento de Madrid

# Comentarios de la quincena bursátil

Los últimos días de la quincena a que hoy nos referimos fueron de dura prueba y de funestos resultados para los propios capitalistas españoles. Ellos, enemigos acérrimos de toda idea de avance y de progreso, no titubearon en mantener el ambiente derrotista en la Bolsa, la que, por otro lado, está siempre propicia a recoger cualquiera impresión que pueda suponer desprestigio para aquellos Gobiernos que no se sometan a sus dictados.

¿Qué ha sucedido para que del viernes al sábado últimos se opere—aunque en privado Bolsín—un cambio tan radical en la fisonomía de nuestro mercado bursátil? Nada, sencillamente. Las circunstancias no han variado nada, en absoluto. Que el Sr. Azaña ha pronunciado un discurso y que éste ha sido del completo agrado — al menos, aparentemente — de nuestros capitalistas; pero ¿es que ese discurso no ha sido repetición del que pronunció al hacerse cargo del Gobierno? ¿Es que a un gobernante se le puede medir mejor por sus palabras que por sus obras?

No es ésa la verdad de lo ocurrido. Lo cierto es que los derrotistas, los bajistas, los sembradores del miedo, habían reducido las cotizaciones a unos precios que algunos, más avisados, han creído muy convenientes para aprovechar la ocasión y hacer buenas, buenísimas inversiones. ¿No es igual hoy que la semana pasada la situación de nuestra industria? Pues si ello es así, no puede comprenderse una baja tan escandalosa; porque si ello obedeciera a la mala situación de los negocios, ni el discurso de Azaña ni mil discursos serían suficientes para conseguir la reposición de los valores en el mercado bursátil.

Sería de lamentar que la reacción soberbia que se operó en el Bolsín del sábado no sea tan persistente y firme que permitiera infligir un duro castigo a esos calificados derrotistas bursátiles que tanto daño causan a la economía nacional.

El aspecto del mercado en estas últimas veinticuatro horas ha variado totalmente. Desde las Deudas del Estado a los valores industriales, pasando por los municipales y las cédulas, han mejorado muy sensiblemente sus cambios, y creemos que, con la limitación de confianza que puede merecer un mercado desanimado por los enemigos del régimen, habrán de mejorar aún más los últimos cambios conocidos, y que, por no ser día hábil en Bolsa, no han tenido confirmación oficial.

VICENTE DE ORCHE

**4 de abril de 1936.**

## COTIZACIONES DE LA BOLSA DE MADRID

| CLASE DE VALORES | Cotizaciones en 20 marzo 1936 | Cotizaciones en 4 abril 1936 |
|---|---|---|
| **Fondos públicos.** | | |
| Interior 4 por 100, serie A | 76,90 | 74,50 |
| Exterior 4 por 100, serie A | 95,75 | 91,25 |
| Amortizable 4 por 100 antiguo, serie A | 86,50 | 90,50 |
| — 5 por 100, 1920, serie A | » | » |
| — 5 por 100, 1917, — A | » | » |
| — 5 por 100, 1926, — A | 101 | 99,90 |
| — 5 por 100, 1927, libre, serie A | 101,10 | 100 |
| — 5 por 100, 1927, con impuesto, serie A | 93,75 | 90,50 |
| — 4 1/2 por 100, 1928, libre, serie A | 98,25 | 97,50 |
| — 4 por 100, 1928, libre, serie A | 93,75 | 90,50 |
| — 3 por 100, 1928, — — A | 78,75 | 76,75 |
| — 5 por 100, 1929, — — A | 101 | 99,90 |
| Deuda Ferroviaria 5 por 100 | 100,10 | 98 |
| — 4 1/2 por 100 | 97,75 | 97,75 |
| **Valores municipales.** | | |
| Empréstito 1868 (Erlanger) | 118 | 120 |
| Expropiaciones Interior | 99 | 97,50 |
| Villa de Madrid, 1914 | 82 | 81,50 |
| — , 1918 | 82 | 80,50 |
| Empréstito de 1923 | 85,50 | 82 |
| Villa de Madrid, 1931 | 93,50 | 90 |
| **Cédulas.** | | |
| Banco de Crédito Local, 5 1/2 por 100 | 90 | 83 |
| Idem íd. íd., 6 por 100 | 94 | 85 |
| Idem íd. íd., emisión 1932, 5 1/2 por 100, amort. lotes | 107 | 107,50 |
| Banco Hipotecario de España, 4 por 100 | 92 | 91 |
| — — — , 5 por 100 | 95 | 93 |
| — — — , 5 1/2 por 100 | 102 | 99 |
| — — — , 6 por 100 | 104,50 | 102 |

| CLASE DE VALORES | Cotizaciones en 20 marzo 1936 | Cotizaciones en 4 abril 1936 |
|---|---|---|
| **Valores de crédito.** | | |
| Banco de España | 530 | 512 |
| — Hipotecario | 319 | 319 |
| — Hispano-Americano | 190 | 190 |
| — Español de Crédito | 240 | 230 |
| — Central | 84 | 80 |
| **Valores industriales.** | | |
| Tabacos | 224,50 | 223 |
| Petróleos | 148 | 142 |
| Unión y Fénix | 610 | 585 |
| Felgueras | 27 | 25 |
| Alcoholeras | 99,50 | 99,50 |
| Altos Hornos | 64 | 64 |
| Azucareras | 35 | 35 |
| Explosivos | 523 | 428 |
| Guindos | 178 | 176 |
| Petrolillos | 26,50 | 24 |
| Rif, portador | 317 | 324 |
| **Eléctricas y tracción.** | | |
| Mengemor | 127 | 125 |
| Chade | 451 | 451 |
| Cooperativa Electra | 148 | 143 |
| Unión Eléctrica Madrileña | 101 | 100 |
| Hidroeléctrica Española | 158 | 157,50 |
| Telefónica Nacional, preferentes | 112,40 | 113,75 |
| — ordinarias | 124 | 127 |
| Ferrocarriles M. Z. A. | 104 | 101 |
| — Norte | 114,50 | 112 |
| Metropolitano | 126 | 122 |
| Tranvías | 99 | 98 |

Ayuntamiento de Madrid

# La pavimentación en las grandes ciudades

La pavimentación en las grandes ciudades presenta dificultades que no existen en las carreteras. Una de ellas es que el subsuelo está atravesado por canalizaciones de agua, alcantarillado, gas, aire comprimido, electricidad, teléfonos, Metro, etc., y aunque cada una ocupe un ancho reducido, entre todas no dejan a veces espacio libre. Si a esto se añade el servicio de tranvías, se comprende la poca libertad con que se desarrollan los trabajos en la vía pública. Además, las reparaciones que se precisa realizar en los servicios citados, que con frecuencia pertenecen a Compañías diferentes, tienden a dificultar aún más la conservación de los pavimentos. Por esto un quehacer de la Administración municipal es procurar la coordinación de todos esos servicios, labor enojosa, difícil y que por ser oculta es además ingrata.

Todo esto sucede en Madrid, en París y en todas las grandes ciudades; quizá aquí con más intensidad, por estar constituída nuestra capital de tal modo, que la mayor densidad de servicios y la máxima circulación se concentran en un núcleo de calles angostas. En París, por ejemplo, para el gran tránsito hay grandes vías interiores formadas con un plan.

Otra característica de la pavimentación en las grandes ciudades es el enorme tránsito que resisten y los problemas que como consecuencia se plantean. Los datos referentes a París, que a continuación expongo, son debidos a la amabilidad de M. Boutteville, ingeniero jefe de Puentes y Calzadas e inspector general de los servicios técnicos de Vías públicas, Alumbrado y Limpiezas. En París la extensión que ocupan las vías públicas es de 1.800 hectáreas, con una longitud de 2.000 kilómetros; para darse cuenta del problema no bastan estas cifras: hay que considerar, además, la intensidad de circulación. Cada día, por cada una de las dos calzadas que bordean el centro de la plaza de la Opera, pasan 27.000 vehículos, de los cuales son pesados un 17 por 100; por la calzada que prolonga los grandes bulevares pasan diariamente en cada sentido 16.000 vehículos, de los cuales un 10 por 100 son pesados; es decir, en un espacio de pocos metros cuadrados se cruzan 43.000 vehículos. Hay otros puntos no tan céntricos, pero que, sin embargo, tienen un tránsito asombroso; como ejemplo citaré la plaza de Mazás, por la que pasan diariamente 35.000 vehículos, de los cuales un 25 por 100 son pesados; de esta plaza me ocuparé con detalle en otro capítulo. Claro que en la mayoría de las calles no se registran estas cifras; pero sí suele haber circulación superior a la de las carreteras de fuerte tránsito.

Por ello pavimentos que en carreteras dan excelentes resultados, son insuficientes o inadecuados para las grandes ciudades, en las cuales el enorme aumento de vehículos hace que la pavimentación sea un problema continuo. En el año 1914 la distribución en París de los diversos pavimentos, con relación a la superficie total, era la siguiente: madera, 25,9 por 100; asfalto comprimido, 5,9 por 100; adoquinados, 58 por 100, y empedrados con recebo (por ejemplo, macadán), 10,2 por 100. Estas cifras han tenido grandes variaciones, pues el macadán ha sido suprimido, puesto que produce polvo en verano y barro en invierno, cuando la circulación tiene intensidad apreciable. Los revestimientos superficiales con alquitrán o bituminosos suprimen esos inconvenientes, y se conservan bastante bien en las carreteras de tránsito mediano; pero su duración es corta en las grandes ciudades, por lo cual no tienen en éstas aplicación apreciable. Los pavimentos que daban resultados satisfactorios tienen que ser objeto de continuo estudio y mejora para hacerlos adaptables a las nuevas necesidades, y para dar idea de la importancia de esta misión voy a indicar las investigaciones que esto ha ocasionado a los ingenieros de la Villa de París.

*El pavimento de madera* se forma con tarugos de este material, cortados regularmente y colocados sobre un cimiento adecuado. El problema de su cimentación ha dado pocas preocupaciones, pues se resuelve consolidando el terreno natural por apisonado, cuando, naturalmente, no lo está, y asentando la madera sobre un cimiento de hormigón de espesor variable, según la resistencia del terreno subyacente y la intensidad del tránsito. En cambio, el escogido de la madera más adecuada y su preparación ha sido problema difícil de resolver. Hay maderas que se conservan bien y son resistentes, pero carecen de la elasticidad precisa para que el pavimento sea cómodo; en cambio, el pino, que tiene esta cualidad, ofrece el peligro de la putrición y experimenta variaciones de volumen por efecto del estado higrométrico. El pino de las Landas y el rojo del Norte son excelentes materiales, si se consigue evitar que se pudran; para lograrlo se comenzó creosotando los tacos de madera por simple sumersión a 70 grados; sólo absorbía 35 kilogramos de creosota cada metro cúbico de madera. A fin de preservarlos con mayor perfección se decidió practicar el creosotado a una temperatura de 130 grados y a la presión de cinco kilogramos por centímetro cuadrado; este procedimiento se empleaba en 1914, consiguiéndose una penetración de 130 kilogramos

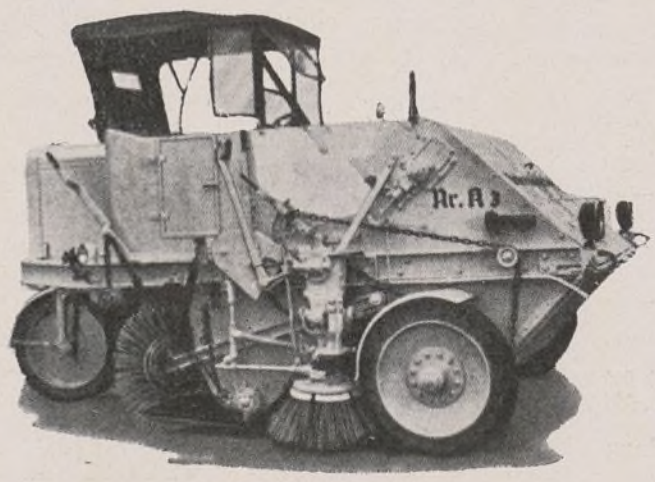

*La* **ELGIN-MUCHOW** *es la regadora-barredora y recogedora más perfecta y económica para el servicio Urbano Municipal.*

*CONCESIONARIOS:*

**LA HISPANENSE INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.**

**MADRID: P.º de Recoletos, 21.-Tel. 17134**
**BARCELONA: Bruch, 42.-Teléfono 13978**

Ayuntamiento de Madrid

por metro cúbico. Por el aumento de cargas móviles se produjo el resentimiento de la cimentación en algunos puntos, y como consecuencia se dislocaron las juntas de los bloques de madera; perdida la continuidad del pavimento, ya no servía para repartir y amortiguar los efectos de las cargas y, como consecuencia, se transmitían íntegras al cimiento de hormigón, que no pudo resistirlos. Al dislocarse las juntas penetraba el agua, quedando entre la cara inferior del entarugado y la superior del cimiento, y al paso de los vehículos se producían a veces salpicaduras, fenómeno llamado entre los del oficio *jutage*. Hubo que levantar algunos pavimentos y sustituirlos por otros con cimientos más resistentes, constituídos por espesores de hormigón de 20, 25 y aun de 30 centímetros, según la intensidad del tránsito y la resistencia del subsuelo; las juntas entre los bloques de madera se tomaron primero con alquitrán y después con emulsiones asfálticas, a fin de hacerlas adherentes e impermeables. Además, periódicamente conviene hacer riegos con emulsiones asfálticas para conservar la impermeabilidad de las juntas. Se pensó si la preparación de las maderas a presión y alta temperatura, que evidentemente aumentaba su resistencia, no sería desfavorable por la disminución de su elasticidad, pues algunas maderas exóticas muy duras no han dado buen resultado. En vista de ello se adoptó el método inglés de vacío y presión, que consiste en mantener previamente la madera durante veinte minutos en un vacío parcial, a fin de facilitar la posterior penetración de la creosota, que se verifica a temperatura inferior a 100 grados y a presión por bajo de cinco kilogramos por centímetro cuadrado, consiguiéndose que no penetren menos de 130 kilogramos por metro cúbico. Más tarde se decidió añadir a la creosota hasta un 10 por 100 de un producto impermeabilizante para evitar la hinchazón de las maderas por efecto de la humedad y a la vez la entrada con el agua de los parásitos que originan la putrición.

Los resultados obtenidos por estas sucesivas mejoras han sido satisfactorios; pudiéndose estimar ahora al entarugado de madera una vida de doce años, a cambio de siete años que era, por término medio, la que le correspondía hasta 1914.

La conservación de este pavimento también ha sido objeto de atención continua, pues cuando lleva varios años en servicio presenta a veces defectos locales cuya reparación es muy delicada. Para prevenirlo se aplican periódicamente riegos con substancias bituminosas, y se extienden sobre la superficie materiales duros y finos; pero de todos modos hay que hacer reparaciones, que consisten en quitar uno a uno los tarugos podridos para evitar que se propague la destrucción. Esta operación se hace con gran cuidado por obreros especializados, sobre todo de noche, y reemplazando el hormigón del cimiento antiguo deteriorado por otro hecho con cemento aluminoso, con lo cual se puede dar al tránsito a las treinta y seis horas; pero como en algunos puntos conviene aún mayor rapidez, se ha sustituído en las reparaciones el hormigón de cemento por productos asfálticos, con lo cual se consigue reducir a doce horas solamente la interrupción del tránsito.

*El pavimento de asfalto comprimido* es poco sonoro, liso, impermeable, ofrece escasa resistencia a la rodadura, desagua bien y tiene una vida de catorce años, próximamente; sus reparaciones son fáciles y rápidas. Sin embargo, se desgasta pulimentándose, por lo cual se ha empleado sobre todo en calles estrechas y de poca pendiente, en las que el tránsito no es rápido, pues en ellas es francamente preferible la madera. Pero, a fin de evitar el inconveniente que significa la propiedad de ser resbaladizo, se estudiaron remedios adecuados, y se han llegado a emplear con éxito revestimiento antideslizantes, que se adhieren bien a la capa de asfalto comprimido.

*Los pavimentos de piedra* son afirmados que tienen a su favor una experiencia enorme; pero también han tenido que ser objeto de continuo estudio, pues tenían los defectos de ser ruidosos y duros al tránsito; además, su superficie se desgastaba con cierta irregularidad. Por ello han sido reservados a las calles de tránsito muy pesado; se emplean sólo elementos que proceden de rocas muy resistentes a la presión y al desgaste, a veces traídos desde lugares muy lejanos; cada vez se usa más el cimiento de hormigón, que evita hundimientos locales debidos a faltas de resistencia del terreno subyacente. Finalmente, la conservación de estos pavimentos, construídos con adoquines procedentes de rocas elegidas, asentados sobre cimiento de hormigón, es mucho mejor y más económica que la de los empedrados sobre arena. Desde el año 1923 se emplea cada vez más el pavimento constituído por elementos algo irregulares, de 8 a 11 centímetros de lado, llamado mosaico o *petit pavé*. Se dispone en arcos de círculo, con la convexidad hacia la parte superior de la calle; su aspecto es agradable, no es resbaladizo ni molesto para el tránsito ligero, y resiste bastante bien el pesado, sobre todo cuando es de vehículos con llanta de caucho. Con objeto de que sea menos sonoro y más suave al tránsito, en vez de tomarse las juntas con mortero de cemento se va

## Un gran libro de Besteiro

Hace cerca de un año que publicó un excelente libro nuestro respetable compañero y sabio catedrático de la sección de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria Julián Besteiro.

Pocas cualidades tan exquisitas como la oportunidad puede reunir una publicación, máxime si, como la que nos ocupa, es de índole netamente social: basta el título de la carátula: *Marxismo y antimarxismo*.

La obra no es más ni menos que lo que su ilustre autor se había propuesto: una apología del Socialismo, una defensa racional de las enseñanzas preconizadas por Carlos Marx y una interpretación filosófica y también jurídica de los textos más abstrusos de aquel gran crítico de la economía social, o, si se quiere, de la economía política.

No hay para qué esforzarse en demostrar la utilidad perentoria y el provecho empírico y urgente que deviene esta formidable exposición contenida en el libro magnífico de Besteiro, especialmente contando con la necesidad sentida entre las propias organizaciones obreras de diluir, analizar y entender correctamente esta importantísima enseñanza de pura ciencia marxista.

Así lo han entendido también los trabajadores de Méjico, que me encargan una cantidad de ejemplares del libro de Besteiro, a fin de documentarse y facilitarse la interpretación genuina y rigurosamente científica del Socialismo a través de Marx.

A satisfacer esta necesidad actual, por el incremento que toma la campaña antimarxista en el mundo, viene esta obra, que por la alta filosofía que encierra y la garantía de su benemérito autor, es digna, desde luego, de ser conocida y meditada por todos los trabajadores nacionales y extranjeros.

J. P. NORIEGA

Ayuntamiento de Madrid

utilizando mortero de emulsión bituminosa, con un árido que es residuo de la incineración de basuras. Con esta disposición se ha obtenido un resultado excelente.

*Distribución posterior de estos pavimentos.* — Como consecuencia de las observaciones indicadas se ha modificado la distribución de estos pavimentos, que es ahora la siguiente: madera, 21,5 por 100; asfalto comprimido, 15,5 por 100; pavimentos de piedra, 55,5 por 100; los empedrados con recebo han desaparecido. Comparando estas cifras con las correspondientes a antes de 1914 se observan variaciones muy grandes, si se tiene en cuenta que son las relativas a la superficie total. Los pavimentos de madera van disminuyendo, por su coste y dificultad de conservación, reservándose para las vías muy céntricas, en las que por la gran circulación automóvil conviene el empleo de un pavimento poco sonoro y bonito. La superficie de asfalto comprimido aumentó notablemente, pues se empleó en calles estrechas, donde era innecesario y molesto por lo ruidoso el pavimento de piedra. El adoquinado, propiamente dicho, se reservó a las calles con pesado tránsito de carros, y el mosaico, que antes de 1914 casi no existía, llegó al 13,7 por 100, adoptándose para grandes avenidas con circulación media de vehículos ligeros, y para calles con gran pendiente, como algunas de Montmatre.

*Pavimentos nuevos.* — Los progresos hechos en pavimentación en estos últimos años y las quejas ocasionadas por ser resbaladizo el asfalto comprimido dieron lugar al estudio de otros pavimentos, de los cuales han tomado carta de naturaleza el hormigón asfáltico fundido, hormigón asfáltico cilindrado, firmes de hormigón y afirmados de ladrillo.

En la composición del hormigón asfáltico fundido entran piedras de pequeño tamaño, que hacen sea la superficie de este pavimento menos deslizante que la del asfalto comprimido.

La extensión construída desde fines de 1931 es de 360.000 metros cuadrados. Hasta ahora sus resultados son buenos, aplicándose en calles de poca pendiente, escasa anchura y bastante circulación.

En la composición del hormigón asfáltico cilindrado entran materiales de composición granulométrica análoga a la del anterior; pero en vez de aplicarse fundido, se cilindra. Requiere una instalación más complicada, por lo que se presta, sobre todo, a calles de los alrededores con circulación media. Tiene el inconveniente, común a los pavimentos cilindrados longitudinalmente, de que tienden a producirse grietas transversales.

En estos últimos años se han construído en París más de 220.000 metros cuadrados de pavimentos de hormigón. Se ha obtenido éxito empleando mezclas ricas y recurriendo a procedimientos de apisonado por vibración, que hacen que tenga la masa una compacidad extraordinaria; el simple cilindrado es insuficiente. Resisten bien el tráfico automóvil, incluso el pesado; son poco resbaladizos, y pueden construirse con materiales de fabricación nacional.

Se fabrican también ladrillos de gran resistencia aptos para la pavimentación. Este sistema es empleado en los Estados Unidos y en otras varias regiones como sustitutivo de los pavimentos de piedra. Se asientan sobre un cimiento de hormigón, tomando las juntas con arena o, mejor aún, con materiales asfálticos. El pavimento así obtenido es poco sonoro y resbaladizo, bonito por la regularidad de sus elementos y apto para circulación no pesada.

La construcción de pavimentos poco resbaladizos tiene gran importancia, lo cual es lógico, dado el incremento de la circulación automóvil rápida. Por este motivo se han ideado diversos revestimientos antidestlizantes. También ha contribuído al desarrollo y perfección técnica que se ha logrado con los pavimentos de hormigón y a los grandes adelantos que ha experimentado la construcción de pavimentos asfálticos en caliente y en frío. A esta última clase pertenecen los hechos a base de emulsiones asfálticas, que se prestan a variadas aplicaciones, ya constituyendo firmes únicamente asfálticos, ya combinados con otros pavimentos, como, por ejemplo, empleando esas substancias para el rejuntado de aquéllos.

Como continuamente aparecen nuevos pavimentos, conviene ensayarlos antes de su adaptación definitiva. No hay

**En el Ayuntamiento de Madrid se ha descubierto una de las muchas «moralidades» de la Gestora de Salazar. Por lo que se había podido obtener gratis se han pagado treinta mil duros. Un rasgo de «altruísmo» cualquiera lo tiene... cuando se maneja el dinero de los demás. Y como los demás en este caso son el pueblo, resulta que todos los perjudicados se han agrupado en torno a sus legítimos representantes para animarles en la empresa de seguir depurando las costumbres públicas, limpiando las arcas de los organismos oficiales de tantos amigos «desinteresados» como se les presentan.**

FRANCISCO PORTILLO
APAREJADOR TITULAR
Y CONTRATISTA DE OBRAS
Pavimentos ◆ Contratas en general ◆ Fábrica de losetas hidráulicas
FERNÁNDEZ DE LA HOZ, 38 · TELÉFONO 40869
MADRID

Ayuntamiento de Madrid

duda de que el ensayo más convincente es someterlos a una intensa circulación, y para esto la Villa de París ha destinado la plaza de Mazás, zona de enorme tránsito, que puede considerarse como un enorme campo de experimentación.

En mi concepto, lo escrito es suficiente para llevar al convencimiento de todos la idea de que lograr buena solución para los pavimentos de las grandes ciudades es, por lo menos, tan difícil como fácil la crítica de sus defectos, costumbre que suele poner en evidencia, más que la deficiencia del objeto, la insuficiencia del sujeto.

## Pavimentación en terrenos poco consistentes

Afortunadamente para Madrid, el subsuelo, en general, es bueno; son contados los sitios en que se encuentra sin consolidar. Pero cuando esto sucede deben emplearse procedimientos adecuados, pues hoy día se puede cimentar en toda clase de terrenos.

En otros países se presenta frecuentemente el caso de tener necesidad de construir carreteras en terrenos con escasa resistencia, y el problema que entonces se plantea es el siguiente: las cargas móviles ejercen una presión unitaria grande, y el terreno admite una presión unitaria pequeña; se trata de hallar un medio de repartir la primera, de modo que al terreno llegue una carga inferior a la segunda. Como es natural, hay que adoptar una solución adecuada, pues es muy diferente cimentar una estatua y una calle.

El procedimiento consiste en colocar entre las fuerzas exteriores y el terreno un cuerpo intermedio que reparta las cargas. Si la deformabilidad del terreno es completamente uniforme o se conoce previamente su valor en cada punto, es posible prever los esfuerzos a que ha de estar sometido el elemento intermedio, y puede emplearse una materia rígida, por ejemplo, hormigón; así sucede cuando se trata de áreas pequeñas, pues en espacios reducidos las variaciones de las características del terreno suelen ser insignificantes. Pero cuando se trata del área de una calle o de una carretera la falta de uniformidad es lo general, y entonces debe usarse como intermedio una substancia resistente y poco compresible, pero adaptable a las deformaciones. Además, para emplearla en extensiones grandes debe ser barata. Esta es la razón de por qué los ferrocarriles se asientan sobre la piedra partida llamada balasto.

Cuando en terrenos malos se construyen carreteras, un procedimiento empleado con éxito consiste en quitar previamente la primera capa de tierra de labor y sustituirla por piedra o, en su defecto, arena. Por efecto del peso se deforma el terreno subyacente, pero la arena le acompaña en su deformación, bastando recrecer cuanto sea preciso. Si se hubiera empleado un cuerpo rígido, por ejemplo, una losa continua de hormigón, por los desiguales asientos del terreno hubiera quedado apoyada en forma tan irregular que, de no estar fuertemente armada, hubiera sido segura su rotura. Esto es lo que ocurre en los firmes asentados sobre cimientos rígidos, cuando por haber una fuga de agua en el terreno quedan apoyados irregularmente.

El subsuelo suele tardar bastante en adquirir su posición definitiva, que alcanza al fin, pues por el paso de las cargas acaban los elementos tomando la

*Fábrica de jabón y almacén de aceites y coloniales*

*JUAN DEL POZO MARTIN*

*(EN TESTAMENTARIA)*

*PROVEEDOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA*

*Nuestra Señora de Valverde, 38* *FUENCARRAL*

*Teléfono número 1* *(MADRID)*

Ayuntamiento de Madrid

posición más estable. Ahora bien: mientras no ha terminado de asentarse es no sólo inútil, sino perjudicial poner un pavimento rígido y unido, pues al ceder su apoyo ha de romperse. En este período se emplean pavimentos provisionales que también puedan seguir las variaciones del terreno, como los empedrados sobre arena, utilizándose en Holanda para este fin el afirmado de ladrillo ordinario. Como es natural, por efecto de la cesión del terreno la superficie del pavimento forma ondulaciones irregulares, que se corrigen levantando los ladrillos y suplementando con arena el hundimiento producido.

Todo lo dicho es semejante a las reparaciones que en Madrid se hacen en más pequeña escala en los adoquinados sobre arena recién construídos sobre un terraplén: hasta que éste se ha consolidado es preciso estarlos retocando.

Una vez alcanzada la posición estable se puede colocar un pavimento definitivo, que a veces se asienta sobre el antiguo provisional, puesto que éste ya adquirió una situación fija. Este sistema ha sido empleado con éxito en obras de dimensiones gigantescas, como la calzada para carretera y ferrocarril, de 30 kilómetros de longitud, construída sobre el mar, enlazando el noroeste y el nordeste de Holanda a través del Zuiderzee, que se inaugurará en breve.

Todo lo expuesto es en el caso de que el terreno poco consistente tenga un espesor tan grande que no se pueda pensar en vaciarle; pero hay casos en las ciudades en que la causa del mal subsuelo es que hubo en tiempos un vertedero, y entonces no sólo tiene poca resistencia, sino que además presenta planos de deslizamiento. En este caso, si su espesor es de pocos metros, la mejor solución, en mi concepto, suele ser cimentar en el terreno firme, y si es posible dar alguna aplicación adecuada al espacio que el citado vertedero ocupaba.

En Madrid hay varios sitios con tan mal terreno, que no ha llegado aún a consolidarse, y especialmente uno, que por su situación debe ser objeto del más cuidadoso estudio: me refiero a la plaza de Oriente. Es preciso resolver este problema de un modo definitivo, a fin de evitar que esté siempre en un estado deplorable.

JOSÉ MARÍA CANO

*ACADEMIA AUTOMOTORISTA*

*LAUREANO*

*Glorieta de San Bernardo, 7*
*Teléfono 36805 · Madrid*

**Profesor, el célebre corredor Zacarías Mateos**

**Esta fotografía es de la Casa de Campo, cuando al advenimiento de la República el Municipio madrileño empleó miles de hombres en ella. ¡Y cómo duele a las derechas ese trabajo! Lo demuestra el hecho de que aún siguen combatiendo por ello a los concejales socialistas, sin querer darse cuenta de que el pueblo ha sancionado con sus votos esa política.**

Ayuntamiento de Madrid

# SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

CONCESIONARIA para España de las patentes

# SECSA

PARA RIEGOS ASFALTICOS EN FRIO

**Emulsión SECSA (emulsión de asfalto con 60 por 100 de betún asfáltico puro)**

**Aceite SECSA (aceite asfáltico, sin agua; lo mejor y más económico para firmes calizos)**

*DEPÓSITOS en*

*PASAJES • BARCELONA • MADRID • SEVILLA*

*DELEGACIONES en*

**Madrid...** *Florida, 12. Teléfono 34905.*
**Barcelona.** *Pasaje Aymá, 17. Tel. 50707.*
**Sevilla....** *Julio César, 7. Tel. 22726.*
**Pasajes...** *A. Herrera. Teléfono 5206.*

*SERVICIO TÉCNICO.—Proyectos y presupuestos para toda clase de obras con riegos asfálticos.*


Ayuntamiento de Madrid

# El problema de los niños sin escuela

Son contadísimas las escuelas en Madrid que se ven libres de la terrible lista de niños pidiendo ocupar una plaza. En muchas escuelas esta lista es una verdadera preocupación: sobrepasa a la lista de niños ingresados, y no pasa día sin la reclamación de alguno o de varios padres que más o menos ofendidos protestan de que sus hijos no tengan lugar en la escuela, a pesar de haber una disposición que declara obligatoria la enseñanza primaria.

Claro es que para el maestro o director que no tiene más que un día a la semana para oír reclamaciones, estas protestas no le quebrantan gran cosa su marcha; pero para el maestro que está siempre dispuesto a escuchar a estos padres, que bien honradamente merecen oírles, sí que el problema de los niños sin escuela es algo hondo que no podemos olvidar un solo momento. Las autoridades ministeriales y municipales saben bien de estas necesidades escolares, y se proyecta la construcción de nuevos edificios y la creación de nuevas plazas para maestros. Los unos y lo otro es de apreciar y de aceptar; pero hemos de convenir sinceramente que no son soluciones rápidas que resuelvan el problema con la urgencia que se requiere. No se levanta un edificio de la noche a la mañana, y a los niños que hoy cuentan doce años y que se hallan sin albergue escolar para nada les servirá que pasados dos años (y es mucho correr) haya escuelas, que ellos, por su edad, ya no podrán ocupar. Lo interesante, lo imprescindible es que mañana mismo nadie se acerque a la escuela a escuchar promesas, sino a palpar la realidad de que sus hijos se quedan en la escuela...

¿Improvisar edificios? ¿Habilitar nuevos créditos para alquileres? ¿Incautarse de otras escuelas? Todos estos problemas y otros muy numerosos están resueltos habilitando los buenos edificios que algunas escuelas tenemos. Grupos grandes, amplios, llenos de luz y de vida, sólidos de construcción, abundantes de comodidades, algunos verdaderos sanatorios que da pena dejarlos solos; y todo esto para que permanezcan ocupados cinco horas diarias, que es el tiempo que los niños los habitan.

El resto del tiempo estos hermosos edificios están tristes y solos; muchas de las horas que pasamos por delante los vemos cerrados, y nos ocurre pensar: ¡Tantos niños sin escuela! Se me dirá que la escuela necesita descansar y que hay que limpiarla, cuidarla y renovarla todos los días. Perfectamente; pero no hay derecho a emplear demasiado tiempo en su cuidado, abandonando, con mayor perjuicio, el utilizarla en su esencial función de cobijar a los niños.

Si convenimos en que es urgente tener escuelas, y en que no debemos dejar pasar un día más con los niños en la calle, vale la pena de solucionar el problema utilizando lo bueno que ya tenemos. La escuela va a funcionar no cinco horas diarias, sino ocho horas diarias en dos sesiones de cuatro. Se duplica el número de niños matriculados y se duplica el valor del edificio.

Y esto, que a algunos maestros les parece hasta disparatado, no es nada nuevo ni nunca visto. Esto lo hizo ya hace unos años Dinamarca, cuando se vió en un momento difícil de reorganización de la enseñanza, algo análogo al nuestro de hoy. Y se ha hecho en los Estados Unidos y se hace en Méjico; y más cerca todavía, se está haciendo con algún grupo de Madrid, sin menoscabo de la enseñanza de los niños. Que estos grupos escolares no se han construído para esto, ya lo sabemos; que esperamos que la función escolar no esté reducida a las cinco horas escuetas de que hacíamos antes mención, también ése es nuestro deseo; pero la realidad actual no es ésa. La realidad es que estos grupos no llenan más ocupación que la del tiempo justo de estar los niños en clase, y que la lista de aspirantes a ingreso sobrepasa, para nuestra vergüenza, a la de los niños matriculados.

De sobra sabemos, y se me argumentará, que las cosas deben hacerse bien desde un principio. Es verdad; esto es lo que debe hacerse, pero no es siempre lo que se puede hacer. Si no podemos comprarnos un buen abrigo de pieles, como desearíamos, para ir perfectamente abrigados, no por eso vamos desnudos y nos conformamos, por el momento, con uno de paño sencillo. No carecemos de deseos elevados; pero hay muchos caminos para poder llegar a ellos.

El que el niño reciba enseñanza durante cuatro horas diarias, en lugar de cinco, no es, actualmente, un mal mayor. Cuatro horas bien empleadas y de

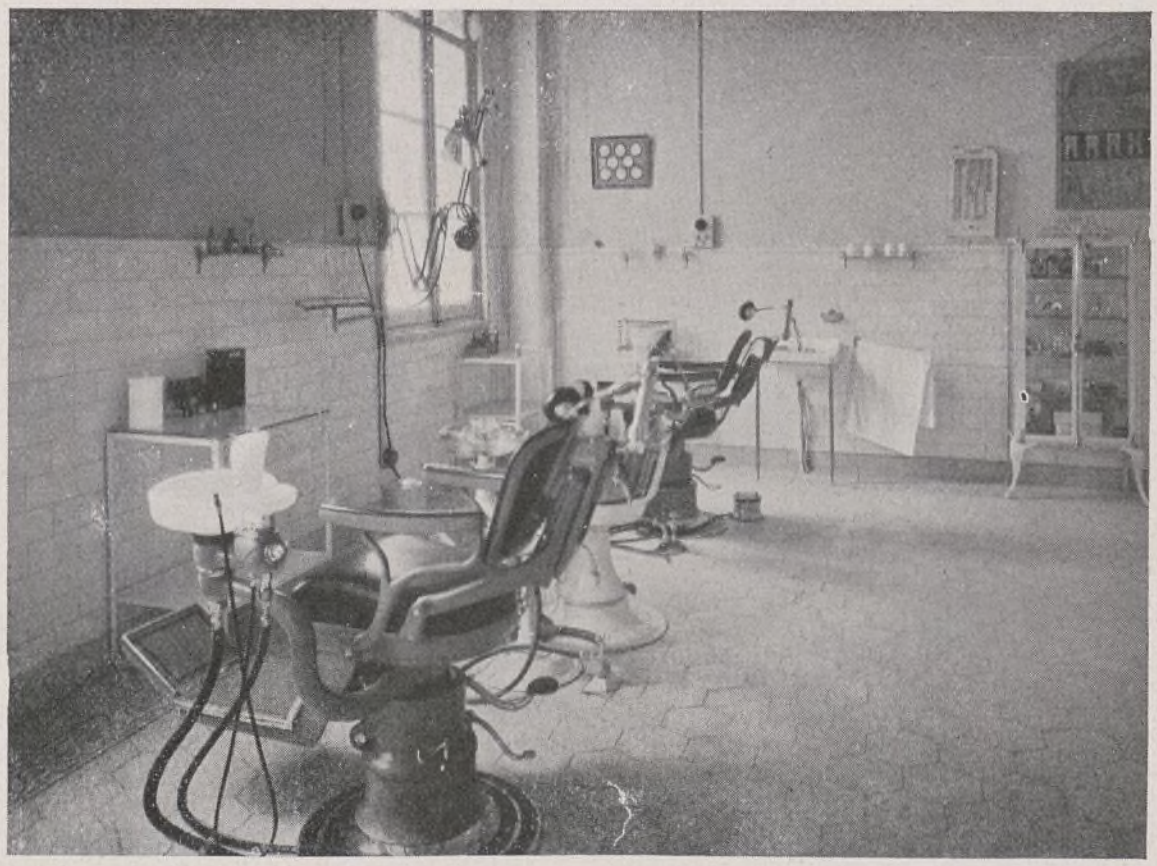

**Una instalación moderna de Odontología en el servicio de Inspección Médicoescolar de Madrid.**

Ayuntamiento de Madrid

intensa labor son suficientes para la capacidad mental de un niño de diez o doce años.

Siempre en la vida hay mucho de superfluo, de lo que fácilmente podemos desprendernos, si no definitivamente, por el momento.

No hay tampoco oposición de las familias a esta nueva y provisional manera de solucionar el problema de la falta de escuelas. La mayoría de los padres tienen un niño o dos dentro de la escuela y dos o tres esperando turno. En la admirable solidaridad, que bastante conocemos, de la masa obrera, nadie se opone a quitar una hora de escuela a su hijo para ceder cuatro al hijo del compañero.

No concibo lo «antipedagógico» del proyecto teniendo distintos maestros en las dos sesiones. Antipedagógico, ¿por qué? ¿Van a sufrir los niños algún trastorno en la enseñanza? No vamos más que a restar un poco de lo superfluo; y esto en cierto modo, que siempre cabe extender la acción de la escuela con planes de trabajo a realizar fuera de ella. ¿Van a agotarse los maestros? En absoluto. Los maestros no actuarán más tiempo del que ahora utilizan. ¿Va a estropearse el edifiicio o el material? En nosotros está que así no sea. Y a través de estos inconvenientes, que yo confieso que no quiero ver, ¿no está la ventaja mayor, la de no tener niños en las calles carentes de todo lo moral y material que la escuela les da, o entregados a escuelas que la República española debe inmediatamente suprimir?

Quizá las personas, y la mayoría de los españoles, pensamos y hablamos demasiado en futuro, para abandonar el presente. Es común preparar la vida para lo que «pueda ocurrir», y no acordarse de lo que «está ocurriendo».

Cuando sólo se prepara el futuro, es corriente no verlo nunca realizado; y así nos sucede a nosotros, que estamos hace ya unos años «preparando» buenas escuelas; pero con tal lentitud, que es posible que tengamos que variar totalmente su rumbo antes de verlas realizadas.

Nadie nos gana a desear una escuela ideal en el sentido de perfecta; para ello emplearemos todo nuestro esfuerzo y nuestro mucho o poco valer. Pero el problema hoy grave y decisivo son los niños sin escuela; éstos niños sin los cuales la escuela no podrá ser nunca nada ni aun llegar a realizarse. El ministerio, el Ayuntamiento, las corporaciones, quienes sean, vienen obligados a construir o preparar edificios amplios y en condiciones de titularse escuelas, con todas las adiciones que queramos ponerles; pero estos edificios exigen el tiempo material de construirlos y prepararlos; un año, dos, los que sean. El padre que viene diariamente a la escuela a pedir un lugar en ella para su hijo no admite espera de un año, ni tampoco de un día, cuando tan fácil solución se le puede dar.

Que las escuelas se dupliquen provisionalmente, con todas las condiciones que queramos adicionar; pero que se dupliquen, primero, para que ni un solo niño esté sin escuela, y segundo, para que sepamos ya de un modo definitivo y exacto cuál es la población escolar con que cuentan las escuelas del Estado. Si esto trae algún trastorno a la escuela o trastrueca en parte los distintos planes de alguno de nuestros maestros, cedamos todos. La escuela debe ser primero universal, para que más tarde sea especial. Los problemas hay que atenderlos en su punto más grave, y por no arriesgarse se pierden muchas veces las mejores empresas.

Tenemos maestros sin escuela; tenemos niños sin escuela. Podemos utilizar nuestros edificios. ¿Qué esperamos? A la Inspección, principalmente, brindamos esta solución al problema urgente de los niños sin escuela.

MARÍA SANCHEZ ARBOS

*Fomento de Obras*
*y Construcciones*
*S. A.*

*Madrid - Barcelona - Zaragoza*

*Oficina en MADRID:*
*Plaza de las Cortes, número 9*

Ayuntamiento de Madrid

# Un servicio admirable: La Junta Municipal de Becas

A propuesta de los concejales socialistas de Madrid se constituyó en el año 1932 una Junta Municipal de Becas que, previa selección de los niños que fueran propuestos por los directores de escuelas públicas, patrocinase a los que fueran aprobados, costeándoles la carrera de su preferencia. Es decir, que con la propuesta se perseguía el aprovechamiento de la capacidad de niños dotados de condiciones especiales.

Al cabo de los años se ha publicado la Memoria de la gestión realizada por dicha Junta. Dos períodos comprende. El de los años 1932 a 1934. Y el de 1935. La simple lectura de datos y fechas es harto elocuente. Mientras en el primero el Ayuntamiento popular consigna 100.000 pesetas anuales, la Comisión gestora hace constar 25.000. Pero no sólo es esto, sino que las 200.000 pesetas anteriores son anuladas. Con lo cual queda bien al descubierto el amor a la cultura de los representantes locales del llamado bienio negro.

Como consideramos interesante divulgar la obra resultante de una iniciativa socialista, publicamos a continuación la breve Memoria que comentamos:

«Demostrando una vez más el Ayuntamiento de Madrid su afán de favorecer y atender a la cultura del pueblo, tuvo el pensamiento de crear unas becas para alumnos pobres de las escuelas públicas que estuvieran bien dotados de inteligencia, con el fin de que estos niños, desheredados de la fortuna, tuvieran medios para emprender y terminar una carrera o arte y poder salir del anónimo en que su posición social los hubiera sumido.

Para ello, y con el asesoramiento de los directores de las escuelas de Madrid, confeccionó un reglamento, que fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública celebrada el día 3 de junio de 1932, creando la Junta Municipal de Becas, formada por varios concejales y los señores vocales de la Junta municipal de Primera enseñanza, representantes de la Universidad, Institutos de Segunda enseñanza, ministerio de Instrucción pública, Dirección general de Primera enseñanza, Diputación provincial, Instituto Psicotécnico, Escuelas Normales, Casa del Pueblo, Asociación de Maestros Nacionales, Escuela de Bellas Artes, Escuela de Artes Industriales y Asociación de Maestros Municipales; siendo presidente nato de esta Junta el excelentísimo señor alcalde del Ayuntamiento.

El día 14 de octubre del mismo año, presidida por el excelentísimo señor alcalde, D. Pedro Rico, se celebró la sesión de constitución de la mencionada Junta. Del seno de ésta fué nombrada una Comisión ejecutiva, integrada por los señores D. Andrés Saborit, como vicepresidente; D. Antonio Pelegrín, don José Valcárcel, D. Andrés Ovejero, doña Casilda del Pueyo, D.ª Guadalupe Mayoral, D. José Verdes Montenegro, D. Antonio Fernández Bordas, D. José Ferrándiz Torres, D. Dionisio Correas, D.ª Mercedes Rodrigo, D.ª Celia Muñoz y D. José Rodríguez.

El día 11 de noviembre del mismo año se reunió por primera vez la Comisión ejecutiva, nombrando presidente y secretario, recayendo estos nombramientos en D. Andrés Saborit y D. José Rodríguez, respectivamente.

En esta sesión se acordó dar cuenta al ministerio de Instrucción pública y demás corporaciones oficiales de la constitución de la Junta de Becas, solicitando al mismo tiempo alguna ayuda económica.

Con el fin de que todos los maestros de Madrid se dieran cuenta del objeto de esta institución y finalidad de estas becas, así como de la manera de hacer la propuesta de los niños, se convocó a una asamblea en el teatro Español el día 15 de enero de 1933. En ella hicieron uso de la palabra los Sres. D. José Verdes Montenegro, que disertó sobre el aspecto ético de las mismas; D.ª Mercedes Rodrigo explicó el aspecto psicológico; D. José Valcárcel, el aspecto médico; D. Dionisio Correas, el aspecto social; D. Andrés Ovejero, el aspecto pedagógico, y D. Andrés Saborit, que expuso el alcance de esta obra de asistencia social y la forma en que debían ser propuestos los niños, aconsejando a todos los maestros asistentes lo hicieran con la mayor escrupulosidad posible, atendiendo sólo al grado de capacidad intelectual de los alumnos, y ofreciendo enviarles una circular en la que se marcaran las condiciones que los propuestos debían reunir.

Hizo el resumen del acto el señor alcalde, D. Pedro Rico, que con su acostumbrada elocuencia puso de relieve la importancia del acto que se verificaba, ofreciendo que el Ayuntamiento de Madrid no escatimaría medios para que esta obra fuera coronada por el éxito.

En la sesión de la Comisión ejecutiva celebrada el día 23 de febrero de 1933 fué designado el Tribunal para hacer la selección de los niños aspirantes a becarios, siendo nombrados los señores siguientes: Presidente, D. Andrés Saborit; secretario, D. José Rodríguez Moreno; vocales, D. Dionisio Prieto, D.ª Celia Muñoz, D. José Verdes Montenegro, D. Manuel Marín Magallón, D. Plácido Francés, D.ª Mercedes Rodrigo, D.ª Emilia Elías Ferrando y D. José Valcárcel.

El día 14 de marzo de dicho año se reunió por primera vez el Tribunal, acordando celebrar los ejercicios para seleccionar los becarios durante la primera quincena de abril.

El día 1 de abril se constituyó el Tribunal en el Grupo escolar Joaquín Costa, dando comienzo los ejercicios de primera prueba, los cuales duraron hasta el día 11 inclusive del mismo mes.

Fueron propuestos 155 niños, distribuídos en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| Niños | 57 | 155 |
| Niñas | 98 | |
| Pertenecientes a esc. nacionales | 125 | 155 |
| Idem íd. municipales | 28 | |
| Idem al asilo de Sta. Cristina | 2 | |
| Niños de escuelas nacionales. | 74 | 155 |
| Idem íd. municipales | 4 | |
| Niñas de escuelas nacionales | 51 | |
| Idem íd. municipales | 24 | |
| Niños del asilo de Sta. Crist.ª | 2 | |

Por fallecimiento del vocal Sr. Ma-

Ayuntamiento de Madrid

rín Magallón fué nombrado para sustituirle D. Francisco Esteve Botey, y en sustitución de D.ª Emilia Elías Ferrando (que renunció), D. Antonio Serra Doménech.

En esta primera prueba fueron eliminados 103 de los aspirantes y 52 declarados aptos para verificar la segunda.

El día 7 de febrero de 1934, y en el local del Instituto Psicotécnico, se volvió a reunir el Tribunal para dar comienzo a los ejercicios de segunda y última prueba. Estos ejercicios tuvieron lugar los días 7, 8, 9 y 10 del mencionado mes.

De los 52 aspirantes declarados aptos en el primer ejercicio sólo se presentaron 48, pues cuatro de ellos renunciaron voluntariamente.

Terminados los ejercicios de esta segunda prueba se reunió el Tribunal para proceder a la adjudicación de las becas, y después de deliberar detenidamente y de haber sido revisados cada uno de los ejercicios, fueron concedidas doce, recayendo en los niños que habían dado pruebas de mayor capacidad intelectual, siendo éstos los siguientes: Antonio Alonso Pascual, del Grupo escolar Francisco Ruano; Jesús González Sarmiento y José Antonio Muñoz Condado, del Grupo Calderón de la Barca; Antonio Retuerta Cid, de la Escuela nacional de la calle de Bailén, 4; Antonio Renalías Pascual y Luis Puerta Martín, del Grupo Andrés Manjón; Francisco Martín Jiménez, del Grupo Jaime Vera; Isabel García Tobías, del Grupo Santiago Rusiñol o Escuela Bosque; Florencio Lázaro Sanz, de la Escuela de la calle de Martín de los Heros, 40; Manuel Quesada González y Francisco Alaminos Torres, del Grupo Ruiz Zorrilla, y Carlos López Merino, del Grupo Magdalena Fuentes. De estos niños cursaban el bachillerato como alumnos oficiales Luis Puerta Martín, sexto curso; Antonio Alonso Pascual, quinto curso; Antonio Renalías Pascual, cuarto curso; Isabel García Tobías, segundo curso, y Carlos López Merino y Antonio Retuerta Cid, primer curso.

Los niños restantes comenzaron a prepararse para ingreso y primer año, como alumnos libres, en el mes de marzo, y en los exámenes de la convocatoria de junio fueron aprobados con buenas calificaciones.

Los becarios Carlos López Merino y Jesús González Sarmiento aprobaron en las convocatorias de junio y septiembre el primero y segundo curso, obteniendo brillantes calificaciones.

También los alumnos becarios matriculados como oficiales terminaron sus exámenes con muy buenas notas.

El becario Luis Puerta Martín terminó el bachillerato con notas de sobresaliente y matrícula de honor, y en el curso de 1934-35 comenzó la preparación para el ingreso en la Escuela de Ingenieros de Caminos, siguiendo en la actualidad con la misma preparación.

Una desgracia hubo que lamentar en este primer año del funcionamiento de las becas, y fué el fallecimiento del niño Florencio Lázaro Sanz, que tuvo que ser sometido a una intervención quirúrgica por el Dr. Hinojar; pero a causa de su extrema gravedad fueron inútiles todos los esfuerzos de la ciencia, y falleció el día 24 de mayo de 1934. La Junta Municipal de Becas atendió con solicitud al paciente y sufragó todos los gastos originados por su enfermedad y conducción del cadáver.

Terminadas las tareas del curso, la Junta acordó que los niños pasaran los meses de vacaciones fuera de Madrid, por serles conveniente para su salud, según prescripción médica, y, en efecto, el mes de agosto lo pasaron en El Escorial bajo la dirección y vigilancia de D. Rubén Landa, director del Instituto de dicha localidad, en cuyo establecimiento estuvieron internados. El mes de septiembre fueron a la playa de Orio (Guipúzcoa), agregados a la colonia organizada por la Sociedad Beatriz Galindo, de antiguos alumnos del distrito de La Latina.

Los resultados del veraneo fueron excelentes, pues no hubo que lamentar ningún accidente ni enfermedad, regresando todos en un admirable estado fisiológico.

Al comenzar el curso 1934-35 fueron matriculados todos los becarios como alumnos oficiales en el Instituto Nacional del Cardenal Cisneros.

En el mes de octubre, a causa de haber sido destituído el Ayuntamiento, se sustituyeron los cargos que ocupaban los señores concejales en la Junta Municipal de Becas por los señores de la Comisión gestora, siendo nombrados, su presidente, D. Sergio Alvarez Rodríguez Villamil, y para las dos vacantes de la Comisión ejecutiva D. Enrique Ortega Mayor y D. Hilario Crespo Gallego.

Los gastos originados por los niños becarios en matrículas, libros, ropas, viajes y estancias en las colonias desde la creación de las becas hasta el 31 de diciembre de 1934 ascendieron a pesetas 17.241.

Para atender a estos gastos consignó el Ayuntamiento de Madrid en el presupuesto de 1932 la cantidad de pesetas 100.000; en el de 1933, igual suma, y en el de 1934, 25.000 pesetas. De donativos particulares se recibieron 16.300 pesetas.

Las 200.000 pesetas correspondientes a los ejercicios de 1932 y 1933 fueron anuladas, quedando dichas sumas a favor del Ayuntamiento, y poniendo sólo a disposición de la Junta de Becas las 25.000 pesetas del ejercicio de 1934, que con las 16.130 recibidas de donativos, hacen un total de 41.130 pesetas; mas como los gastos ascendieron a 17.241 pesetas, quedó un remanente en 31 de diciembre de 1934 de 23.889 pesetas; es decir, que casi la totalidad de gastos fué cubierta con las cantidades recibidas de donativos.

### EJERCICIO DE 1935.

Habiendo acordado la Junta Municipal de Becas, en sesión plenaria ce-

*PLATERÍA — ALBERTO PIÑERO*
*RELOJERÍA*
*SE GARANTIZAN LOS TRABAJOS*
*Blasco de Garay, 49*

**Poemas de MIGUEL R. SEISDEDOS**

| | |
|---|---|
| Hacia el horizonte. . . . | 1 pta. |
| Almas humildes. . . . . | 1 pta. |
| Luz en la sombra. . . . | 1 pta. |
| Baladas y canciones . . | 1 pta. |
| La última noche. . . . . | 40 cts. |

Pedidos a la Administración de TIEMPOS NUEVOS
Gonzalo de Córdoba, 14 - MADRID

**OBRAS DE JUAN JOSE MORATO**

| | Pesetas. |
|---|---|
| El Partido Socialista Español.. | 3,50 |
| La cuna de un gigante (Historia del Arte de Imprimir) | 7 |
| Historia de la Internacional... | 1 |
| España y el descubrimiento de América ..... | 0,30 |
| Jaime Vera y el Socialismo... | 0,50 |
| Guía práctica del compositor tipógrafo ..... ... | 10 |
| Pablo Iglesias, educador de muchedumbres ..... | 5 |

De venta en «Tiempos Nuevos», Gonzalo de Córdoba, 14, Madrid.

Ayuntamiento de Madrid

lebrada el día 20 de diciembre de 1935, que la Memoria que anualmente ha de presentarse al excelentísimo Ayuntamiento abarque desde la creación de dicha Junta hasta el 31 de diciembre de 1934, y que a ella se adicione la actuación de ésta hasta el 31 de diciembre de 1935, reseñaremos a continuación lo más saliente de lo acontecido en dicho año.

Poco es, ciertamente, lo que aquí podemos decir de nuevo, pues la marcha es casi idéntica a la del año anterior, y sólo nos interesa hacer constar la vida escolar de los becarios y sus resultados.

Matriculados todos en sus diferentes cursos, en el Instituto del Cardenal Cisneros, su labor diaria fué de un trabajo continuo y de asistencia normal a sus clases, siendo coronada por los resultados obtenidos en los exámenes, que, para satisfacción de todos, fueron un éxito completo; y para que se aprecie la verdad de nuestra afirmación y pueda compararse la labor de cada uno, reseñamos a continuación, de una manera detallada e individual, el número de asignaturas cursadas por cada uno, así como la calificación obtenida en ellas:

*José Antonio Muñoz Condado* (segundo curso):

Matemáticas, notable.
Ciencias Naturales, aprobado.
Lengua y Literatura, sobresaliente.
Lengua francesa, aprobado.
Geografía e Historia, notable.
Dibujo, sobresaliente.

*Manuel Quesada González* (segundo curso):

Matemáticas, notable.
Ciencias Naturales, sobresaliente.
Lengua y Literatura, notable.
Lengua francesa, aprobado.
Geografía e Historia, aprobado.
Dibujo, sobresaliente.

*Antonio Retuerta Cid* (segundo curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, aprobado.
Lengua y Literatura, sobresaliente y matrícula de honor.
Lengua francesa, aprobado.
Geografía e Historia, aprobado.
Dibujo, aprobado.

*Francisco Alaminos Torres* (segundo curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, sobresaliente y matrícula de honor.
Lengua y Literatura, sobresaliente.
Lengua francesa, notable.
Geografía e Historia, notable.
Dibujo, notable.

*Francisco Martín Jiménez* (segundo curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, sobresaliente.
Lengua y Literatura, sobresaliente.
Lengua francesa, aprobado.
Geografía e Historia, sobresaliente.
Dibujo, sobresaliente.

*Isabel García Tobías* (tercer curso):

Matemáticas, aprobado.
Ciencias Naturales, sobresaliente.
Lengua y Literatura, sobresaliente.
Lengua francesa, notable.
Geografía e Historia, sobresaliente.
Dibujo, sobresaliente.

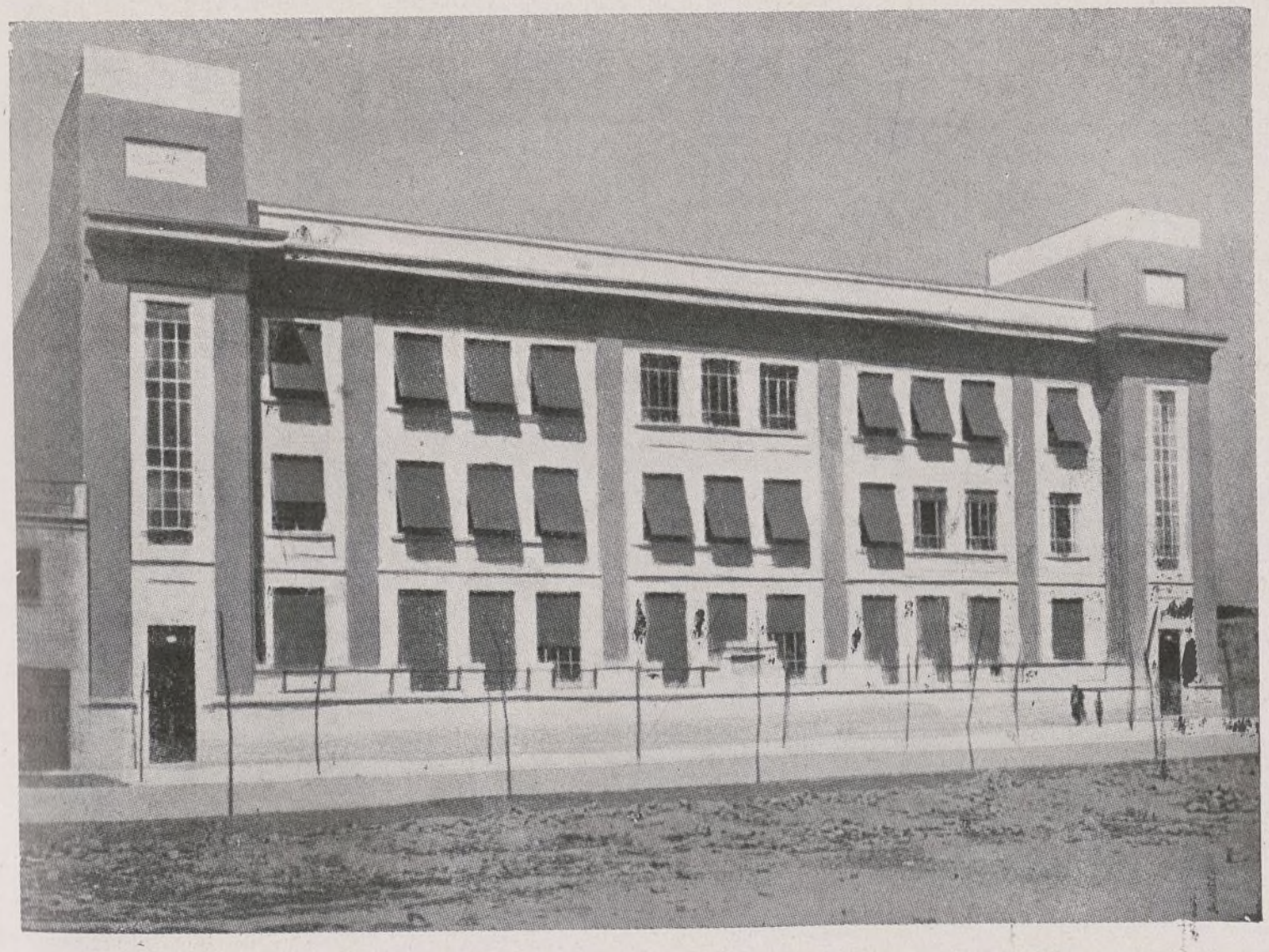

**Grupo escolar Claudio Moyano, de Madrid, cuya construcción se debe a la minoría socialista municipal.**

Ayuntamiento de Madrid

*Jesús González Sarmiento* (tercer curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, sobresaliente.
Lengua y Literatura, sobresaliente y matrícula de honor.
Lengua francesa, sobresaliente y matrícula de honor.
Geografía e Historia, sobresaliente y matrícula de honor.
Dibujo, sobresaliente.

*Carlos López Merino* (tercer curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, aprobado.
Lengua y Literatura, sobresaliente y matrícula de honor.
Lengua francesa, notable.
Geografía e Historia, sobresaliente y matrícula de honor.
Dibujo, notable.

*Antonio Renalías Pascual* (cuarto curso):

Fisiología e Higiene, sobresaliente.
Física, sobresaliente y matrícula de honor.
Psicología y Lógica, sobresaliente.
Dibujo artístico, sobresaliente.
Historia Literaria, notable.

*Antonio Alonso Pascual* (sexto curso):

Química, aprobado.
Historia Natural, aprobado.
Etica, sobresaliente y matrícula de honor.
Agricultura, notable.
Latín (segundo curso), aprobado.

*Pedro Argiz López* (cuarto curso):

Francés (segundo curso), sobresaliente.
Algebra, sobresaliente y matrícula de honor.
Preceptiva Literaria, aprobado.
Historia Universal, sobresaliente y matrícula de honor.
Dibujo, aprobado.

*Julia Mateos Díaz* (cuarto curso):

Francés (segundo curso), sobresaliente.
Algebra, sobresaliente y matrícula de honor.
Preceptiva Literaria, aprobado.
Historia Universal, aprobado.
Dibujo, sobresaliente.

*Carlos Portillo Esteban* (segundo curso):

Matemáticas, sobresaliente y matrícula de honor.
Ciencias Naturales, sobresaliente.
Lengua y Literatura, sobresaliente.
Lengua francesa, notable.
Geografía e Historia, sobresaliente.
Dibujo, aprobado.

RESUMEN

| | | |
|---|---|---|
| Asignaturas y exámenes verificados | | 74 |
| CALIFICACIONES OBTENIDAS | | |
| Matrículas de honor | 18 | |
| Sobresalientes | 42 | 74 |
| Notables | 13 | |
| Aprobados | 19 | |


## INTERVENCION SOCIALISTA EN LOS AYUNTAMIENTOS

*Por ANDRES SABORIT*

o

**50 *céntimos***

**Pedidos a TIEMPOS NUEVOS**

*Gonzalo de Córdoba, 14*


Nuevamente la Comisión ejecutiva se reunió en sesión ordinaria el 25 de septiembre, y en ella dió cuenta el secretario de que los niños habían pasado un mes en la playa de Suances (Santander), y que las niñas lo pasaron en Oza (Coruña), haciendo constar que el señor Crespo, en vista girada a las colonias, pudo comprobar el buen estado de los niños y su excelente comportamiento; viendo la Junta con satisfacción, y haciendo constar en acta, dichas manifestaciones.

Entre los acuerdos tomados en la última reunión de la Comisión ejecutiva del año 1935, que tuvo lugar el día 11 de diciembre, fueron los siguientes:

Primero. Que las 25.000 pesetas consignadas en el presupuesto del actual ejercicio se libren al depositario de fondos municipales para que las ingrese en la cuenta corriente que en el Banco de España tiene la Junta Municipal de Becas.

Segundo. Encargar de la compra de ropas para los niños a las vocales señoras D.ª Casilda del Pueyo y D.ª Celia Muñoz Icabalceta, y que el importe de esta compra sea abonado por el señor secretario.

Tercero. Que los señores vocales don Francisco Esteve Botey y Sr. Fernández Bordas, representantes, respectivamente, de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando y del Conservatorio de Música y Declamación, examinasen a los niños Miguel Guillén Mas y Angel López Fernández, alumnos, respectivamente, de los Grupos municipales de San Eugenio y San Isidro y Andrés Manjón, cuyos directores solicitaban de la Junta se les concediera una beca para costearles la carrera de Aparejador, al primero, y profesor de Música, al segundo, y que estos señores vocales mencionados aconsejaran, dentro de su competencia, lo que estimasen más oportuno.

La reunión ordinaria del Pleno, que según determina el reglamento ha de verificarse anualmente, tuvo lugar el día 20 de diciembre, y en ella se acordó:

Primero. Que los alumnos subvencionados Pedro Argiz López, Carlos Portillo Esteban y Julia Mateos Díaz pasen a ser becarios con todos los derechos de éstos.

Segundo. Que los niños Miguel Guillén Mas y Angel López Fernández, visto el informe de los vocales técnicos, se les subvencione para cursar los estudios de Dibujo y Música, respectivamente.

Tercero. Oficiar al director del Instituto nacional de Segunda enseñanza Velázquez para que designe un representante de dicho centro en la Junta Municipal de Becas.

Cuarto. Expresar la gratitud del Pleno a la directora del Grupo escolar municipal Jacinto Benavente, D.ª Josefina Fernández Tejedor, por haber dado de comer gratuitamente en la cantina de dicho Grupo a dos alumnos becarios.

Todo cuanto queda expuesto es el fiel reflejo y lo más saliente digno de mención de la actuación de la Junta, que en todo momento ha estado pendiente de las necesidades de los niños, atendiéndolos solícitamente, sin que hayan carecido de nada, pues lo mismo el vestido que los libros y todo el material que necesitaban para sus estudios les fueron suministrados con puntualidad.

La situación económica de la Junta Municipal de Becas en 31 de diciembre de 1935 es la siguiente:

| INGRESOS | Pesetas |
|---|---|
| Por donativos de entidades particulares | 16.130 |
| Por la consignación en el presupuesto municipal del año 1934 para becarios y subvencionados | 29.639,91 |
| Total | 45.769,91 |
| **GASTOS** | |
| Para ropas, libros, matrículas, profesorado especial, viajes, estancias en colonias escolares, etcétera, etc. | 40.592,47 |
| Saldo | 5.177,44 |

Para el ejercicio de 1936 se dispone, además, de las 25.000 pesetas procedentes del presupuesto municipal de este año.

Ayuntamiento de Madrid

# REVISTA DE LIBROS

**Jubileo y aleluyas de Lope de Vega,** por Federico Carlos Sáinz de Robles. 4 pesetas. Espasa-Calpe, S. A., editor. Madrid.

Numerosos han sido los libros publicados con motivo de la conmemoración del tercer centenario de la muerte de Lope de Vega, dedicados a tratar de la personalidad del Fénix de los Ingenios y de la caudalosa obra de este sin par poeta madrileño; sin embargo, a pesar de los libros publicados en tal ocasión, no nos parecen excesivos, aun reconociendo, como es lógico, que no todos contienen, en su fondo y en igual cantidad y calidad, la substanciosa almendra del interés lectivo. Pero es tan inmensa la obra de Lope, lleva en su propia figura literaria tales variedades y matices, que siempre, aun en el terreno de la anécdota, es digno de atención cuanto se nos diga, ya en el descubrimiento de facetas originales, bien en el terreno de la reiteración de aspectos conocidos de aquel calificado Monstruo de la Naturaleza. En tanto tenga la dignidad literaria y el decoro debidos a aquella gran figura de los siglos XVI y XVII, todo será conveniente y agradecido, ya que formará la contribución debida a tan gran figura histórica.

De esta aportación generosa de los devotos de Lope, de aquellos que elevan su pensamiento en preces llenas de cordialidad admirativa hacia el insigne poeta, acabamos de leer un nuevo libro, el escrito por D. Federico Carlos Sáinz de Robles, que lleva por título: *Jubileo y aleluyas de Lope de Vega.* El señor Sáinz de Robles no es un desconocido para los lectores de Tiempos Nuevos, ya que en diversas ocasiones ha colaborado en estas columnas, y aun aquí, en momento oportuno, dijo algo admirable relativo a Lope de Vega.

«Ensayos de simpatía» se subtitula esta obra interesante, y en verdad que tal calificación la estimamos como acertadísima síntesis de lo que el libro significa. Escrito en prosa limpia, plena de claridad y corrección y con abundante léxico, de sus páginas fluye constantemente un encariñamiento cordial a Lope, una simpatía atrayente hacia su conterráneo. ¡Con qué prosopopeya declara el Sr. Sáinz de Robles que «también» él ha nacido en Madrid!

Porque el *leit-motiv* de *Jubileo y aleluyas de Lope de Vega* consiste en asentar de modo definitivo que Madrid y Lope son una misma cosa, que Lope y Madrid, aquel Madrid filipino, son como dos versos en consonancia, que igualan desde la acentuación, es decir, desde su nacimiento casi inmediato, a efectos de la sonoridad, todas las letras. Y esta tesis, debidamente razonada, campea en las páginas de tan excelente libro, porque el Sr. Sáinz de Robles es hombre probo en el procedimiento y está abundante y excelentemente documentado en la materia.

Afirma este autor paladinamente que ni Lope ni Madrid fueron ni serán nunca universales, como lo son París y Shakespeare. Lope y Madrid tendrán siempre el más alto atisbo y la suma suficiencia de España; pero nada más. Quizá ni uno ni otro han pretendido otra cosa, porque ambos vivían de admirarse a sí mismos. Y el Sr. Sáinz de Robles razona y demuestra con tal aseveración su enunciado, que nos convence, después de habernos deleitado graciosamente y exaltado la multifacética obra literaria de Lope, porque éste, a semejanza de Linneo — que en una breve clase sintetizó miles de millones de plantas—, concentró en unos miles de seres los ímpetus y las pasiones de la Humanidad entera.

Enumeremos someramente algunas de las ideas de este libro del señor Sáinz de Robles.

Para Lope, Madrid tiene los tres patetismos del alma: Madrid, como diana en el flechazo del anhelo; Madrid, como trapecio en el que se columpian las mejores ilusiones pasadas, y Madrid, como culminación del máximo esfuerzo. Lope, en toda su obra, no hace sino el juego de arrancar chispas a lo universal para, en su prisma madrileño, producir la reflexión, la refracción y la descomposición de las luces.

En otros genios la obra es expansión; en Lope es absorción. Cuanto más genial, más español, más castellano, más madrileño. Diríase que todos los personajes que crea los «traduce» al idioma, a la apariencia y a la conciencia indígenas.

No cree el Sr. Sáinz de Robles que estas calidades de Lope redunden en merma de su gloria. La gloria universal se la reparten muchos; la española es de él solo. Viene a ser el exponente nacional aportado al concierto general de cultura y ha de ser estudiado «universalmente».

Para Lope, Madrid es su medula —del mismo modo que Lope es para Madrid su niño prodigio—. Madrid es su inspiración y su aspiración. Y Lope es el segundo creador del universo, porque nadie, sino Dios, creó más que él, y el os hará comprender cómo, si no en siete días, sí, sin salir de Madrid, se puede, ya que no recrear, al menos sonsacar otra Humanidad.

Admira, en verdad, el regodeo con que el poeta resuena su madrileñería en una época en que ni apuntaba lo castizo ni se adivinaba lo campechano, taras que vendrían después, con esguince de fandanguillo y contoneo de pasodoble, del brazo de D. Ramón de la Cruz y de D. Francisco Goya.

Y si además decimos que no sólo se nos demuestra que Lope es de Madrid, sino que Madrid es de Lope, al relatarnos los paseos por los rincones del itinerario madrileño lopiano, ¡qué de matices íntimos y qué fondo patético el que nos embarga, patetismo que se eleva notoriamente cuando nos describe la vida íntima, los amores y la muerte de Lope!

El Sr. Sáinz de Robles, en su libro de notable exactitud histórica, que demuestra no sólo su abundante documentación de tipo madrileñista, sino gran conocimiento de la obra del poeta y del ambiente de la época, ha colaborado eficazmente a la conmemoración del tercer centenario de la muerte del Fénix de los Ingenios. Sus «ensayos de simpatía» son ofrenda valiosa al tributo que España debía a uno de sus más preclaros hijos. El Sr. Sáinz de Robles, como hombre culto y como madrileño que sabe apreciar en lo que vale la figura genial de Lope de Vega, puede estar satisfecho por su aportación personal al homenaje conmemorativo.

Francisco NUÑEZ TOMAS

o o

En esta sección daremos cuenta de aquellos libros de que se nos remitan dos ejemplares.

Ayuntamiento de Madrid

# Mármoles y Piedra

# Torra y Passani

SOCIEDAD ANÓNIMA

**Barcelona**

Rosellón, 153

Teléfono 70564

**Madrid**

Paseo Imperial, 25

Teléfono 70630

OBRAS QUE HIZO ESTA CASA

| BARCELONA | MADRID |
|---|---|
| Estación Monumental de M. Z. A. | Telefónica. |
| Círculo ecuestre | Facultad de Farmacia. |
| Hospital de San Pablo | Facultad de Filosofía y Letras. |
| Capitanía general y Gobierno militar. | Arquerías de la Castellana. |
| | Ministerios de Obras públicas y de la Gobernación. |


Ayuntamiento de Madrid

# Realizaciones socialistas: La obra del Ayuntamiento socialista de Toulouse

En otros números de nuestra revista ya hemos hablado de algunos aspectos de la labor realizada por el Municipio de la importante población francesa de Toulouse, del que la mayoría de sus componentes pertenecen al Partido Socialista. Hoy vamos a hacerlo del aspecto, muy interesante, que para dicha ciudad representa el abastecimiento de aguas.

Los trabajos efectuados para dotar a Toulouse de la mejor instalación de agua potable pueden dividirse en los cuatro puntos siguientes:

1.º Construcción de la fábrica elevadora de Empalot e instalación filtradora de Pech-David.

2.º Transformación de la fábrica elevadora de Bourrasol.

3.º Suministro de agua a los barrios elevados; y

4.º Mejora y extensión de la red de distribución.

## Fábrica elevadora de Empalot

Las aguas utilizadas por la población de Toulouse provenían, hasta 1932, del río Garona, después de una filtración natural a través de las arenas y rocas de las riberas o de lo que constituye el antiguo lecho del río.

Las galerías filtrantes de Portet y de Braqueville suministraban las aguas del primer punto, y la captación de Clairfont, del segundo.

Este conjunto proporcionaba unos 30.000 metros cúbicos por día, de los que los dos tercios corresponden al primer sector, y el resto al segundo. Todas estas aguas eran recogidas en un acueducto único, que las conducía a la fábrica elevadora de Bourrasol, de donde eran enviadas a la red de distribución.

En verano el caudal de las galerías filtrantes disminuía en proporciones considerables, en tanto que aumentaba el consumo. Existiendo distribución pública de agua desde hace un siglo en Toulouse, la ciudad se hallaba insuficientemente abastecida.

Para remediar esta situación deplorable, la actual Administración municipal decidió dotar a la ciudad de agua suficiente para asegurar la cantidad necesaria en todas las épocas del año.

La cantidad de agua distribuída se elevaba a 170 litros por día y habitante. Esta cantidad es la media diaria, descendiendo en los días de penuria hasta 140. Los trabajos realizados permiten elevar la cantidad de agua distribuída a 400 litros por habitante, es decir, 70.000 metros cúbicos durante los períodos de gran consumo.

Los trabajos que han permitido llegar a este resultado, de orden diverso, son los siguientes:

Una toma del río de aguas arriba en el puente de Empalot.

Una fábrica elevadora que lleva el agua a 46 metros de altura geométrica.

Un acueducto subterráneo que atraviesa los cerros de Pech-David.

Una instalación filtrante con depósitos de agua filtrada.

Dos conducciones en pendiente que elevan el agua a la ciudad.

**Vista general de la fábrica elevadora de agua de Toulouse.**

## Toma de agua

La toma del agua se efectúa del brazo derecho del río Garona, unos 300 metros más arriba del puente de Empalot, entre la barda del río y el camino vecinal de Toulouse a Lacroix.

Está formada por muros de hormigón de espesor conveniente, dispuestos perpendicularmente al río y hundidos hasta el firme, es decir, a 2,50 metros del lecho actual del río.

Estos muros, formando canales, sirven de paredes a dos galerías idénticas, pero independientes entre sí. Cada uno de ellos es suficiente para asegurar un consumo triple que el normal, cualesquiera que sean las circunstancias exteriores, e incluso si el nivel del agua descendiera a un metro por debajo del más bajo conocido.

El conjunto de este primer trabajo ha exigido la extracción de 3.500 metros cúbicos de escombros, que han sido sustituídos por 2.000 metros cúbicos de fábrica de hormigón armado. Esta obra ha sido ejecutada en un plazo de cinco meses, al abrigo de una red de planchas metálicas hundidas en el lecho del Garona. Al término del trabajo esta red ha sido sacada a flote.

Una reja vertical colocada a la entrada de cada canal impide el paso a los cuerpos voluminosos que llevan las aguas. Las barras de la reja, relativamente espaciadas (17 centímetros), presentan un plano de inclinación de aproximadamente 30 grados, en forma que favorece el movimiento de salida del agua a favor de la corriente.

## Fábrica elevadora

El conjunto de las edificaciones, fábrica y pabellón de vivienda ocupa, al borde del camino, una vasta plataforma artificial, cuya ejecución ha representado un movimiento de tierras de 6.500 metros cúbicos.

El pabellón de vivienda es una construcción de 65 metros cuadrados de superficie. Comprende un sótano con un muro de defensa; una planta baja con

**Lugar donde comienza el túnel conductor de las aguas.**

Ayuntamiento de Madrid

entrada, alcoba, comedor, cocina y W. C., y un primer piso con tres habitaciones.

La fábrica elevadora se presenta exteriormente bajo la forma de una construcción rectangular. Las dimensiones interiores son las siguientes:

Longitud, 57 metros; anchura, 12,25; profundidad bajo el suelo, 10,55 metros.

El subsuelo, que se halla a la misma profundidad que la toma de agua, es decir, 10,50 metros bajo el nivel del agua, está constituido por una cueva rectangular que mide interiormente 23 metros de largo por 6 de ancho. Los muros periféricos, como los de la toma de agua, tienen espesores que varían entre dos y cuatro metros, según la profundidad. Un tabique longitudinal, paralelo al río, separa la cámara de llegada de las aguas de la que contiene las bombas aspirantes.

La sala principal mide 44 metros de longitud. El piso de las máquinas se halla un metro más bajo que el nivel de las aguas, para evitar que en períodos de escasez de agua las bombas tengan que efectuar una aspiración superior a seis metros. En los extremos se hallan unas plataformas elevadas que contienen los grupos de socorro y el cuadro de distribución.

Al sur, el local de alta tensión comprende, en el primer piso, la entrada de corriente que proviene de la fábrica municipal de Ramier. En la planta baja hay dos salas idénticas separadas por un tabique, y la primera, completamente aislada, comprende los transformadores, mientras que la segunda tiene el cuadro principal.

El edificio se halla recubierto de cinc. La luz natural está asegurada por 18 ventanales y 17 ventanas.

El material aspirante se compone de cuatro grupos electrobomba centrífugas. Cada grupo absorbe 300 metros cúbicos por hora. Existen otros tres grupos de 300 metros cúbicos cada uno, lo que

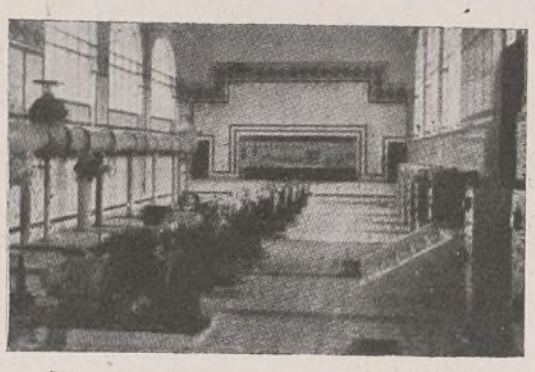

**Sala de máquinas de la fábrica elevadora.**

permite variar entre 7.000 y 70.000 metros cúbicos por día la cantidad de agua aspirada. También hay un emplazamiento para la instalación de un cuarto grupo de 300 metros cúbicos.

El equipo eléctrico de la fábrica comprende un poste de alta tensión que recibe la corriente a 13.500 voltios de la fábrica municipal hidroeléctrica de Ramier, con interruptor y aparatos de protección. También hay tres transformadores estáticos de 300 K. V. A. cada uno, que disminuye la tensión a 220 voltios, y un cuadro general de baja tensión con interruptores, aparatos de medición, de control y de señales necesarias, así como dispositivos de ruptura situados a un kilómetro de distancia.

**Han sido aplazadas las elecciones municipales. Lo lamentamos sinceramente. Y creemos que esta medida, impuesta por las circunstancias, será prontamente rectificada y la voluntad popular podrá manifestarse libremente.**

**Pero este tiempo que resta hay que aprovecharlo. Los problemas municipales son cada día más complejos. De ahí que no puedan resolverse con buena voluntad, sino con capacidad.**

**Para ayudar en esa labor a las colectividades del Partido Socialista y a sus hombres, saben que pueden contar con el grupo de compañeros que, por cariño hacia la vida local, en la que tan eficazmente se puede ayudar al proletariado, hemos editado TIEMPOS NUEVOS.**

El material de previsión lo componen dos grupos electrógenos, que pueden funcionar en caso de falta de corriente de alta tensión.

También dispone la fábrica de un dispositivo especial que permite limpiar las aguas cuando por la estación éstas vienen cubiertas de gran cantidad de hojas o de madera proveniente de los bosques que atraviesa el río. Este dispositivo se halla compuesto por dos tubos de 250 milímetros de diámetro colocados detrás de la reja que recoge las hojas, paralelamente a ésta y con la misma inclinación (60 grados). Estos tubos se hallan perforados en toda la superficie que da a la reja. Están unidos a una tubería de 400 milímetros de diámetro provista de cuatro llaves de compuerta y que deriva al colector principal de la fábrica.

La operación de quitar las hojas se practica aislando la parte de agua a limpiar mediante el cierre de la compuerta correspondiente a la toma de agua. Entonces se lanza un brusco chorro de agua a 50 metros de presión en la tubería de 400 milímetros y tubos perforados. Todos los cuerpos extraños son proyectados con violencia hacia el río y llevados por la corriente, dejando libre la reja.

Las arenas y tierras que se hallan en suspensión en las aguas del Garona pueden depositarse en algunos momentos en los pozos de aspiración de las bombas y en el colector de retroceso, donde el agua circula con muy poca velocidad. Para permitir su limpieza el colector tiene en cada uno de sus extremos una tubería de 200 milímetros que va directamente al Garona. Un juego de llaves colocado sobre estas tuberías permite llevar el agua, bajo presión, a una canalización intermedia de 100 milímetros que atraviesa en toda su longitud la cámara de llegada.

En otro número hablaremos del acueducto e instalaciones de filtración.


COOPERATIVA SOCIALISTA MADRILEÑA

*Entidad para la venta al por menor y mayor de artículos de comer, beber y arder de todas clases, de calzados diversos y vinos variados.*

*Giro anual: UN MILLON DE PESETAS*

*Casa central y oficinas: LIBERTAD, 34. Tel. 14033*
*Zapatería: GRAVINA, 16. - Objetos de escritorio: LIBERTAD, 34*

**SUCURSALES:** *COMESTIBLES, VINOS Y LICORES*
*Arganzuela, 1. Teléfono 72930.—Valencia, 5, tienda. Teléfono 72654. Baltasar Bachero, 62, bodega. Teléfono 76967.—Pilar de Zaragoza, 41. Teléfono 54826.—Francisco Giner, 1. Teléfono 33735.*

*Productos inmejorables. Precios de competencia. Exactitud en la medida y peso. Bodegas propiedad en Yébenes, Mora y Madridejos (Toledo).*

*Servicio a domicilio desde pedidos de cinco pesetas. Bonificación inmediata al cliente de un tanto por ciento en las compras.*


Ayuntamiento de Madrid

Jugar a la Lotería de la Ciudad Universitaria es contribuir a remediarlo

Ayuntamiento de Madrid

# El camino hacia el Socialismo

## I

### Revolución política y revolución social

La revolución política ha destronado al emperador, ha eliminado la Cámara de los señores, ha destruído el sufragio censitario en las elecciones provinciales y municipales. Todos los privilegios políticos están aniquilados. Todos los ciudadanos, sin distinción de clase, de posición ni de sexo, son ahora ciudadanos con derechos iguales.

Pero la revolución política no es más que la mitad de la revolución. Suprime la opresión política, pero deja subsistir la explotación económica. El capitalista y el obrero son en derecho iguales entre sí, gozando de los mismos derechos políticos; sin embargo, el uno sigue siendo capitalista y el otro obrero; el uno sigue siendo un dueño de fábricas y de minas, y el otro sigue siendo pobre y sin defensa, como un ratón de iglesia.

La revolución política no suprime la explotación económica; lejos de eso, la hace sentir más directamente. ¿Hemos destruído acaso la omnipotencia del emperador para seguir siendo súbditos de la omnipotencia del capitalismo? ¿Hemos despedazado la tiranía de los generales, de los burócratas, de los nobles feudales, para seguir siendo lacayos de los directores de los Bancos, de los magnates de los carteles y de los barones de la Bolsa? He aquí lo que se preguntan las masas obreras. La semirrevolución despierta en ellos el deseo de una revolución total. El trastorno político despierta la voluntad de la renovación social. La victoria de la democracia inaugura la lucha por el Socialismo.

La victoria de la democracia en la Europa central es el resultado de la guerra, la consecuencia de la derrota de las potencias centrales. La guerra ha destruído la potencia militar de las dos monarquías militares; ha arrancado al Estado autoritario sus medios de violencia, y pore ello ha conducido la democracia a la victoria. Pero esta misma guerra ha provocado también enormes trastornos económicos, y estos trastornos hacen del Socialismo una necesidad inevitable.

Durante cuatro años y seis meses los pueblos no han construído casas, sino cavado trincheras; no han construído máquinas, sino que han producido bombas y granadas; no han labrado el campo, sino que han servido los cañones. Nuestro suelo está vacío de substancias alimenticias, nuestros utensilios están gastados, nuestros ferrocarriles también están gastados, nuestros vestidos y ropas están en harapos: toda la riqueza de la sociedad está destruída. Por la guerra, los pueblos se han hecho pobres, inmensamente pobres.

Todos los pueblos se han empobrecido; pero los de la Europa central todavía más que los otros. Hemos sido vencidos. Tendremos que entregar al vencedor una indemnización por los gastos de la guerra; es decir, pagar un tributo. Pobres como somos, tendremos, además, en nuestra miseria que pagar al vencedor un impuesto gigantesco.

Trabajaremos, pero ¿en qué? Ante todo, tendremos que trabajar para limpiar de las malas hierbas nuestro suelo gastado, para sustituir las máquinas usadas por máquinas nuevas, para poner en orden otra vez nuestros miserables ferrocarriles. Luego tendremos que trabajar para producir todas las mercancías con las cuales paguemos el tributo a los vencedores.

¿Nos quedarán fuerzas suficientes, en circunstancias semejantes, para producir por nuestro trabajo lo que necesitamos nosotros mismos: géneros alimenticios, ropas interiores, vestidos, habitaciones?

Seremos pobres, indeciblemente pobres. En una miseria semejante, ¿podremos aún permitirnos el lujo de pagar, sobre el producto de nuestro trabajo, un tributo a robustos prelados, a unos aristócratas arrogantes, a varios orgullosos explotadores de la guerra y a los renteros ociosos? Un pueblo que ha caído en una miseria tan profunda, ¿podrá soportar aún que los escasos frutos de su trabajo sean repartidos de manera tan poco equitativa?

Somos demasiado pobres para repartir los frutos de nuestra labor con los capitalistas y los grandes propietarios terratenientes. Ya es bastante penoso que bajo la forma de indemnización de guerra tengamos que pagar tributo a los capitalistas extranjeros; no podemos, además de esto, seguir siendo tributarios de nuestros propios capitalistas. De nuestra miseria económica no hay sino una sola salida: el Socialismo. La guerra, que ha conducido la democracia a la victoria, nos ha obligado también a marchar hacia el Socialismo.

Pero ¿cómo podremos llegar a un orden socialista de la sociedad? ¿Cómo haremos pasar a la colectividad nacional la propiedad de las fábricas y de las minas, de los bosques y de las tierras, de las grandes propiedades y de los grandes capitales, que pertenecen hoy a los capitalistas y a los terratenientes?

La revolución política puede ser la obra de un solo día. Puede poner en lugar de la monarquía a la República; puede sustituir a los privilegios de algunos la igualdad de los derechos; esto fué siempre el asunto de un solo golpe, de una hora grande e intensa. Mucha gente se imagina que la revolución social puede efectuarse igualmente de una manera tan rápida, tan brusca como la revolución política. En un día los trabajadores podrían adueñarse de todas las fábricas, minas, casas de comercio, Bancos, pro-

*Flamarique*

*&*

*Homedes*

*CONSTRUCCIONES*

*MADRID*
*Malasaña, número 7*
*Teléfono 17345*

Ayuntamiento de Madrid

piedades. Podrían desalojar sencillamente de ellos a los capitalistas y directores; lo que por la mañana era todavía la propiedad de los capitalistas y de los grandes terratenientes, sería por la noche la propiedad del pueblo que trabaja. Pero ¿es realmente así? ¿Puede de veras efectuarse la revolución social tan rápida y sencillamente?

Nuestro bienestar depende de dos circunstancias: primera, de la cantidad de mercancías que generalmente se producen en el país; segunda, del modo como esta cantidad está repartida entre las diferentes clases de la sociedad. El Socialismo quiere, ante todo, cambiar el reparto de los productos. Hoy por hoy, el capitalista ocioso que ha heredado su propiedad obtiene sobre el conjunto de los productos de la comunidad una parte mucho más grande que el obrero asiduo y hábil. La sociedad socialista no reconocerá estas diferencias. Realmente, tampoco el Socialismo repartirá los productos de una manera completamente igual. También tendrá que pagar mejor al obrero trabajador que al perezoso, ya que de otro modo habría muy contados obreros trabajadores; también el inventor que descubra nuevos procedimientos, la persona que abra nuevos caminos a la economía pública, estarán pagados mejor que aquellos cuya tarea diaria se efectúa sin cuidados, ya que si no se procede así habría muy pocas personas que tratasen de perfeccionar los procedimientos del trabajo. Pero solo el verdadero servicio hecho a la sociedad—y no la propiedad heredada—dará derecho a una parte más grande sobre los productos de la labor social. Así, el Socialismo transformará ante todo el reparto del conjunto de los productos de la comunidad. Pero la masa del pueblo que trabaja no podrá gozar de esta ventaja sino en el caso de que no se limite la producción. Porque si ocurriese que en la sociedad socialista se produjera sólo la mitad de las mercancías que se habían producido en la sociedad capitalista, los obreros no vivirían mejor en la nueva sociedad, sino al contrario, probablemente mucho peor que bajo la tiranía del capital, ya que el reparto más equitativo no serviría de nada, si hubiera menos productos que repartir. He aquí, pues, lo que debe marcar el camino hacia el Socialismo: hay que organizar el reparto de los productos de una manera más equitativa, sin disminuir al mismo tiempo la producción.

Nos hemos vuelto terriblemente pobres. La avería de todo nuestro aparato de producción, la falta de primeras materias, la disminución de la potencia de trabajo en los hombres mal alimentados tiene como consecuencia que produzcamos infinitamente menos mercancías que en tiempos de paz. Como producimos menos, tenemos menos para consumir. Cuanto más débil sea el producto del trabajo en la sociedad, tanto más escasa será la riqueza en mercancías, y, por consiguiente, tanto menos obtiene el individuo aun en el reparto más equitativo, y tanto menos puede consumir. En una época como la presente, debemos guardarnos de hacer nada que pueda destruir aún más nuestro sistema de producción, que nos haga más difícil el aprovisionamiento en primeras materias, que limite aún más nuestra producción o reduzca el producto total de nuestro trabajo. Nuestra miseria nos obliga a organizar de una manera más equitativa el reparto de los productos, pero nos obliga al mismo tiempo a ejecutar esta revolución de manera que la producción no sufra con ello.

Imaginémonos que los obreros se apoderan en un solo día de todas las empresas, que expulsan de ellas simplemente a los capitalistas, a los directores y a los altos empleados, y que toman en sus manos ellos mismos la dirección. Tal trastorno no sería posible, naturalmente, sino en una guerra civil sangrienta, y se comprende que la guerra civil destruiría una cantidad enorme de medios de producción: de máquinas, de material de ferrocarriles, etc. Nuestro aparato de producción, ya tan terriblemente reducido, llegaría a ser aún más miserable. Los capitalistas extranjeros nos rehusarían las primeras materias que necesitemos, y también el crédito, que nos es indispensable; los Estados Unidos y los aliados mantendrían el bloqueo; nuestra industria tendría que parar por falta de primeras materias. La mayor parte de los directores: ingenieros, químicos, administradores, técnicos, empleados del comercio y de la industria de todo género, que solos han podido adquirir en la sociedad capitalista los conocimientos necesarios para la dirección de las grandes empresas, todas estas gentes nos negarían su colaboración. ¿Serían capaces los obreros solos de encontrar las primeras materias y organizar el trabajo complicado de la gran industria moderna, en que cada obrero no hace más que una fracción del trabajo, y de que, por consiguiente, no conoce más que una pequeña sección? Además, presos por las pasiones de la guerra civil, los obreros no pondrían ni los nervios ni el espíritu en el trabajo, y la intensidad del esfuerzo disminuiría terriblemente. Y el resultado de todos estos fenómenos sería una producción de mercancías todavía más débil que la de hoy. Sin duda su reparto sería más equitativo; pero el obrero, individualmente, no obtendría más que hoy, sino probablemente muchos menos, precisamente porque siendo menor la producción, habría menos artículos para repartir. El pueblo, que espera del Socialismo un mejoramiento de su situación, sería terriblemente desengañado, y esta desilusión le empujaría en bra-

**Grupo de viviendas de Viena, construídas por el Municipio socialista y que, en parte, fueron destruídas por la barbarie fascista.**

Ayuntamiento de Madrid

zos de la contrarrevolución capitalista. De manera que no es de ese modo como podemos alcanzar el Socialismo. Debemos tomar un camino diferente por completo. Sólo por un trabajo metódico, que va hacia su fin de un jalón a otro, podremos construir poco a poco la sociedad socialista. Cada una de las medidas sucesivas que nos conduzcan a la sociedad socialista debe ser tomada seriamente en consideración; la nueva sociedad no deberá solamente organizar el reparto más equitativo de las mercancías, sino también perfeccionar su producción; no se tiene derecho a destruir la organización capitalista de la producción si no se establece al mismo tiempo una organización socialista que permita una producción por lo menos tan perfecta como la capitalista. La revolución política ha sido obra de la violencia; la revolución social no puede ser sino la obra de un trabajo constructivo y organizador. La revolución política ha sido el asunto de pocas horas; la revolución social tendrá que ser el resultado de una labor valiente, pero también reflexiva, durante muchos años. Este concepto no tiene nada que ver con las ilusiones de los revisionistas de espíritu estrecho, o de los reformistas de ayer y de anteayer. Ellos creían que la sociedad podía «evolucionar» pacíficamente en el sentido socialista, sin que necesite para ello una revolución violenta. Francamente, esto es un error, ya que la revolución social supone la conquista del Poder político por el proletariado, y el proletariado no ha podido ni puede conquistar en absoluto el Poder del Estado sino por medios revolucionarios. Pero desde el momento en que haya conquistado el Poder, el proletariado tiene ante sí nuevos deberes, que no pueden cumplirse por los medios de la revolución política. Porque la revolución política—como lo decía Marx—no puede, en absoluto, sino emancipar los elementos de la sociedad futura»; construir la sociedad nueva con estos elementos es una tarea que no puede efectuarse ni en los combates callejeros ni en la guerra civil; puede efectuarse solamente por un trabajo creador de legislación y de administración.

## II

### Socialización de la gran industria

La socialización de la economía pública empezará por la gran industria: las minas de hierro y de carbón, la industria de hierro y la de acero tendrán que ser socializadas en primer término. Estos son los ramos de la industria cuya socialización puede efectuarse con la mayor facilidad, ya que la producción de ellas está centralizada, desde hace mucho tiempo, en un pequeño número de Empresas gigantescas que pueden ser dirigidas fácilmente desde un puesto único. Y al mismo tiempo son también ramos de industria cuya socialización es necesaria de la manera más urgente, puesto que el que disponga del carbón y del hierro es dueño de toda la industria.

La socialización comienza por la expropiación; por una ley el Estado declara que los propietarios actuales de la gran industria han perdido sus propiedades. Pero deben ser indemnizados, ya que sería injusto despojar a los accionistas de las minas y de los altos hornos mientras los demás capitalistas quedaran en posesión de sus bienes. Mas el cargo de la indemnización a pagar por el Estado a los antiguos propietarios debe ser soportado por el conjunto de los capitalistas y de los propietarios de inmuebles. A este propósito el Estado levantará sobre todos los capitalistas y propietarios terratenientes una contribución progresiva sobre el capital, cuyo producto será empleado para indemnizar a los accionistas desposeídos de la gran industria. De esta manera no se les hace ningún perjuicio; se les comprarán sus explotaciones por su valor integral, y su fortuna será reducida solamente por la parte que ellos tendrán que abandonar—como todos los demás capitalistas—a la contribución sobre el capital. El pueblo que trabaja entra gratuitamente en posesión de la gran industria, puesto que no es el pueblo, sino la clase de los capitalistas, la que paga los gastos de la indemnización.

¿Y quién va a administrar la industria socializada? ¿El Gobierno? No. Si el Gobierno administrara todas las industrias, sin excepción, se haría demasiado poderoso frente al pueblo y a la representación nacional. Un aumento semejante del poderío gubernamental sería un peligro para la democracia. Y al mismo tiempo el Gobierno administraría mal la industria socializada, ya que sabemos que nadie administra tan mal las explotaciones industriales como el Estado. Por esto nosotros, socialistas, jamás hemos reclamado que el Estado administre toda la industria, sino la socialización de ésta.

Pero entonces, ¿quién dirigirá la industria socializada si no lo hace el Gobierno?

Hoy la gran empresa industrial está gobernada por un Consejo de administración elegido por los accionistas. También en el porvenir cada ramo de la industria socializada estará dirigido por un Consejo de administración; pero este Consejo no será elegido por los capitalistas, sino por los representantes de los diferentes grupos sociales, cuyas necesidades tendrá que satisfacer el ramo de la industria socializada en cuestión. Ahora bien: ¿cuáles son las entidades que tienen interés en la dirección del ramo de industria socializada? Estas son: 1.º *Los obreros, empleados y funcionarios* que trabajan en ello. 2.º *Los consumidores* que necesitan sus productos. 3.º *El Estado,* como representante

*En Madrid, quien pretenda comer magníficamente por poco dinero tendrá que visitar forzosamente el gran restaurante*

LA CRIOLLA

De MANUEL COQUE

FUENCARRAL, 73, y SAN JOAQUÍN, 1 — Teléfono 16722

Ayuntamiento de Madrid

de la colectividad nacional. Por consiguiente, el Consejo de administración de cada ramo de industria socializada será compuesto, poco más o menos, de la siguiente manera: una tercera parte de los puestos será atribuída a los Sindicatos de los obreros y a las organizaciones de los empleados ocupados en el ramo de la industria en cuestión; otra tercera parte será formada por los representantes de los consumidores, de tal manera, por ejemplo, que en los Consejos de administración de las hulleras los representantes de los consumidores sean elegidos parte por las Asociaciones de consumidores en lo que concierne a los consumidores del carbón para uso doméstico, y parte por las organizaciones industriales en lo que concierne a los consumidores de carbón para uso industrial. En fin, la última tercera parte será formada por representantes del Estado, que serán nombrados en parte por el ministro de Hacienda, para que los intereses del Tesoro sean representados; pero en parte serán elegidos por la Asamblea Nacional, para que sean representados igualmente los intereses generales de la economía pública. Los representantes de los obreros y de los empleados, por un lado; los de los consumidores, por otro lado, tienen que defender intereses opuestos, ya que los unos quieren altos salarios, y los otros, precios bajos; los representantes del Estado serán los mediadores y árbitros entre ambas partes.

Compuesto así el Consejo de administración, tendrá la dirección superior del ramo de industria; nombrará el personal de dirección; fijará el precio de las mercancías; concluirá contratos colectivos de trabajo con los Sindicatos y las organizaciones de empleados; dispondrá del beneficio y decidirá de los gastos e inversiones más importantes. Serán necesarias ciertas disposiciones para que los Consejos de administración no decidan el nombramiento del personal de dirección por favores personales o por motivos políticos, sino que escojan de veras a los técnicos, a los ingenieros y a los químicos de mayor capacidad. La manera más eficaz para impedirlo es quizá la siguiente: los cuerpos de enseñanza de las altas escuelas técnicas y el personal técnico que dirija el conjunto de las industrias forman un colegio a quien corresponde pesentar proposiciones acerca del nombramiento de un funcionario técnico que deba dirigir un ramo de industria socializada; el Consejo de administración de este ramo nombra luego uno de los personajes propuestos. Así como hoy los profesores de las Facultades son nombrados por el ministro de Instrucción pública después de la proposición del Colegio de los profesores, los directores de las explotaciones socializadas serán nombrados igualmente según la proposición de un colegio compuesto por los primeros técnicos de todo el país. Bajo la vigilancia de los directores designados de esta manera, las explotaciones seguirán siendo administradas — como en el pasado — por empleados técnicos y comerciales; toda clase de burocratización de los organismos administrativos debe ser evitada en absoluto.

En otro capítulo enseñaremos cómo los Comités de obreros colaborarán en la administración de las diferentes empresas.

La socialización tiene un doble fin: por un lado, debe mejorar la situación de los mismos obreros y empleados que trabajan en el ramo de la industria socializada, y por otro lado, debe poner a la disposición de la colectividad las rentas que hasta ahora iban al bolsillo de los capitalistas. Hay que examinar, por consiguiente, cómo será repartido el beneficio neto del ramo de industria socializada. Una parte de él será aplicada, naturalmente, cada año a la renovación y perfeccionamiento de la maquinaria, y el resto será repartido entre el Estado y entre los obreros, empleados y funcionarios que trabajan en el respectivo ramo de industria. Como todas las personas ocupadas en el ramo de una industria socializada tendrán derecho a una parte del beneficio, su celo estará estimulado y aumentará la intensidad de su esfuerzo.

Ejecutada de esta manera la socialización de la gran industria, será una ventaja para la nación entera. Procurará nuevas rentas al Estado, sin que ellas pesen sobre los consumidores. A los obreros, empleados y funcionarios de la industria permitirá un control sobre la producción y una parte de los beneficios; a los consumidores de hierro y de carbón asegurará una influencia en la dirección. Y a pesar de esto, el progreso técnico de la industria no será retardado, la intensidad del trabajo aumentará, y, por consiguiente, bajarán los gastos de producción.

Pero esta forma de socialización no conviene a todos los ramos de la industria. En muchos ramos habrá que proceder de otra manera; el Estado los expropiará y los arrendará a la Sociedad de compra en grande de las Cooperativas o de las Uniones de Sindicatos agrarios. Así, por ejemplo, el Estado arrendará las fábricas de jabón y de bujías a las Asociaciones de consumidores, y las fábricas de abonos químicos a los Sindicatos agrarios. La escritura del arrendamiento no estipulará solamente el importe del alquiler que habrá de pagarse al Tesoro por los Sindicatos arrendatarios, sino también la influencia en la administración y la parte de beneficios que tendrán que ser asegurados a los obreros y a los empleados de la explotación industrial arrendada.

Para otras industrias, será todavía mejor socializarlas por departamentos y términos municipales. Los cuerpos elegidos de los departamentos y de los términos municipales—que saldrán, desde luego, por el sufragio universal e igual—serán investidos por el Estado del derecho de municipalizar las explotaciones industriales que sirvan a las necesidades locales; por ejemplo, los tranvías, los ferrocarriles de interés local, las empresas de transportes, las fábricas eléctricas, los molinos, las lecherías, las cervecerías, los ladrillales, etcétera. En este caso la indemnización de los propietarios actuales deberá ser reglamentada, evidentemente, de otra manera que en el caso de la socialización por el Estado; en efecto, los departamentos y los términos municipales no pueden imponer una contribución sobre el capital, ya que los capitalistas abandonarían con sus empresas esos términos y los departamentos que lo impusieran. De manera que el Estado obligará a los propietarios de las explotaciones municipalizadas a aceptar, como indemnización, títulos de propiedad que garantizan al portador la renta de un interés extraído sobre el producto de las explotaciones municipalizadas. Los Municipios y los departamentos tendrán derecho de amortizar, en veinte o en treinta años, la deuda contraída bajo esta forma. A la expiración de este plazo, las empresas municipalizadas serán descargadas de su tributo al capital privado.

Así, los diferentes ramos de industria podrán ser socializados de distintas maneras. Pero un gran número de ellos no están todavía maduros para la socialización, de modo que no podemos socializarlos en seguida, sino que tendremos que organizarlos y preparar su socialización ulterior.

Por otra parte, diferentes ramos del comercio podrán ser socializados del mismo modo que muchos ramos de industria. Es así como el Estado, desde que la situación del mercado mundial sea otra vez normal, podrá socializar sin dificultad el comercio del café, del cacao, del té y del algodón.

También podrá transferir a los Consejos de administración la administración de las hulleras del país y de la importación del carbón extranjero. Podrá dar a los Municipios el derecho de mu-

Ayuntamiento de Madrid

nicipalizar las grandes casas de comercio y expropiar diversas explotaciones capitalistas, como, por ejemplo, el comercio de los comisionistas de ganado.

## III

### Organización de la industria

Sólo la gran industria, cuya producción está centralizada en un corto número de fábricas que se halla bajo el control de Sociedades por acciones, está madura para la socialización inmediata. La mayor parte de los ramos de industria aún no lo están. Mientras una industria esté dispersa en muchas explotaciones pequeñas y de mediana importancia, resulta imposible dirigirla según el método socialista, es decir, desde un solo puesto. Allí donde no son directores y empleados los que se ocupan de la dirección técnica y comercial de la explotación, sino los mismos patronos, éstos no podrán ser despojados sin que la producción disminuya en seguida a causa de la ausencia de la dirección competente. Por esta razón, no podremos socializar inmediatamente la mayor parte de los ramos de la industria. Tendremos que organizarlos primero para que su socialización futura sea preparada de una manera eficaz.

Hace mucho tiempo que los mismos patronos han reconocido la necesidad de la organización industrial, y en vista de esto se han reunido en carteles. Los carteles han hecho desaparecer la competencia entre los patronos, y, por consiguiente, han ahorrado los gastos importantes e inútiles de la lucha comercial (reclamos, viajes, etc.). Han concentrado la venta de las mercancías en las oficinas del cartel, transformado a los comerciantes en sencillos agentes del cartel, y reducido de esta manera a lo esencial el poderío y el beneficio del capital mercantil. Finalmente, han fijado la amplitud de la fabricación, medido la producción de los diferentes talleres, y la han acomodado de tal manera al movimiento del consumo, que han podido evitar, o por lo menos suavizar, la crisis. Pero aunque esta actividad de los carteles haya sido útil en cierto sentido, la sociedad la tenía que pagar terriblemente cara. En efecto, los carteles han aumentado enormemente la potencia del capital industrial frente al consumidor, así como frente a los obreros de la industria. A los consumidores la potencia organizada del capital ha impuesto el tributo despiadado de los precios elevados, y ha comenzado una lucha desigual contra los obreros industriales.

Durante la guerra han nacido nuevas organizaciones industriales: las sociedades de guerra en Alemania, las centrales y las uniones de guerra en Austria. También ellas han producido un gran número de efectos útiles. Gracias a la limitación forzada del consumo, y gracias al reparto metódico de los aprovisionamientos, ellas han mantenido el precio de los víveres a una tasa más baja que la que hubiera ocurrido bajo el régimen de la libre competencia. Pero también este resultado fué pagado muy caro, ya que numerosos carteles no han sido más que carteles privados, organizados por el Estado, como, por ejemplo, la central de alcohol. Otras, como la central de algodón, han sido puros instrumentos de requisición entre las manos de la administracion militar.

Nuestro deber no puede ser hoy abolir completamente la organizacion industrial para volver a la libre competencia ilimitada. Ningún camino conduce ya hacia el ideal de liberalismo de Mánchester, el ideal de la libre competencia, y poco importa que partidos como los cristianosocialistas, que pasaron su juventud luchando contra el liberalismo de Mánchester, se hayan convertido ahora al ideal del «libre comercio».

Hoy no se puede pensar en prescindir de la organización de la industria, sino solamente en sustituir la organización capitalista por una organizacion que satisfaga las necesidades de la colectividad. Si las funciones de los carteles y de las centrales tienen una utilidad económica, deben ser ejercidas también por las organizaciones futuras de la industria, pero no en el interés del capital, como los carteles, ni en el interés del militarismo, como las centrales, sino en el interés de la colectividad.

A este fin, todas las empresas de un ramo de industria serán obligadas a pertenecer a una Unión industrial, que sustituirá el cartel y la central. Pero las Uniones industriales no serán, como los carteles, gobernadas personalmente por los patronos, ni como las centrales, sometidas a la dirección de una burocracia incapaz de administrar la actividad económica. Serán dirigidas más bien por Consejos de administración, que reunirán a representantes de todos los centros sociales cuyas necesidades debe satisfacer la administración del ramo de industria organizada. A la cabeza de cada Unión industrial habrá, pues, un Consejo de administración que será compuesto poco más o menos de la manera siguiente: un cuarto del número de sus miembros comprenderá a los representantes del Estado, uno de los cuales podrá ser nombrado por el ministro de Comercio y de Industria, pero los demás deberán ser elegidos por la Asamblea Nacional, o tomados de su seno. Tendrán como misión defender ante el Consejo de administración los intereses del Estado y de la economía pública. El segundo cuarto comprenderá a los representantes de los consumidores, para que los ramos de industria productores de primeras materias e instrumentos de trabajo sean nombrados por las organizaciones de la industria que se sirve de esas primeras materias y de esos instrumentos. El tercer cuarto del Consejo comprenderá a los representantes de los obreros, empleados y funcionarios ocupados en el ramo de la industria organizada en cuestión; serán tomados en los Sindicatos y las organizaciones de empleados. Sólo en el último cuarto entrarán los representantes de los patronos; de esta manera se cuidará que la actividad del Consejo de administración no sirva sólo los intereses de los patronos, sino ante todo los de la colectividad, y en esto se distinguirán esencialmente las Uniones industriales del porvenir de los carteles de ayer y de las centrales de hoy.

Veamos, ahora, cuáles serán las tareas de estas Uniones industriales. Primero deberán tratar de favorecer el desarrollo técnico de la industria y disminuir los gastos de producción. Establecerán y mantendrán oficinas de estudios, laboratorios y talleres de «ensayo» para los materiales. Publicarán instrucciones sobre la normalización y la producción en serie de las mercancías; como la libre competencia tiene por efecto que numerosos modelos diferentes se oponen los unos a los otros, la organización decretará que sólo se produzca un número corto de modelos y de tipos.

De esta manera, cada ejemplar de los tipos escogidos podrá ser establecido en cantidades más grandes y, por consiguiente, a precios considerablemente más bajos. Además, la Unión industrial favorecerá la especulación de las diferentes explotaciones industriales. Decretará que tal tipo de mercancía no puede ser producido sino en tal fábrica; tal otro tipo en otra fábrica. Esto hará posible el paso a un sistema de producción en masa, lo que, por su automatismo, ahorra trabajo humano. De esta manera, las Uniones industriales disminuirán considerablemente los gastos de establecimiento y harán posible una producción barata.

OTTO BAUER

Ayuntamiento de Madrid

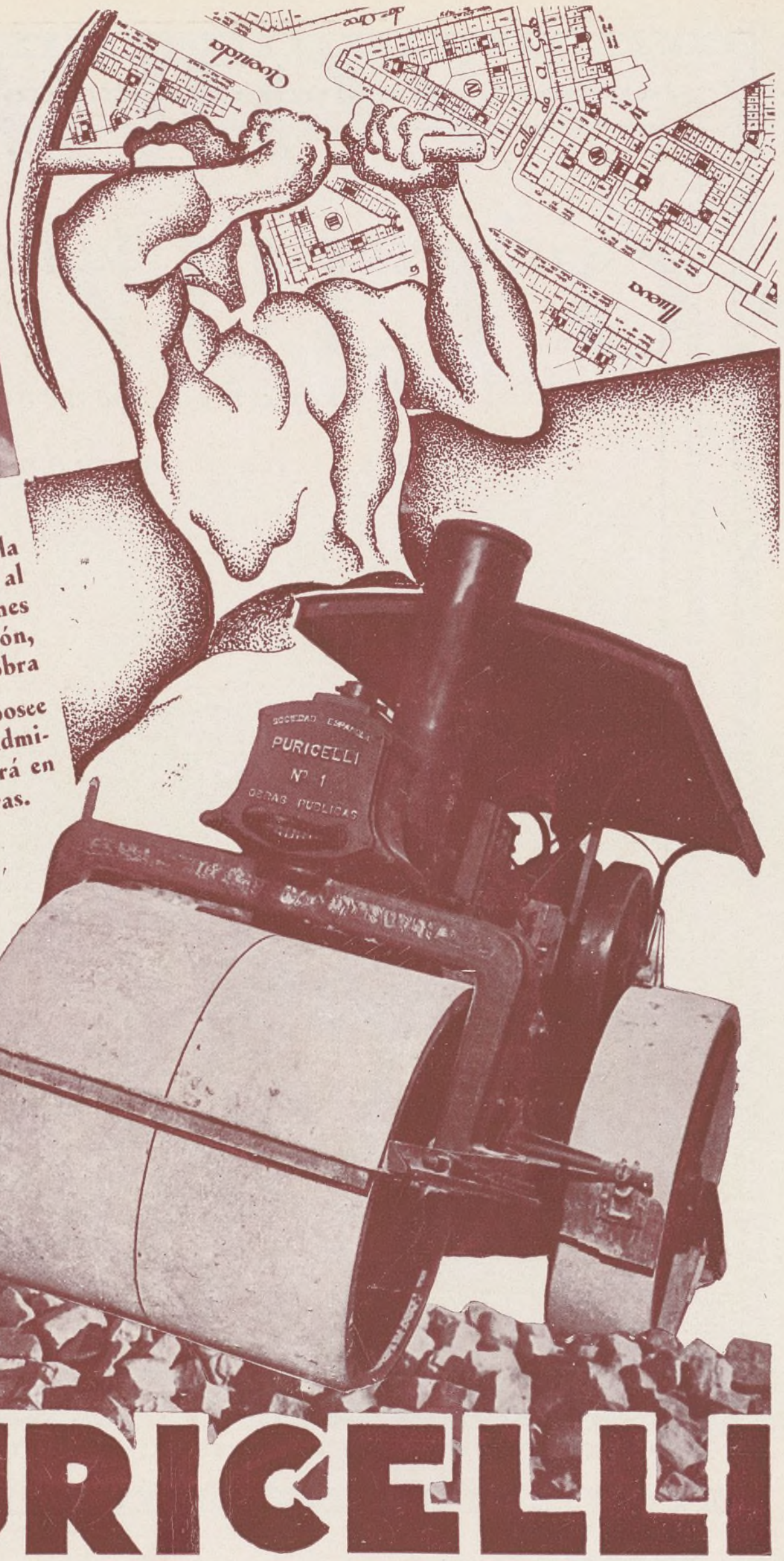


**La técnica que planea y dirige, la maquinaria potente que ayuda al esfuerzo humano, son condiciones indispensables para la perfección, rapidez y economía de una obra**

**... elementos todos que no posee cualquier contratista, y una administración consciente lo tendrá en cuenta al adjudicar sus obras.**

**... elementos que ofrece inmejorablemente la**

**SOCIEDAD ESPAÑOLA PURICELLI**
**Manuel Silvela, 1**
**Madrid**

# PURICELLI

Ayuntamiento de Madrid

# *Cubiertas y Tejados, S. A.*

*Compañía general*
*de Construcciones*

◆

*CONTRATA DE OBRAS EN TODA ESPAÑA*

◆

| *MADRID* | *BARCELONA* | *VALENCIA* |
|---|---|---|
| *Alcalá, número 60* | *Paseo de Gracia, 16* | *Plaza Canalejas, 12* |
| *Teléfono 16609* | *Teléfono 16490* | *Teléfono 10536* |


Establecimiento Tipográfico. San Bernardo, 82

Ayuntamiento de Madrid